SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Ejercicio 2020

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

I PRESENTACIÓN
1. Objetivos del manual
2. Alcance de aplicación
3. Estructura y contenido
4. Documentos de referencia

II DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA CONTABLE
1. Aspectos generales de la contabilidad gubernamental
2. Bases del sistema de contabilidad gubernamental en México
3. Definición del sistema de contabilidad del Gobierno del Estado
4. Cobertura del sistema de contabilidad del Gobierno del Estado
5. Bases normativas
6. De los responsables del marco normativo en el Estado de Quintana Roo
7. De la responsabilidad de la elaboración de los informes y sus destinatarios
8. Supletoriedad a la normatividad del CONAC
9. Operación y plataforma tecnológica del sistema

III CATÁLOGO DE CUENTAS
1. Lista de cuentas
2. Instructivo de manejo de cuentas
3. Guías contabilizadoras

IV REGLAS DE REGISTRO CONTABLE
1. Políticas contables generales
2. Políticas contables del activo
3. Políticas contables del pasivo
4. Políticas contables de hacienda pública/patrimonio
5. Políticas contables de los ingresos y otros beneficios
6. Políticas contables de los bienes inalienables e imprescriptibles

V ESTADOS FINANCIEROS
1. Definición y objetivo de los estados financieros gubernamentales
2. Estados financieros e información financiera
3. Contenido y estructura de los estados financieros contables
4. Notas a los estados financieros
5. Estados e informes presupuestarios y programáticos
6. Cuenta económica (cuenta doble)

VI MATRICES DE CONVERSIÓN
1. De ingresos
2. De gastos

INTRODUCCIÓN

La Administración Pública Central del Estado de Quintana Roo ha implementado diversas acciones para armonizar su sistema de contabilidad gubernamental en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), abarcando éstas los medios tecnológicos en los procesos administrativos y los procedimientos para el registro de las operaciones.

La armonización del sistema de contabilidad permite elevar la eficiencia en el registro de las operaciones, generar información suficiente, oportuna y con la calidad requerida para la toma de decisiones, a través de la revisión, reestructuración y compatibilización con los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

Asimismo, debido a las acciones de armonización contable definidas y llevadas a cabo por la Administración Pública Central del Estado para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las normas y lineamientos que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se revisó que la técnica contable utilizada para el registro de las operaciones contables y presupuestarias, los procedimientos de registro y los informes, estuviesen aplicados de acuerdo al marco normativo emitido por el CONAC.

El sistema contable, como instrumento de la administración financiera gubernamental, se basa en un esquema técnico que registra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos.

Debido a la importancia y diversidad de los cambios que ha originado la observancia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, resulta indispensable documentar en un Manual los aspectos técnicos que norman la contabilidad y que éste contenga un enfoque dinámico que permita integrar los cambios.

Este manual es el instrumento esencial para sustentar y lograr el correcto registro contable de las operaciones, describe el modelo general del sistema contable, establece la normatividad aplicable y presenta los principales instrumentos técnico-contables que regulan y orientan la preparación y presentación de la información financiera en los estados financieros.

I. PRESENTACIÓN

1. OBJETIVOS DEL MANUAL

Entre los principales objetivos del manual se encuentran:

- Unificar criterios en materia de registro y presentación de información del sistema contable.
- Contar con el material documental oficial que sustente y conduzca a un adecuado registro y operación del sistema de contabilidad de la Administración Pública Central del Estado de Quintana Roo.
- Ejercer como guía técnica a los funcionarios de la Dirección de Contabilidad Gubernamental y otras áreas que lo requieran.
- Proporcionar como referencia para la armonización de los sistemas de contabilidad de la Administración Pública de Poderes, Órganos Autónomos, Municipios y Paraestatal del Estado de Quintana Roo.

2. ALCANCE DE APLICACIÓN

El presente manual no pretende describir de manera exhaustiva la totalidad de las operaciones y transacciones específicas que en el curso de la gestión gubernamental pudieran presentarse. No obstante lo anterior, el contenido del manual establece el marco normativo general, los preceptos y límites técnicos, así como las políticas y reglas contables primordiales que permiten lograr los objetivos de la contabilidad gubernamental.

Es necesario señalar que el manual presenta guías de contabilización para las principales operaciones contables y presupuestales. El manual fue diseñado para el registro de las operaciones de la Administración Pública Central del Estado, sin embargo, constituye una excelente guía para la elaboración de los manuales de otros entes públicos estatales.

El manual es un documento dinámico y una vez puesto en operación deberá sujetarse a las necesidades propias de información y de registro de las operaciones de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado, por lo que deberá mantenerse en actualización permanente.

Por lo anterior, corresponde a la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas y Planeación la responsabilidad de mantener actualizado el manual, para lo cual al concluir cada ejercicio deberá de concentrar las adecuaciones realizadas durante el período.

3. ESTRUCTURA Y CONTENIDO

El manual de contabilidad gubernamental se integra con los siguientes capítulos:

I. Presentación
II. Descripción del sistema contable
III. Catálogo de cuentas
IV. Reglas de registro contable
V. Estados Financieros
VI. Matrices de Conversión

El capítulo I inicia la presentación del manual de contabilidad gubernamental, posteriormente el capítulo II describe el sistema contable para ofrecer a los usuarios un panorama general respecto a las principales características, alcance, productos e infraestructura entre otros aspectos relevantes del sistema; señala también los ordenamientos del marco jurídico, el marco conceptual de contabilidad gubernamental (MCCG), los postulados básicos de contabilidad gubernamental (PBCG) y el marco técnico contable de los ingresos, egresos y el patrimonio, que definen y regulan al sistema, su forma de operación, el registro y presentación de la información.

El capítulo III del catálogo de cuentas, que incluye la lista de cuentas, los instructivos de cuentas, donde se indican los conceptos por los que se afecta con cargos y abonos las operaciones contables y las guías contabilizadoras que establecen las indicaciones básicas que permiten realizar el registro contable de las diversas operaciones y los conceptos correspondientes a las principales transacciones presupuestales y contables.

Se presenta en el capítulo IV, las principales políticas contables adoptados por la Administración Pública Central del Estado de Quintana Roo para el registro, valorización y presentación de las operaciones en los estados financieros.

El contenido del capítulo V establece las normas y metodología para la emisión de los estados financieros, así como las características de sus notas

Por último, el capítulo VI define las matrices de conversión que son tablas de relaciones entre la lista de cuentas y los clasificadores por objeto del gasto, por tipo de gasto o el clasificador por rubro de ingresos, permitiendo que toda transacción registrada en los distintos momentos del ejercicio presupuestario, se transforme en un asiento de partida doble en la contabilidad general.

Cabe señalar que el contenido de los diversos capítulos del manual se encuentran interrelacionados, con el propósito de facilitar el uso adecuado de cada instrumento del manual y proporcionar la información pertinente a los usuarios.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIAS

Para apoyar la comprensión y el seguimiento de las actividades relacionadas con la operación del sistema contable, es necesario que los usuarios tengan presente algunas especificaciones, ordenamientos y documentos que regulan el contexto de actuación y desarrollo de las operaciones en el área de contabilidad gubernamental.

Los documentos de referencia son:

- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Tipo de Gasto
- Clasificador por Rubro de Ingresos
- Manual de las guías e instructivos de elaboración de informes de la Cuenta Pública.
- Manuales de organización y procedimientos administrativos de la Dirección de Contabilidad Gubernamental.
- Manual de usuario del Sistema de Administración Gubernamental (SAG).

II. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA CONTABLE

1. ASPECTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

La Contabilidad Gubernamental es una rama de la Teoría General de la Contabilidad que se aplica a las organizaciones del sector público, cuya actividad está regulada por un marco constitucional, una base legal y normas técnicas que la caracterizan y la hacen distinta a la que rige al sector privado.

Las principales diferencias conceptuales, normativas y técnicas entre la contabilidad gubernamental y la del sector privado son las siguientes:

- El objeto de la contabilidad gubernamental es contribuir, entre otras, a la economía de la hacienda pública; en tanto, las entidades del sector privado están orientadas a la economía de la organización.

- El presupuesto para los entes públicos, representa responsabilidades formales y legales, siendo el documento esencial en la asignación, administración y control de los recursos; mientras que, en las entidades privadas tiene características estimativas y orientadoras de su funcionamiento.

- El proceso de fiscalización de las cuentas públicas está a cargo de los Congresos o Asambleas a través de sus órganos técnicos, en calidad de representantes de la ciudadanía y constituye un ejercicio público de rendición de cuentas. En el ámbito privado la función de control varía según el tipo de organización, sin superar el Consejo de Administración, nombrado por la Asamblea General de Accionistas y nunca involucra representantes populares.

- La información financiera del sector público es presentada con estricto apego al cumplimiento de la Ley, y en general, sus estados financieros se orientan a informar si la ejecución del presupuesto y de otros movimientos financieros se realizaron dentro de los parámetros legales y técnicos autorizados; mientras que los de la contabilidad empresarial informan sobre la marcha del negocio, su solvencia, y la capacidad de resarcir y retribuir a los propietarios su inversión a través de reembolsos o rendimientos.

- La información generada por la contabilidad gubernamental es de dominio público, integra el registro de operaciones económicas realizadas con recursos de la sociedad y como tal, informan los resultados de la gestión pública. En la empresa privada, es potestad de su estructura organizativa, divulgar los resultados de sus operaciones y el interés se limita a los directamente involucrados con la propiedad de dicha empresa, excepto de los que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores.

Con las excepciones anteriores, tanto la Teoría General de la Contabilidad como las Normas sobre la Información Financiera que se utilizan para las actividades del sector privado son validas para la contabilidad gubernamental.

2. BASES DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EN MÉXICO

El Sistema de Contabilidad Gubernamental de México presenta particularidades que es necesario especificar antes de acometer en la explicación del desarrollo del Sistema de Contabilidad del Gobierno del Estado de Quintana Roo, dado que éstas lo singularizan, enmarcan y condicionan. El desarrollo del sistema de contabilidad gubernamental debe ser realizado en el marco de los siguientes parámetros legales y técnicos, de mayor a menor grado de imperio:

a) El sistema de contabilidad en México está específicamente instituido en el artículo 73, fracción XXVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que dentro de las facultades del congreso están la de "expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial con el fin de garantizar su armonización a nivel nacional". En este marco, el Congreso de la República aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental que rige en la materia

sobre todos los órdenes de gobierno y por la misma creó el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

b) La Ley le asigna al CONAC la responsabilidad de coordinar la armonización de la contabilidad gubernamental de los diferentes órdenes de gobierno y establece que tiene por objeto "la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos". La ley también define las funciones permanentes del CONAC, entre las que en materia de teoría y técnica contable, destacan las siguientes:

b.1.) Emitir el marco conceptual, los postulados básicos, el plan de cuentas, los elementos mínimos que deben contener los manuales de contabilidad gubernamental, junto con los reclasificadores de catálogos de cuentas para el caso de los correspondientes al sector paraestatal; así como las normas contables y de emisión de información financiera, generales y específicas, que hayan sido formuladas y propuestas por el secretario técnico;

b.2.) Emitir los requerimientos de información adicionales y los convertidores de las cuentas contables y complementarias, para la generación de información necesaria, en materia de finanzas públicas, para el sistema de cuentas nacionales y otros requerimientos de información de organismos internacionales de los que México es miembro.

b.3.) Emitir lineamientos para el establecimiento de un sistema de costos. La LGCG también dispone que el titular de la unidad administrativa competente en materia de contabilidad gubernamental de la Secretaría de Finanzas y Planeación fungirá como Secretario Técnico del Consejo y establece sus facultades.

c) La Ley General de Contabilidad Gubernamental rige la contabilidad gubernamental de cada uno de los entes públicos.

El artículo 4 Fracción XII de la Ley, establece que son "Entes públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los órganos autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal federal, estatal o municipal;"

De acuerdo con la definición anterior, en el ámbito del Estado de Quintana Roo, corresponde considerar como "ente público" a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Municipios, Órganos Autónomos y a cada una de las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal.

Por último, debe señalarse que a la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas y Pleneación le corresponde ejecutar la asistencia técnica al CONAC, establecer los aspectos normativos, y llevar la contabilidad del Gobierno del Estado en el marco de lo aprobado por el CONAC, así como la elaboración y presentación de estados financieros contables y la integración de la Cuenta Pública. Los estados financieros presupuestarios y económicos son responsabilidad de la Subsecretaría de Ingresos y de la Subsecretaría de Política Hacendaria y Control Presupuestal. El levantamiento de los inventarios físicos de los bienes muebles y de proporcionar el listado de bienes compete a la Oficialía Mayor.

3. DEFINICIÓN DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO

La definición y operación del sistema de contabilidad gubernamental de la Administración Pública Central del Estado de Quintana Roo está enmarcada por la normatividad emitida por el CONAC y que se refiere a los siguientes documentos técnicos:

DOCUMENTO	FECHA DE APROBACIÓN
Marco conceptual de contabilidad gubernamental.	20 de agosto de 2009
Postulados básicos de contabilidad gubernamental.	20 de agosto de 2009
Norma y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos.	20 de agosto de 2009
Norma y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos.	9 de diciembre de 2009
Clasificador por rubro de ingresos.	9 de diciembre de 2009
Clasificador por objeto del gasto a nivel de partida genérica.	10 de junio de 2010
Clasificador por tipo de gasto.	10 de junio de 2010
Clasificador funcional del gasto a segundo nivel.	10 de junio de 2010
Adecuaciones al clasificador por objeto del gasto.	19 de noviembre de 2010
Manual de contabilidad gubernamental.	22 de noviembre de 2010
Principales reglas de registro y valoración del patrimonio (Elementos generales).	27 de diciembre de 2010
Clasificación funcional del gasto (Finalidad, función y subfunción).	27 de diciembre de 2010
Marco metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo del análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la Cuenta Pública.	27 de diciembre de 2010
Clasificación administrativa.	7 de julio de 2011
Clasificación económica de los ingresos, de los gastos y del financiamiento de los Entes Públicos.	7 de julio de 2011
Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro electrónico).	7 de julio de 2011
Lineamientos para la elaboración del catálogo de bienes que permita la interrelación automática con el clasificador por objeto del gasto y la lista de cuentas.	13 de diciembre de 2011

DOCUMENTO	FECHA DE APROBACIÓN
Lineamientos dirigidos a asegurar que el sistema de contabilidad gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.	13 de diciembre de 2011
Reglas específicas del registro y valoración del patrimonio.	13 de diciembre de 2011
Metodología que permita hacer comparables las cifras presupuestales de los últimos seis ejercicios fiscales del ámbito federal.	29 de mayo de 2012
Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos.	15 de agosto de 2012
Lineamientos para la elaboración del catálogo de bienes inmuebles que permita la interrelación automática con el clasificador por objeto del gasto y la lista de cuentas.	15 de agosto de 2012
Parámetros de estimación de vida útil.	15 de agosto de 2012
Mejoras a los documentos aprobados por el consejo nacional de armonización contable.	31 de diciembre de 2012
Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.	2 de enero de 2013
Clasificador por fuentes de financiamiento.	2 de enero de 2013
Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la ley de ingresos.	3 de abril de 2013
Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del presupuesto de egresos.	3 de abril de 2013
Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de ingresos y del presupuesto de egresos.	3 de abril de 2013
Norma para establecer la estructura del calendario de ingresos base mensual.	3 de abril de 2013
Norma para establecer la estructura del calendario del presupuesto de egresos base mensual.	3 de abril de 2013
Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	3 de abril de 2013
Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	3 de abril de 2013
Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.	3 de abril de 2013
Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar relativa a las aportaciones federales en materia de salud y los formatos de presentación.	4 de abril de 2013
Normas y modelo de estructura de información relativa a los fondos de ayuda federal para la seguridad pública.	4 de abril de 2013
Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	4 de abril de 2013
Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	4 de abril de 2013
Norma para establecer la estructura de la información que las entidades	4 de abril de 2013

DOCUMENTO	FECHA DE APROBACIÓN
federativas deberán presentar respecto a las aportaciones federales de los fondos de aportaciones para la educación básica y normal y de aportaciones para la educación.	
Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.	4 de abril de 2013
Acuerdo 1 aprobado por el consejo de armonización contable en reunión del 3 de mayo de 2013.	3 de mayo de 2013
Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la metodología de marco lógico.	6 de mayo de 2013
Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del acuerdo 1 aprobado por el consejo nacional de armonización contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013.	8 de agosto de 2013
Acuerdo que reforma las principales reglas de registro y valoración del patrimonio (elementos generales) publicado el 27 de diciembre de 2010.	8 de agosto de 2013
Acuerdo que reforma las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos.	8 de agosto de 2013
Acuerdo por el que se determina la norma para establecer la estructura del formato de la relación de bienes que componen el patrimonio del ente público.	8 de agosto de 2013
Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (tipología general).	8 de agosto de 2013
Acuerdo que reforma los Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para Registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, Incluyendo Mandatos.	30 de diciembre de 2013
Acuerdo que reforma los capítulos iii y vii del Manual de Contabilidad Gubernamental.	30 de diciembre de 2013
Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas.	30 de diciembre de 2013
Aclaración al Acuerdo que reforma los Capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado el 30 de diciembre de 2013.	6 de febrero de 2014
Acuerdo por el que se reforman y adicionan las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.	6 de octubre de 2014
Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.	6 de octubre de 2014
Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental.	6 de octubre de 2014
Acuerdo que reforma a la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	6 de octubre de 2014
Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable.	6 de octubre de 2014
Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación.	6 de octubre de 2014

DOCUMENTO	FECHA DE APROBACIÓN
Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.	6 de octubre de 2014
Adición al Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas.	6 de octubre de 2014
Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental.	22 de diciembre de 2014
Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Clasificador por Objeto del Gasto.	22 de diciembre de 2014
Lineamientos para el registro presupuestario y contable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.	22 de diciembre de 2014
Reforma a las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio.	22 de diciembre de 2014
Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Tipo de Gasto (Clasificación Económica).	30 de septiembre de 2015
Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal y el Anexo 1 Matrices de Conversión del Manual de Contabilidad Gubernamental.	30 de septiembre de 2015
Reforma a las Reglas de Operación del Consejo Nacional de Armonización Contable.	30 de septiembre de 2015
Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental.	23 de diciembre de 2015
Acuerdo por el que se Reforma la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.	23 de diciembre de 2015
ACUERDO por el que se reforma la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	23 de diciembre de 2015
REFORMA al nombramiento del representante del Consejo Nacional de Armonización Contable ante el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	23 de diciembre de 2015

En el ámbito estatal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 Fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, compete a la Secretaría Finanzas y Planeación: conducir, regular, administrar, operar y supervisar el Sistema de Contabilidad del Estado, para lo cual fijará, emitirá y evaluará criterios y lineamientos en dicha materia en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el CONAC.

Considerando lo anterior, el sistema de contabilidad gubernamental del Gobierno del Estado, se define como el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valuar, registrar, clasificar, extinguir, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación económica, financiera y patrimonial del ente público.

Los objetivos del sistema de contabilidad son:

- Facilitar la toma de decisiones con información veraz, oportuna y confiable, tendiente a optimizar el manejo de recursos;
- Emitir, integrar y/o consolidar los estados financieros, así como producir reportes de todas las operaciones de la Administración Pública;
- Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto, orientado al cumplimiento de los fines y objetivos del ente público;
- Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias, propiciando con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
- Atender requerimientos de información de los usuarios en general sobre las finanzas públicas;
- Facilitar el reconocimiento, registro, seguimiento, evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos, así como su extinción;
- Dar soporte técnico-documental a los registros financieros para su seguimiento, evaluación y fiscalización;
- Permitir una efectiva transparencia en la rendición de cuentas.

4. COBERTURA DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO

La cobertura del sistema de contabilidad puede abordarse desde dos puntos de vista: el institucional y de las operaciones que registra:

4.1 Institucional

El Sistema de Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado abarca el registro de las operaciones de las siguientes dependencias:

Secretaría de Gobierno
Secretaría de Finanzas y Planeación
Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable
Secretaría de Desarrollo Económico
Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Pesca
Secretaría de Educación
Secretaría de Salud
Secretaría de Turismo
Secretaría de la Contraloría del Estado
Oficialía Mayor
Secretaría de Obras Públicas
Secretaría de Seguridad Pública
Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Secretaría de Ecología y Medio Ambiente
Secretaría de Desarrollo Social
Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo

El Gobierno del Estado centraliza en la Secretaría de Finanzas y Planeación el registro contable de las operaciones que realizan las dependencias y es la responsable de preparar los estados financieros.

4.2 Operaciones que registra el sistema:

El sistema de contabilidad debe de registrar todas las operaciones financieras y eventos económicos que sean suceptibles de cuantificarse en términos monetarios y presentarse adecuadamente en los estados financieros.

Las operaciones financieras pueden agruparse como: presupuestales-patrimoniales, presupuestales-no patrimoniales y patrimoniales no presupuestales.

OPERACIONES PRESUPUESTALES Y PATRIMONIALES

- ✓ Recaudación de impuestos
- ✓ Cobro de contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, Ingresos por participaciones y aportaciones
- ✓ Ingresos derivados de financiamiento
- ✓ Pago de servicios personales
- ✓ Compra de materiales y suministros
- ✓ Pago de servicios generales
- ✓ Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.
- ✓ Adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles
- ✓ Inversión pública
- ✓ Inversiones financieras y otras provisiones
- ✓ Participaciones y aportaciones a Municipios
- ✓ Amortización, pago de servicios de la deuda

OPERACIONES PATRIMONIALES NO PRESUPUESTALES

- ✓ Reconocimiento de la pérdida o utilidad por baja de bienes muebles, inmuebles e intangibles ya sea por inservibles u obsoletos.
- ✓ Depreciaciones y amortizaciones
- ✓ Actualizaciones de la deuda por modificaciones en la paridad cambiaria
- ✓ Consumos de los almacenes
- ✓ Asumir pasivos de terceros

OPERACIONES PRESUPUESTALES NO PATRIMONIALES

- ✓ Gasto aprobado, modificado, comprometido
- ✓ Ingresos estimado y modificado

4.3 Etapas presupuestarias y su momento contable

Las operaciones de ingresos y egresos que afectan la contabilidad y otras que tienen efecto patrimonial, han sido analizadas y actualizados los procesos para poder dar cumplimiento a la LGCG, y que los diferentes momentos contables del gasto y del ingreso sean registrados al momento de realizarse el acto administrativo y operativo procedente.

En lo relativo al ingreso el sistema registra las siguientes etapas presupuestales:

ESTIMADO	Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos
MODIFICADO	Es el momento contable que refleja las adecuaciones presupuestarias que resultan de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos estimada.
DEVENGADO	Es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos, además de las participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución.
RECAUDADO	El ingreso recaudado es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos, así como la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

El sistema registra el presupuesto de egresos aprobado, sus modificaciones, y los movimientos de su ejercicio según corresponde:

APROBADO	Es el momento contable del gasto que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
MODIFICADO	Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
COMPROMETIDO	Es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio
DEVENGADO	Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
EJERCIDO	Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
PAGADO	Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

BASES NORMATIVAS

Las bases legales que norman el sistema de contabilidad gubernamental deben ser consideradas desde dos puntos, el jurídico y el técnico contable como se diagrama a continuación:

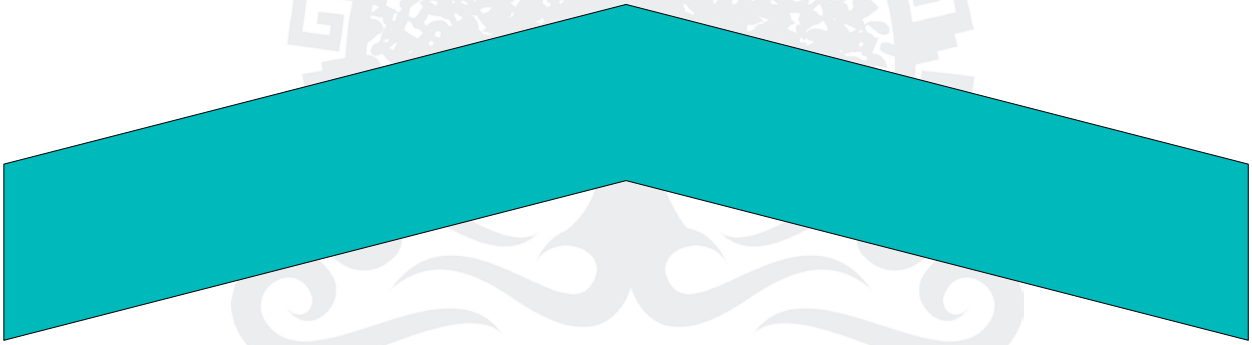

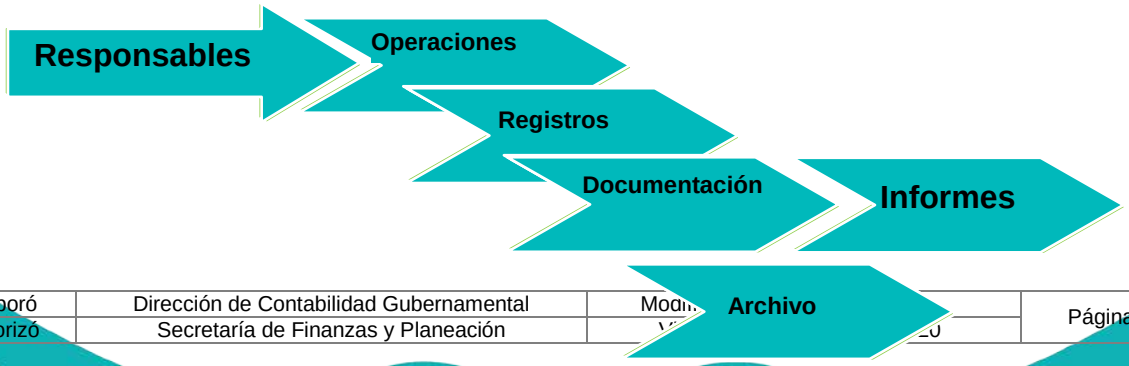

5.1 Marco jurídico

Los ordenamientos jurídicos que regulan al sistema contable, definen a los responsables y establecen las obligaciones del registro de las operaciones e información de los estados financieros que se incluyen en la Cuenta Pública, son los siguientes:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Art. 73, frac. XXVIII

- Facultad del Congreso de la Unión de expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, asi como patrimonial con el fin de garantizar la armonización a nivel nacional

Constitución Política del Estado de Quintana Roo: Art. 75, 77 y 125

- Obligación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de revisar la Cuenta Pública Estatal
- Facultad de la legislatura para examinar y aprobar la cuenta pública.
- Obligaciones del Secretario de Finanzas y Planeación de rendir la Cuenta Pública

Ley General de Contabilidad Gubernamental

- Objeto y definiciones de la Ley
- De la rectoría de la armonización contable
- De la contabilidad gubernamental
- De la información financiera gubernamental y la cuenta pública
- De las sanciones

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado: Art. 1, 4, 19 y 33

- Del origen de la dependencia encargada de la hacienda pública.
- De la responsabilidad del Secretario de Finanzas y Planeación de organizar y llevar la contabilidad de la hacienda pública estatal.

Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación: Art. 4 y 34

- Obligación de la Tesorería del Estado de rendir la Cuenta Pública.
- Del origen de la Dirección de Contabilidad Gubernamental
- De las Facultades de la Dirección de Contabilidad Gubernamental.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo: Art. 6, 7, 59 y 60

- Del contenido de la Cuenta Pública.
- Del plazo de presentación de la Cuenta Pública.
- De su naturaleza y atribuciones de fiscalización.

Ley de Obras Públicas del Estado de Quintana Roo: Art. 5

- El gasto de la obra pública se sujetará a las disposiciones de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y al Presupuesto de Egresos aprobado del ejercicio.

Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios: Art. 4, 6, 7

- Informar a la Legislatura del Estado sobre la situación de la deuda pública
- Obligación de la Secretaría de Finanzas y Planeación de llevar el Registro Único de Obligaciones y Empréstitos del Estado.
- Publicar anualmente, en un diario de circulación local y en un diario de circulación nacional, el saldo actualizado de la deuda pública estatal.

5.2 Marco técnico

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), es la base contable del Sistema de Contabilidad del Gobierno del Estado, es el referente teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. El marco conceptual establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable y presupuestaria, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios, mediante normatividad que emite el CONAC.

5.2.1 Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

El contexto legal, técnico y conceptual, sobre el que se construyó el Sistema de Contabilidad Gubernamental del Estado de Quintana Roo, determina sus características de diseño y operación acorde a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Marco Conceptual y demás normatividad emitida por el CONAC, entre las que se destacan las siguientes:

a) Ser único, uniforme e integrador;
b) Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
c) Efectuar los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones;
d) Registrar de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes;
e) Efectuar la interrelación automática de los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes;
f) Efectuar en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos, de acuerdo con lo siguiente:

- En lo relativo al gasto, debe registrar los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
- En lo relativo al ingreso, debe registrar los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.

g) Facilitar el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de los entes públicos;
h) Generar, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas;
i) Estar diseñado de forma tal que permita su procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información;
j) Respaldar con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen, el registro de las operaciones contables y presupuestarias.

5.2.2. Postulados básicos de contabilidad gubernamental (PBCG)

Son los elementos fundamentales que configuran el sistema de contabilidad del Gobierno del Estado de Quintana Roo, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia

demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley de Contabilidad, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

1. Sustancia económica

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

Explicación del postulado básico

a) El SCG estará estructurado de tal manera que permita la captación de la esencia económica en la delimitación y operación del ente público, apegándose a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
b) Al reflejar la situación económica contable de las transacciones, se genera la información que proporciona los elementos necesarios para una adecuada toma de decisiones.

2. Entes públicos

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

Explicación del postulado básico

El ente público es establecido por un marco normativo específico, el cual determina sus objetivos, su ámbito de acción y sus limitaciones; con atribuciones para asumir derechos y contraer obligaciones.

3. Existencia permanente

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

Explicación del postulado básico:

El sistema contable del ente público se establece considerando que el periodo de vida del mismo es indefinido.

4. Revelación suficiente

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

Explicación del postulado básico

a) Como información financiera se considera la contable y presupuestaria y se presentará en estados financieros, reportes e informes acompañándose, en su caso, de las notas explicativas y de la información necesaria que sea representativa de la situación del ente público a una fecha establecida.
b) Los estados financieros y presupuestarios con sus notas forman una unidad inseparable, por tanto, deben presentarse conjuntamente en todos los casos para una adecuada evaluación cuantitativa cumpliendo con las características de objetividad, verificabilidad y representatividad.

5. Importancia relativa

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

Explicación del postulado básico

La información financiera tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, la fiscalización y la toma de decisiones.

6. Registro e integración presupuestaria

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

Explicación del postulado básico

a) El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) debe considerar cuentas de orden, para el registro del ingreso y el egreso, a fin de proporcionar información presupuestaria que permita evaluar los resultados obtenidos respecto de los presupuestos autorizados;
b) El SCG debe identificar la vinculación entre las cuentas de orden y las de balance o resultados;
c) La contabilización de los presupuestos deben seguir la metodología y registros equilibrados o igualados, representando las etapas presupuestarias de las transacciones a través de cuentas de orden del ingreso y del egreso; así como su efecto en la posición financiera y en los resultados;
d) El SCG debe permitir identificar de forma individual y agregada el registro de las operaciones en las cuentas de orden, de balance y de resultados correspondientes; así como generar registros a diferentes niveles de agrupación;

e) La clasificación de los egresos presupuestarios será al menos la siguiente: administrativa, conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos, que es la que permite identificar quién gasta; funcional y programática, que indica para qué se gasta; y económica y por objeto del gasto que identifica en qué se gasta.

f) La integración presupuestaria se realizará sumando la información presupuestaria de entes independientes para presentar un solo informe.

7. Consolidación de la información financiera

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

Explicación del postulado básico

a) Para los entes públicos la consolidación se lleva a cabo sumando aritméticamente la información patrimonial que se genera de la contabilidad del ente público, en los sistemas de registro que conforman el SCG, considerando los efectos de eliminación de aquellas operaciones que dupliquen su efecto.

b) Corresponde a la instancia normativa a nivel federal, entidades federativas o municipal, respectivamente, determinar la consolidación de las cuentas, así como de la información de los entes públicos y órganos sujetos a ésta, de acuerdo con los lineamientos que dicte el CONAC.

8. Devengo contable

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Explicación del postulado básico

a) Debe entenderse por realizado el ingreso derivado de contribuciones y participaciones cuando exista jurídicamente el derecho de cobro;

b) Los gastos se consideran devengados desde el momento que se formalizan las transacciones, mediante la recepción de los servicios o bienes a satisfacción, independientemente de la fecha de pago.

Periodo contable

a) La vida del ente público se divide en períodos uniformes de un año calendario, para efectos de conocer en forma periódica la situación financiera a través del registro de sus operaciones y rendición de cuentas;

b) En lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos;

c) La necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación financiera del ente público, hace indispensable dividir la vida continua del mismo en períodos uniformes permitiendo su comparabilidad;

d) En caso de que algún ente público inicie sus operaciones en el transcurso del año, el primer ejercicio contable abarcará a partir del inicio de éstas y hasta el 31 de diciembre; tratándose de entes públicos que dejen de existir durante el ejercicio, concluirán sus operaciones en esa fecha, e incluirán los resultados obtenidos en la cuenta pública anual correspondiente

e) Para efectos de evaluación y seguimiento de la gestión financiera, así como de la emisión de estados financieros para fines específicos se podrán presentar informes contables por períodos distintos, sin que esto signifique la ejecución de un cierre.

9. Valuación

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

Explicación del postulado básico

a) El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago;

b) La información reflejada en los estados financieros deberá ser revaluada aplicando los métodos y lineamientos que para tal efecto emita el CONAC.

10. Dualidad económica

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

Explicación del postulado básico

a) Los activos representan recursos que fueron asignados y capitalizados por el ente público, en tanto que los pasivos y el patrimonio representan los financiamientos y los activos netos, respectivamente;

b) Las fuentes de los recursos están reconocidas dentro de los conceptos de la Ley de Ingresos.

11. Consistencia

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

Explicación del postulado básico

a) Las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos, deberán ser acordes para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad, con la finalidad de reflejar de una mejor forma, la sustancia económica de las operaciones realizadas por el ente público, debiendo aplicarse de manera uniforme a lo largo del tiempo;

b) Cuando por la emisión de una nueva norma, cambie el procedimiento de cuantificación, las políticas contables, los procedimientos de registro y la presentación de la información financiera que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los estados financieros el motivo, justificación y efecto;

c) Los estados financieros correspondientes a cada ejercicio seguirán los mismos criterios y métodos de valuación utilizados en ejercicios precedentes, salvo cambios en el modelo contable de aplicación general;

d) La observancia de este postulado no imposibilita el cambio en la aplicación de reglas, lineamientos, métodos de cuantificación y procedimientos contables; sólo se exige, que cuando se efectúe una modificación que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los estados financieros: su motivo, justificación y efecto, con el fin de fortalecer la utilidad de la información. También, obliga al ente público a mostrar su situación financiera y resultados aplicando bases técnicas y jurídicas consistentes, que permitan la comparación con ella misma sobre la información de otros períodos y conocer su posición relativa con otros entes económicos similares.

5.2.3 Del sistema de pólizas

El registro de las operaciones se realizará en un sistema de pólizas que serán utilizadas de acuerdo al tipo de transacción de que se trate, como sigue:

- ✓ Pólizas de egresos

  Se utilizarán para el registro de los cheques expedidos, los traspasos entre cuentas bancarias, los pagos electrónicos. Estas pólizas serán elaboradas automáticamente por el Sistema Integral de Gestión Gubernamental (SIGG), con base en la información procesada por la Dirección de Egresos y Caja.

- ✓ Pólizas de ingresos

  Estos documentos registrarán todos los depósitos que se realicen en las cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por concepto de traspasos de las cuentas bancarias de las Oficinas Recaudadoras de Rentas (concentración de la recaudación), préstamos bancarios, depósitos diversos, ingresos provenientes de la Tesorería de la Federación y de las diferentes Dependencias Federales con las que el Gobierno del Estado firme convenios.

- ✓ Pólizas de diario

  Se utilizarán para registrar operaciones diferentes a la expedición de cheques y depósitos bancarios, entre las que se incluyen las operaciones de comprobación de gastos y fondos revolventes, cuentas de orden presupuestales, actualización de la deuda contratada en Unidades de Inversión (UDIS) o moneda extranjera, así como la cancelación de activos fijos, el registro de las depreciaciones y amortizaciones, entre otros.

  Las pólizas de diario son procesadas en forma automatizada, pero algunas correcciones de registro contable deberán ser capturadas manualmente por el personal de la Dirección de Contabilidad Gubernamental.

5.2.4 Principales libros y registros auxiliares

Los principales libros contables y obligatorios para el registro histórico y detallado de las operaciones serán:

- Libro Diario, es aquel en el cual se anotan cronológicamente los hechos y las cifras esenciales asociadas con cada una de las operaciones que se efectúan en el ente público.

- Libro Mayor, es una recopilación de todas las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos, egresos y de orden y refleja el movimiento (crédito/débito) individual de las mismas.

- Inventarios y balances, muestra, en forma anual y al cierre de cada ejercicio contable, el estado de situación financiera, el estado de resultados o el de ingresos y egresos, y los inventarios físicos finales correspondientes.

En complemento a lo anterior, los registros auxiliares básicos del sistema serán, como mínimo, los siguientes:

- ❑El registro auxiliar del ejercicio de la Ley de Ingresos, en los diferentes momentos contables.

- El registro auxiliar del ejercicio del Presupuesto de Egresos, en los diferentes momentos contables.

- Registros auxiliares de las cuentas que integran el activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos.

Serán generados en forma automática por medio del Sistema Integral de Gestión Gubernamental (SIGG), excepto el libro de inventarios que se integrará de los listados de la Oficialía Mayor quien es la dependencia encargada del control de los bienes.

5. DE LOS RESPONSABLES DEL MARCO NORMATIVO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

1. En materia contable: La Tesorería General del Estado a través de la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

2. En materia presupuestal: la Subsecretaría de Política Hacendaria y Control Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

6. DE LA RESPONSABILIDAD DE LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES Y SUS DESTINATARIOS

Los estados financieros que se integran a la Cuenta Pública se elaboran en la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Cuenta Pública se entrega anualmente a consideración y visto bueno del Gobernador del Estado para su presentación a la H. Legislatura del Estado, por conducto de la Auditoria Superior del Estado.

Por motivo de las facultades y responsabilidades sobre los contenidos del documento y el proceso de elaboración, se distinguen como destinatarios y usuarios de la Cuenta Pública los siguientes:

Destinatarios:

- El C. Gobernador del Estado
- La H. Legislatura del Estado

Usuarios principales:

- El C. Secretario de Finanzas y Planeación
- El Tesorero del Estado

- Los Secretarios de Estado
- El Subsecretario de Ingresos
- El Subsecretario de Política Hacendaria y Control Presupuestal
- El Subsecretario de Crédito y Finanzas
- El Director de Contabilidad Gubernamental
- Las Instituciones del Sistema Financiero
- La ciudadanía, en los términos de la legislación vigente
- Las empresas calificadoras de la Deuda Pública

7. SUPLETORIEDAD A LA NORMATIVIDAD DEL CONAC

Será la Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Dirección de Contabilidad Gubernamental quien dará cumplimiento a la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de acuerdo a los ordenamientos legales correspondientes, adoptando e implementando las decisiones que tome el CONAC.

La supletoriedad al Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el CONAC, será:

a) La normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo;

b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting StandardsBoard, International Federation Accounting Committee);

c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Los entes públicos deberán informar, antes de su aplicación, al secretario técnico del CONAC, a efecto de que se analice, se proponga y, en su oportunidad, se emita la normatividad correspondiente.

La Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, deberá de informar, antes de su aplicación, al secretario técnico del CONAC, a efecto de que se analice, se proponga y, en su oportunidad, se emita la normatividad correspondiente.

8. OPERACIÓN Y PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA

1. El sistema contable está relacionado con la secuencia del flujo de operaciones del sistema de cómputo. Adicionalmente se puede configurar el flujo de autorizaciones de los procesos que se encuentran automatizados en el sistema.

2. La operación del sistema contable está soportada por la plataforma tecnológica del Sistema Integral de Gestión Gubernamental (SIGG).

3. El SIGG funciona en red con un software desarrollado C# y cuenta con un manejador de base de datos SQL Server. Se ejecuta al 100% en tecnología Web, es decir, para acceder a la plataforma, el usuario únicamente requiere acceso a la red institucional y un navegador Web.

4. El SIGG permite la captura en línea de las operaciones.

9.1 Plataforma tecnológica del sistema contable modelo de la operación en red del SIGG

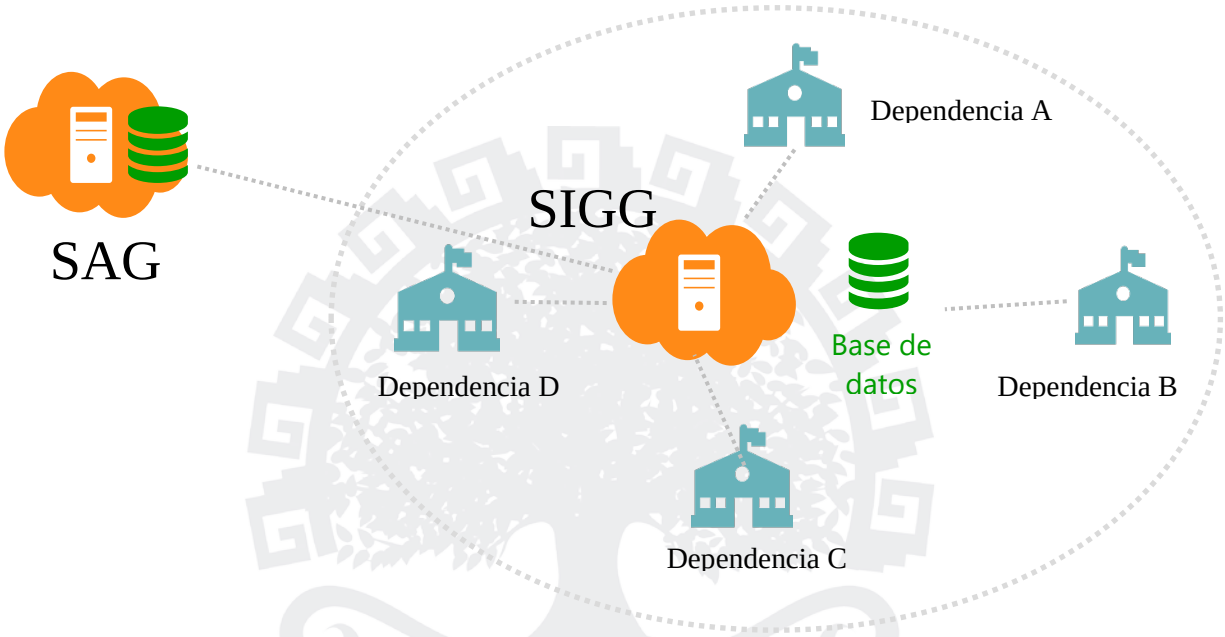

Nota: La siguiente imagen representa la operación del Sistema Integral de Gestión Gubernamental (SIGG) y su integración conotros sistemas externos..

9.2 Modelo del flujo general de operación, centros de registro contable (Soporte de la red del SAG)

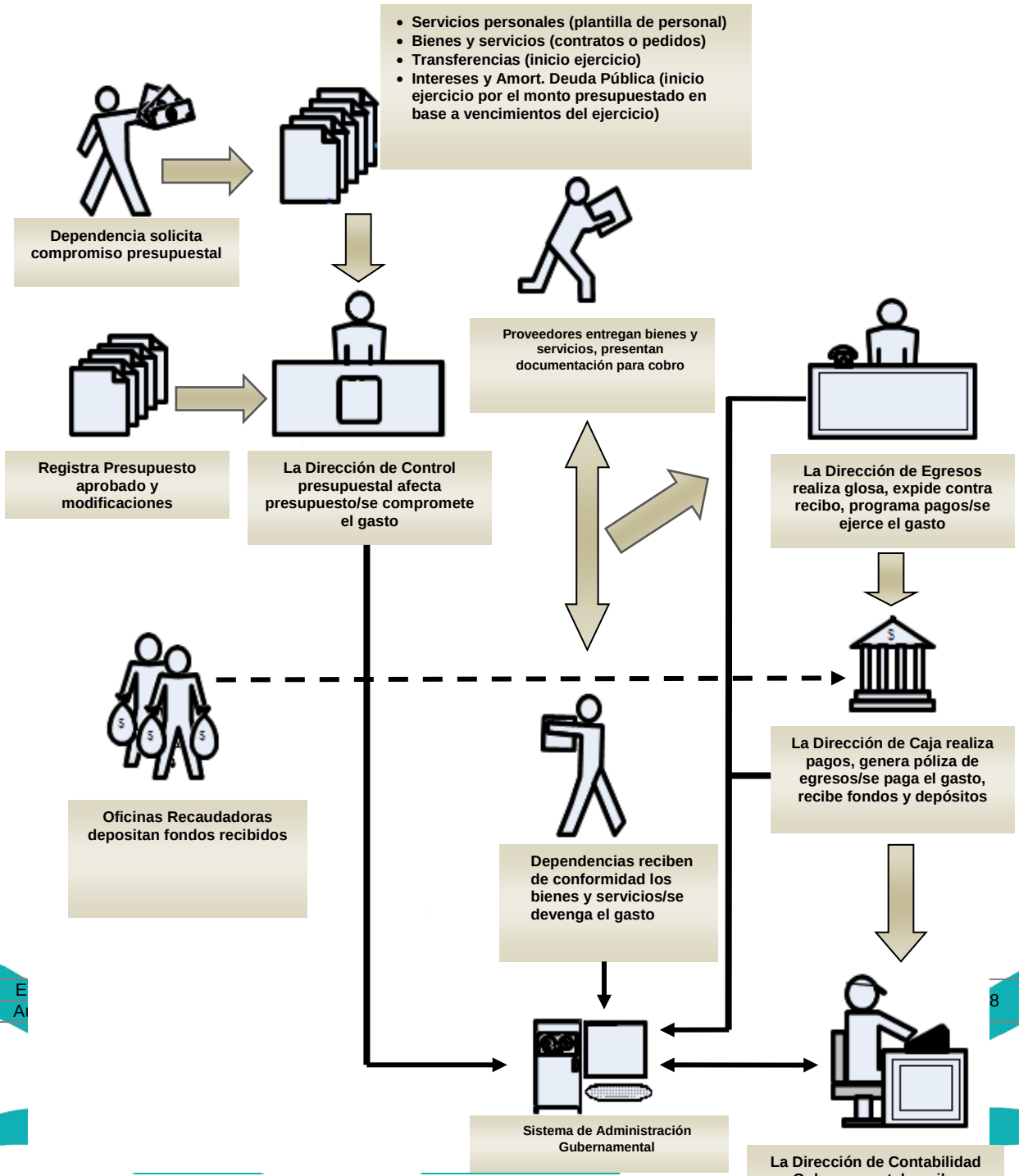

9.2.1 Centros de registro

Por "Centro de Registro" se entenderá a cada una de las áreas administrativas donde ocurren las transacciones económico/financieras y, por lo tanto, desde donde se introducen datos al sistema en momentos o eventos previamente seleccionados de los procesos administrativos correspondientes. La introducción de datos a la Contabilidad Gubernamental, tal como lo señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debe generarse automáticamente y por única vez a partir de dichos procesos administrativos de los entes públicos.

Los titulares de los Centros de Registro serán los responsables de la veracidad y oportunidad de la información que incorporen al sistema.

Las unidades de administración de cada ejecutor del gasto tienen la responsabilidad "de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, control y evaluación de sus actividades que generen gasto público." También son responsables de programar, presupuestar, administrar y evaluar los recursos humanos, materiales y financieros que se asignan a los ejecutores del gasto, así como coordinar la rendición de cuentas que compete a cada uno de ellos.

III. CATÁLOGO DE CUENTAS

1. LISTA DE CUENTAS

1.1 Lista de Cuentas

Lista de cuentas es la relación ordenada y detallada de las cuentas contables, mediante la cual se clasifica el activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, los ingresos y gastos públicos y cuentas denominas de orden o memoranda.

1.2 Diseño y base de codificación

En el diseño de la lista de cuentas para el registro de las operaciones de la Administración Pública Central del Estado de Quintana Roo se consideró la base de codificación del Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Plan de cuentas define los dos primeros agregados a los que deben alinearse las listas de cuentas que formularán los entes públicos. Estos dos agregados se componen de cinco dígitos y forman cinco niveles de clasificación, como sigue:

	PRIME AGREGADO		
CONSIDERA EL UNIVERSO DE LA CLASIFICACIÓN.	GENERO	1.- ACTIVO	1° NIVEL
CONSIDERA LOS RUBROS COMPATIBLES CON EL GENERO EN FORMA ESTRATIFICADA	GRUPO	1.2.- ACTIVO NO CIRCULANTE	2° NIVEL
PERMITE LA CLASIFICACIÓN PARTICULAR DE LAS OPERACIONES	RUBRO	1.2.3.- BIENES MUEBLES INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	3° NIVEL
	SEGUNDO AGREGADO		
ESTABLECE EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES A NIVEL MAYOR	CUENTA	1.2.3.6.- CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	4° NIVEL
CONSTITUYE EN MAYOR DETALLE DE LAS CUENTAS (ALGUNOS NIVELES SON OBLIGATORIOS PARA LA INTERRELACIÓN CON LOS CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS)	SUBCUENTA	1.2.3.6.1.-EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO	5° NIVEL

Considerando la base de codificación establecida en el plan de cuentas emitido por el CONAC y las necesidades de información, la cuenta contable en donde se registrarán las operaciones de la Administración Pública Central se estructura con cinco campos cada uno con cuatro dígitos, como se ejemplifica a continuación:

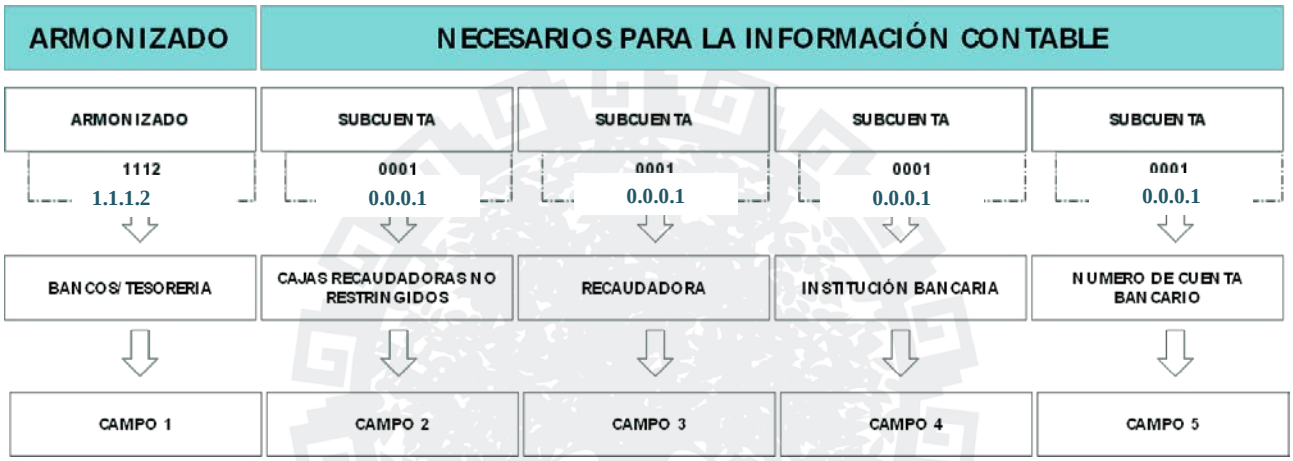

El primer campo define la cuenta de mayor, que agrupa los cuatro niveles que refiere el plan de cuentas del CONAC, los cuatro campos adicionales conforman las diferentes agrupaciones de información y la cuenta de afectación. La cuenta de afectación puede ser ubicado en un nivel de campo diferente como se observa en la lista de cuentas.

El quinto nivel obligatorio en la armonización que especifica el Plan de Cuentas y que interrelaciona cuentas de activo y pasivo con el clasificador por objeto del gasto, para la cuenta contable de la Administración Pública Central del Estado de Quintana Roo, quedará comprendido en el segundo campo con cuatro digitos como se muestra a continuación:

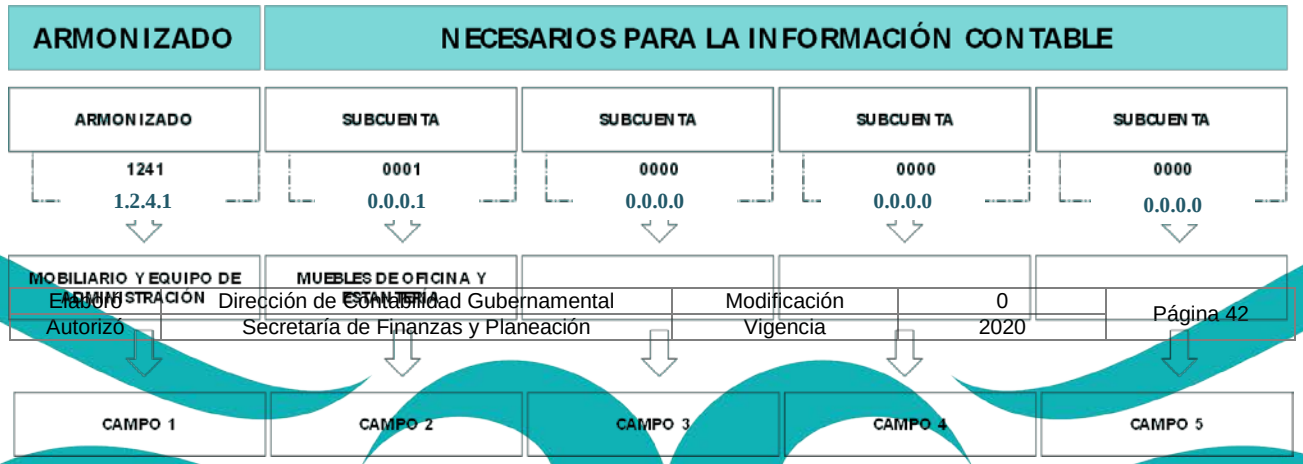

Después de enlistar las cuentas de mayor se relacionan las cuentas obligatorias que son necesarias en el registro de las operaciones de la Administración Pública Central.

1.3 Definición del primer agregado

La estructura de la lista de cuentas en armonización con el primer agregado de agrupación que se define en el Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental y considerando las necesidades de información de la Administración Pública Central del Estado de Quintana Roo, queda estructurado en los nueve géneros que desagregan sus diferentes grupos y rubros.

En el caso de los géneros denominados cuentas de cierre contable y cuentas de cierre Presupuestarias, el Plan de Cuenta del CONAC no desagrega los rubros ni asigna dígitos específicos para los mismos. En la lista de cuentas de la Administración Pública Central del Estado de Quintana Roo los rubros de dichos géneros se crearon en atención a las necesidades de información.

Los géneros, grupos y rubros se muestran a continuación:

GÉNERO	GRUPO	RUBRO	
1. ACTIVO	1.1 ACTIVO CIRCULANTE	1.1.1	Efectivo y Equivalentes
		1.1.2	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes
		1.1.3	Derechos a Recibir Bienes o Servicios
		1.1.6	Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes
		1.1.9	Otros Activos Circulantes
	1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE	1.2.1	Inversiones Financieras a Largo Plazo
		1.2.2	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo
		1.2.3	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso
		1.2.4	Bienes Muebles
		1.2.5	Activos Intangibles
		1.2.6	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles
		1.2.7	Activos Diferidos
		1.2.9	Otros Activos no Circulantes

GÉNERO		GRUPO	RUBRO	
2.	PASIVO	2.1 PASIVO CIRCULANTE	2.1.1	Cuentas por Pagar a Corto Plazo
			2.1.3	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo
			2.1.4	Títulos y Valores a Corto Plazo
			2.1.6	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a corto plazo
			2.1.7	Provisiones a Corto Plazo
			2.1.9	Otros Pasivos a Corto Plazo
		2.2 PASIVO NO CIRCULANTE	2.2.1	Cuentas por Pagar a Largo Plazo
			2.2.2	Documentos por Pagar a Largo Plazo
			2.2.3	Deuda Pública a Largo Plazo
			2.2.5	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo

GÉNERO		GRUPO	RUBRO	
3.	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	3.1 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	3.1.1	Aportaciones
			3.1.2	Donación de capital
			3.1.3	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio
		3.2 PATRIMONIO GENERADO	3.2.1	Resultado del Ejercicio(Ahorro/Desahorro)
			3.2.2	Resultado de Ejercicios Anteriores
			3.2.5	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores

GÉNERO		GRUPO	RUBRO	
4.	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	4.1 INGRESOS DE GESTIÓN	4.1.1	Impuestos
			4.1.3	Contribuciones de Mejoras
			4.1.4	Derechos
			4.1.5	Productos
			4.1.6	Aprovechamientos
			4.1.9	Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o pago.
		4.2	4.2.1	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos

		PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES		Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones
		4.3. OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	4.3.1	Ingresos Financieros
			4.3.9	Otros Ingresos y Beneficios Varios

GÉNERO		GRUPO	RUBRO	
5.	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.1.1	Servicios Personales
			5.1.2	Materiales y Suministros
			5.1.3	Servicios Generales
		5.2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSISIDOS Y OTRAS AYUDAS	5.2.1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público
			5.2.2	Transferencias al Resto del Sector Público
			5.2.3	Subsidios y Subvenciones
			5.2.4	Ayudas Sociales
			5.2.5	Pensiones y Jubilaciones
			5.2.6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos
			5.2.7	Transferencias a la Seguridad Social
		5.3	5.3.1	Participaciones

		PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	5.3.2	Aportaciones
			5.3.3	Convenios
		5.4 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	5.4.1	Intereses de la Deuda Pública
			5.4.2	Comisiones de la Deuda Pública
			5.4.3	Gastos de la Deuda Pública
			5.4.4	Costos por Coberturas
			5.4.5	Apoyos Financieros
		5.5 OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	5.5.1	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones
			5.5.2	Provisiones
			5.5.9	Otros Gastos
		5.6 INVERSIÓN PÚBLICA		
			5.6.1	Inversión Pública no Capitalizable

GÉNERO		GRUPO	RUBRO	
6.	CUENTAS DE CIERRE CONTABLE	6.1 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS	6.1.0	Resumen de Ingresos y Gastos
		6.2 AHORRO DE LA GESTIÓN	6.2.0	Ahorro de la Gestión
		6.3. DESAHORRO DE LA GESTIÓN	6.3.0	Desahorro de la Gestión

GÉNERO		GRUPO	RUBRO	
7.	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE	7.1 VALORES	7.1.1	Valores en Custodia
			7.1.2	Custodia de Valores
			7.1.3	Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado
			7.1.4	Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía
			7.1.5	Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado
			7.1.6	Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado
		7.2 EMISIÓN DE OBLIGACIONES	7.2.1	Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna
			7.2.2	Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa
			7.2.3	Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa
			7.2.4	Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna
			7.2.5	Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa
			7.2.6	Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa
		7.3 AVALES Y GARANTÍAS	7.3.1	Avales Autorizados
			7.3.2	Avales Firmados
			7.3.3	Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar
			7.3.4	Fianzas y Garantías Recibidas
			7.3.5	Fianzas Otorgadas para Respaldar Obligaciones no Fiscales del Gobierno
			7.3.6	Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respaldar Obligaciones no Fiscales
		7.4 JUICIOS	7.4.1	Demandas Judicial en Proceso de Resolución
			7.4.2	Resolución de Demandas en Proceso Judicial
		7.5 INVERSIÓN PÚBLICA	7.5.1	Contratos para Inversión mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y similares
			7.5.2	Inversión Pública Contratada mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y similares
		7.6 BIENES EN CONCESIÓN O COMODATO	7.6.1	Bienes Bajo Contrato en Concesión
			7.6.2	Contrato de Concesión por Bienes
			7.6.3	Bienes Bajo Contrato en Comodato
			7.6.4	Contrato de Comodato por Bienes

GÉNERO		GRUPO	RUBRO	
8.	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	8.1 LEY DE INGRESOS	8.1.1	Ley de ingresos Estimada
			8.1.2	Ley de Ingresos por Ejecutar
			8.1.3	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
			8.1.4	Ley de Ingresos Devengada
			8.1.5	Ley de Ingresos Recaudada
		8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS	8.2.1	Presupuesto de Egresos Aprobado
			8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer
			8.2.3	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
			8.2.4	Presupuesto de Egresos Comprometido
			8.2.5	Presupuesto de Egresos Devengado
			8.2.6	Presupuesto de Egresos Ejercido
			8.2.7	Presupuesto de Egresos Pagado

GÉNERO		GRUPO	RUBRO	
9.	CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO	9.1 SUPERÁVIT FINANCIERO	9.1.0	Superávit Financiero
		9.2 DÉFICIT FINANCIERO	9.2.0	Déficit Financiero
		9.3. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	9.3.0	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

1.4 Lista de cuenta a nivel mayor

Las cuentas a nivel de mayor para la Administración Pública Central del Estado de Quintana Roo se enlistan a continuación:

CUENTA	LISTA DE CUENTAS DESAGREGADA A NIVEL MAYOR DESCRIPCIÓN	NATURALEZA	NIVEL DE AFECTACIÓN
1	ACTIVO		
1.1	ACTIVO CIRCULANTE		
1.1.1	Efectivo y Equivalentes		
1.1.1.1	Efectivo	D	5
1.1.1.2	Bancos/tesorería	D	5
1.1.1.4	Inversiones temporales (hasta 3 meses)	D	5
1.1.1.5	Fondos con afectación específica	D	-
1.1.1.6	Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración	D	5
1.1.1.9	Otros efectivos y equivalentes	D	5
1.1.2	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
1.1.2.1	Inversiones financieras de corto plazo	D	5
1.1.2.2	Cuentas por cobrar a corto plazo	D	5
1.1.2.3	Deudores diversos por cobrar a corto plazo	D	5
1.1.2.4	Ingresos por recuperar a corto plazo	D	5
1.1.2.6	Préstamos otorgados a corto plazo	D	5
1.1.2.9	Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	D	5
1.1.3	Derechos a Recibir Bienes o Servicios		
1.1.3.1	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo	D	5
1.1.3.2	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles a corto plazo	D	5
1.1.3.3	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes intangibles a corto plazo	D	5
1.1.3.4	Anticipo a Contratistas por obras públicas a corto plazo	D	5
1.1.4	Inventarios		
1.1.4.1	Inventario de mercancias para venta	D	5
1.1.6	Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		
1.1.6.1	Estimaciones para cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes	A	-
1.1.9	Otros Activos Circulantes		
1.1.9.1	Valores en garantía	D	-
1.1.9.2	Bienes en garantía (excluye depósitos de fondos)	D	-
1.1.9.3	Bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago	D	5
1.2	ACTIVO NO CIRCULANTE		
1.2.1	Inversiones Financieras a Largo Plazo		

CUENTA	LISTA DE CUENTAS DESAGREGADA A NIVEL MAYOR DESCRIPCIÓN	NATURALEZA	NIVEL DE AFECTACIÓN
1.2.1.3	Fideicomisos, mandatos y contratos análogos	D	5
1.2.1.4	Participaciones y aportaciones de capital	D	5
1.2.2	**Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo**		
1.2.2.1	Documentos por cobrar a largo plazo	D	5
1.2.2.9	Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	D	5
1.2.3	**Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso**		
1.2.3.1	Terrenos	D	-
1.2.3.2	Viviendas	D	-
1.2.3.3	Edificios no habitacionales	D	5
1.2.3.4	Infraestructura	D	5
1.2.3.5	Construcciones en proceso en bienes de dominio público	D	5
1.2.3.6	Construcciones en proceso en bienes propios	D	5
1.2.3.9	Otros bienes inmuebles	D	5
1.2.4	**Bienes Muebles**		
1.2.4.1	Mobiliario y equipo de administración	D	5
1.2.4.2	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	D	5
1.2.4.3	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	D	5
1.2.4.4	Vehículos y Equipo de Transporte	D	5
1.2.4.5	Equipo de defensa y seguridad	D	5
1.2.4.6	Maquinaria, otros equipos y herramientas	D	5
1.2.4.7	Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	D	5
1.2.4.8	Activos biológicos	D	5
1.2.5	**Activos Intangibles**		
1.2.5.1	Software	D	5
1.2.5.2	Patentes, marcas y derechos	D	5
1.2.5.3	Concesiones y franquicias	D	5
1.2.5.4	Licencias	D	5
1.2.5.9	Otros activos intangibles	D	5
1.2.6	**Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes**		
1.2.6.1	Depreciación acumulada de bienes inmuebles	A	5
1.2.6.2	Depreciación acumulada de infraestructura	A	5
1.2.6.3	Depreciación acumulada de bienes muebles	A	5
1.2.6.4	Deterioro acumulado de activos biológicos	A	5
1.2.6.5	Amortización acumulada de activos intangibles	A	5
1.2.7	**Activos Diferidos**		
1.2.7.1	Estudios, formulación y evaluación de proyectos	D	5
1.2.9	**Otros Activos no Circulantes**		
1.2.9.1	Bienes en concesión	D	-
1.2.9.2	Bienes en arrendamiento financiero	D	-
1.2.9.3	Bienes en comodato	D	5
2	**PASIVO**		

CUENTA	LISTA DE CUENTAS DESAGREGADA A NIVEL MAYOR DESCRIPCIÓN	NATURALEZA	NIVEL DE AFECTACIÓN
2.1	PASIVO CIRCULANTE		
2.1.1	Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
2.1.1.1	Servicios personales por pagar a corto plazo	A	5
2.1.1.2	Proveedores por pagar a corto plazo	A	5
2.1.1.3	Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	A	5
2.1.1.4	Participaciones y aportaciones por pagar a corto plazo	A	5
2.1.1.5	Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	A	5
2.1.1.6	Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública por pagar a corto plazo	A	5
2.1.1.7	Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	A	5
2.1.1.8	Devoluciones de la ley de ingresos por pagar a corto plazo	A	5
2.1.1.9	Otras cuentas por pagar a corto plazo	A	5
2.1.3	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
2.1.3.1	Porción a corto plazo de la deuda pública interna	A	5
2.1.4	Títulos y Valores a Corto Plazo		
2.1.4.1	Títulos y valores de la deuda pública interna a corto plazo	A	5
2.1.5	Pasivos diferidos a corto plazo		
2.1.5.1	Ingresos cobrados por adelantado a corto plazo	A	5
2.1.5.9	Otros pasivos diferidos a corto plazo	A	5
2.1.6	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
2.1.6.2	Fondos en administración a corto plazo	A	5
2.1.6.4	Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos a corto plazo	A	5
2.1.7	Provisiones a Corto Plazo		
2.1.7.1	Provisión para demandas y juicios a corto plazo	A	-
2.1.7.2	Provisión para contingencias a corto plazo	A	-
2.1.7.9	Otras provisiones a corto plazo	A	-
2.1.9	Otros Pasivos a Corto Plazo		
2.1.9.1	Ingresos por clasificar	A	5
2.1.9.2	Recaudación por participar	A	-
2.1.9.9	Otros pasivos circulantes	A	5
2.2	PASIVO NO CIRCULANTE		
2.2.1	Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
2.2.1.1	Proveedores por pagar a largo plazo	A	-
2.2.1.2	Contratistas por obras públicas por pagar a largo plazo	A	-
2.2.2	Documentos por Pagar a Largo Plazo		
2.2.2.1	Documentos comerciales por pagar a largo plazo	A	-
2.2.2.2	Documentos con contratistas por obras públicas por pagar a largo plazo	A	-
2.2.2.9	Otros documentos por pagar a largo plazo	A	-
2.2.3	Deuda Pública a Largo Plazo		

CUENTA	LISTA DE CUENTAS DESAGREGADA A NIVEL MAYOR DESCRIPCIÓN	NATURALEZA	NIVEL DE AFECTACIÓN
2.2.3.1	Títulos y valores de la deuda pública interna a largo plazo	A	-
2.2.3.3	Préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo	A	5
2.2.3.5	Arrendamiento financiero por pagar a largo plazo	A	-
2.2.4	**Pasivos Diferidos a Largo Plazo**		
2.2.4.1	Créditos diferidos a largo plazo	A	5
2.2.4.9	Otros pasivos diferidos a largo plazo	A	5
2.2.5	**Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo**		
2.2.5.1	Fondos en garantía a largo plazo	A	5
3	**HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO**		
3.1	**HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO**		
3.1.1	**Aportaciones**		
3.1.1.0	Aportaciones	A	-
3.1.2	**Donaciones de Capital**		
3.1.2.0	Donaciones de capital	A	-
3.1.3	**Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio**		
3.1.3.0	Actualizaciones de la hacienda pública/patrimonio	A	-
3.2	**HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO**		
3.2.1	**Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)**		
3.2.1.0	Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)	A	-
3.2.2	**Resultados de Ejercicios Anteriores**		
3.2.2.0	Resultado de ejercicios anteriores	A	5
3.2.3	**Revalúos**		
3.2.3.1	Revalúo de bienes inmuebles	A	5
3.2.5	**Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores**		
3.2.5.1	Cambios en políticas contables	A	-
3.2.5.2	Cambios por errores contables	A	5
4	**INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**		
4.1	**INGRESOS DE GESTIÓN**		
4.1.1	**Impuestos**		
4.1.1.1	Impuestos sobre los ingresos	A	5
4.1.1.2	Impuestos sobre el patrimonio	A	5
4.1.1.3	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	A	5
4.1.1.5	Impuestos sobre nóminas y asimilables	A	5
4.1.1.7	Accesorios de impuestos	A	5
4.1.1.9	Otros impuesto	A	-
4.1.3	**Contribuciones de Mejoras**		
4.1.3.1	Contribuciones de mejoras por obras públicas	A	-
4.1.4	**Derechos**		
4.1.4.1	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	A	-

CUENTA	LISTA DE CUENTAS DESAGREGADA A NIVEL MAYOR DESCRIPCIÓN	NATURALEZA	NIVEL DE AFECTACIÓN
4.1.4.3	Derechos por prestación de servicios	A	5
4.1.4.4	Accesorios de derechos	A	5
4.1.4.9	Otros derechos	A	-
4.1.5	**Productos**		
4.1.5.1	Productos	A	5
4.1.5.4	Productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	A	5
4.1.5.9	Otros productos que generan ingresos corrientes	A	5
4.1.6	**Aprovechamientos**		
4.1.6.2	Multas	A	5
4.1.6.3	Indemnizaciones	A	-
4.1.6.9	Otros aprovechamientos	A	5
4.1.7	**Ingresos por venta de bienes y servicios**		
4.1.7.2	Ingresos por venta de bienes y servicios producidos en establecimientos del gobierno	A	5
4.2	**PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES**		
4.2.1	**Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones**		
4.2.1.1	Participaciones	A	5
4.2.1.2	Aportaciones	A	5
4.2.1.3	Convenios	A	5
4.2.1.4	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	A	5
4.3	**OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS**		
4.3.1	**Ingresos Financieros**		
4.3.1.1	Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros	A	5
4.3.9	**Otros Ingresos y Beneficios Varios**		
4.3.9.3	Diferencias por tipo de cambio a favor en efectivo y equivalentes	A	5
4.3.9.6	Utilidades por participación patrimonial	A	5
4.3.9.9	Otros ingresos y beneficios varios	A	5
5	**GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**		
5.1	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**		
5.1.1	**Servicios Personales**		
5.1.1.1	Remuneraciones al personal de carácter permanente	D	5
5.1.1.2	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	D	5
5.1.1.3	Remuneraciones adicionales y especiales	D	5
5.1.1.4	Seguridad social	D	5
5.1.1.5	Otras prestaciones sociales y económicas	D	5
5.1.1.6	Pago de estímulos a servidores públicos	D	5

CUENTA	LISTA DE CUENTAS DESAGREGADA A NIVEL MAYOR DESCRIPCIÓN	NATURALEZA	NIVEL DE AFECTACIÓN
5.1.2	Materiales y Suministros		
5.1.2.1	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	D	5
5.1.2.2	Alimentos y utensilios	D	5
5.1.2.3	Materias primas y materiales de producción y comercialización	D	5
5.1.2.4	Materiales y artículos de construcción y de reparación	D	5
5.1.2.5	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	D	5
5.1.2.6	Combustibles, lubricantes y aditivos	D	5
5.1.2.7	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	D	5
5.1.2.8	Materiales y suministros para seguridad	D	5
5.1.2.9	Herramientas, refacciones y accesorios menores	D	5
5.1.3	Servicios Generales		
5.1.3.1	Servicios básicos	D	5
5.1.3.2	Servicios de arrendamiento	D	5
5.1.3.3	Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios	D	5
5.1.3.4	Servicios financieros, bancarios y comerciales	D	5
5.1.3.5	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	D	5
5.1.3.6	Servicios de comunicación social y publicidad	D	5
5.1.3.7	Servicios de traslado y viáticos	D	5
5.1.3.8	Servicios oficiales	D	5
5.1.3.9	Otros servicios generales	D	5
5.2	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
5.2.1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
5.2.1.1	Asignaciones al sector público	D	5
5.2.1.2	Transferencias internas al sector público	D	5
5.2.2	Transferencias al Resto del Sector Público		
5.2.2.1	Transferencias a entidades paraestatales	D	5
5.2.2.2	Transferencias a entidades federativas y municipios	D	5
5.2.3	Subsidios y Subvenciones		
5.2.3.1	Subsidios	D	5
5.2.3.2	Subvenciones	D	5
5.2.4	Ayudas Sociales		
5.2.4.1	Ayudas sociales a personas	D	5
5.2.4.2	Becas	D	5
5.2.4.3	Ayudas sociales a instituciones	D	5
5.2.4.4	Ayudas sociales por desastres naturales y otros siniestros	D	5
5.2.5	Pensiones y Jubilaciones		
5.2.5.1	Pensiones	D	5
5.2.5.2	Jubilaciones	D	5
5.2.5.9	Otras pensiones y jubilaciones	D	5
5.2.6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		

CUENTA	LISTA DE CUENTAS DESAGREGADA A NIVEL MAYOR DESCRIPCIÓN	NATURALEZA	NIVEL DE AFECTACIÓN
5.2.6.1	Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos al gobierno	D	5
5.2.6.2	Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos a entidades paraestatales	D	5
5.2.7	**Transferencias a la Seguridad Social**		
5.2.7.1	Transferencias por obligaciones de ley	D	5
5.2.8	**Donativos**		
5.2.8.1	Donativos a instituciones sin fines de lucro	D	5
5.2.8.2	Donativos a entidades federativas y municipios	D	5
5.2.8.3	Donativos a fideicomiso, mandatos y contratos análogos privados	D	5
5.2.8.4	Donativos a fideicomiso, mandatos y contratos análogos estatales	D	5
5.2.8.5	Donativos internacionales	D	5
5.2.9	**Transferencias al Exterior**		
5.2.9.1	Transferencias al exterior a gobiernos extranjeros y organismos internacionales	D	5
5292	Transferencias al sector privado externo	D	5
5.3	**PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**		
5.3.1	**Participaciones**		
5.3.1.1	Participaciones de la federación a entidades federativas y municipios	D	5
5.3.1.2	Participaciones de las entidades federativas a los municipios	D	5
5.3.2	**Aportaciones**		
5.3.2.1	Aportaciones de la federación a entidades federativas y municipios	D	5
5.3.2.2	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	D	5
5.3.3	**Convenios**		
5.3.3.1	Convenios de reasignación	D	5
5.3.3.2	Convenios de descentralización y otros	D	5
5.4	**INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA**		
5.4.1	**Intereses de la Deuda Pública**		
5.4.1.1	Intereses de la deuda pública interna	D	5
5.4.2	**Comisiones de la Deuda Pública**		
5.4.2.1	Comisiones de la deuda pública interna	D	5
5.4.3	**Gastos de la Deuda Pública**		
5.4.3.1	Gastos de la deuda pública interna	D	5
5.4.4	**Costo por Coberturas**		
5.4.4.1	Costo por Coberturas	D	5
5.4.5	**Apoyos Financieros**		
5.4.5.1	Apoyos financieros a intermediarios	D	5
5.4.5.2	Apoyo financieros a ahorradores y deudores del sistema financiero nacional	D	5
5.5	**OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS**		
5.5.1	**Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y**		

CUENTA	LISTA DE CUENTAS DESAGREGADA A NIVEL MAYOR DESCRIPCIÓN	NATURALEZA	NIVEL DE AFECTACIÓN
	Amortizaciones		
5.5.1.3	Depreciación de bienes inmuebles	D	5
5.5.1.4	Depreciación de infraestructura	D	5
5.5.1.5	Depreciación de bienes muebles	D	5
5.5.1.6	Deterioro de los activos biológicos	D	5
5.5.1.7	Amortización de activos intangibles	D	5
5.5.9	Otros Gastos		
5.5.9.1	Gastos de ejercicios anteriores	D	5
5.5.9.2	Pérdidas por responsabilidades	D	5
5.5.9.4	Diferencias por tipo de cambio negativas en efectivo y equivalentes	D	5
5.5.9.7	Pérdidas por participación patrimonial	D	-
5.5.9.9	Otros gastos varios	D	5
5.6	INVERSIÓN PÚBLICA		
5.6.1	Inversión Pública no Capitalizable		
5.6.1.1	Construción en Bienes no Capitalizable	D	5
6	CUENTAS DE CIERRE CONTABLE		
6.1	RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS		
6.1.0	Resumen de ingresos y gastos		
6.1.0.0	Resumen de ingresos y gastos	A	5
6.2	AHORRO DE LA GESTIÓN		
6.2.0	Ahorro de la gestión		
6.2.0.0	Ahorro de la gestión	A	5
6.3	DESAHORRO DE LA GESTIÓN		
6.3.0	Desahorro de la gestión		
6.3.0.0	Desahorro de la gestión	D	5
7	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES		
7.1	VALORES		
7.1.0	Valores		
7.1.1.0	Valores en custodia	D	-
7.1.2.0	Custodia de valores	A	-
7.1.3.0	Instrumentos de crédito prestados a formadores de mercado	D	-
7.1.4.0	Préstamo de instrumentos de crédito a formadores de mercado y su garantía	A	-
7.1.5.0	Instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado	D	-
7.1.6.0	Garantía de créditos recibidos de los formadores de mercado	A	-
7.2	EMISION DE OBLIGACIONES		
7.2.0	Emisión de obligaciones		
7.2.1.0	Autorización para la emisión de bonos, títulos y valores de la deuda pública interna	D	-
7.2.2.0	Autorización para la emisión de bonos, títulos y valores de la deuda	D	-

CUENTA	LISTA DE CUENTAS DESAGREGADA A NIVEL MAYOR DESCRIPCIÓN	NATURALEZA	NIVEL DE AFECTACIÓN
	pública externa		
7.2.3.0	Emisiones autorizadas de la deuda pública interna y externa	A	-
7.2.4.0	Suscripción de contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública interna	D	-
7.2.5.0	Suscripción de contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública externa	D	-
7.2.6.0	Contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública interna y externa	A	-
7.3	AVALES EN GARANTÍA		
7.3.0	Avales en garantía		
7.3.1.0	Avales autorizados	D	5
7.3.2.0	Avales firmados	A	5
7.3.3.0	Fianzas y garantías recibidas por deudas a cobrar	D	-
7.3.4.0	Fianzas y garantías recibidas	A	-
7.3.5.0	Fianzas otorgadas para respaldar obligaciones no fiscales del gobierno	D	-
7.3.6.0	Fianzas otorgadas del gobierno para respaldar obligaciones no fiscales	A	-
7.4	JUICIOS		
7.4.0	Juicios		
7.4.1.0	Demandas judiciales en proceso de resolución	D	-
7.4.2.0	Resolución de demandas en proceso judicial	A	-
7.5	INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES		
7.5.0	Inversión mediante proyectos para prestación de servicios (pps) y similares		
7.5.1.0	Contratos para inversión mediante proyectos para prestación de servicios (pps) y similares	D	-
7.5.2.0	Inversión pública contratada mediante proyectos para prestación de servicios (pps) y similares	A	-
7.6	BIENES EN CONCESIÓN O EN COMODATO		
7.6.0	Bienes en Concesión o en Comodato		
7.6.1.0	Bienes bajo contrato en concesión	D	-
7.6.2.0	Contrato de concesión por bienes	A	-
7.6.3.0	Bienes bajo contrato en comodato	D	-
7.6.4.0	Contrato de comodato por bienes	A	-
7.8	INVERSIÓN PÚBLICA TRANSFERIDA		
7.8.0	Inversión Pública Transferida		
7.8.1.0	Inversión pública transferida en administración	D	5
7.8.2.0	Transferencia de inversión pública en administración	A	5
7.8.3.0	Bienes de dominio público gobierno central	D	5
7.8.4.0	Bienes de gobierno central de dominio público	A	5
7.9	OBSERVACIONES DE AUDITORÍA		

CUENTA	LISTA DE CUENTAS DESAGREGADA A NIVEL MAYOR DESCRIPCIÓN	NATURALEZA	NIVEL DE AFECTACIÓN
7.9.0	Observaciones de Auditoría		
7.9.1.0	Observaciones de auditoria por falta de justificación, comprobación, documentación improcedente o pagos en exceso de las operaciones	D	5
7.9.2.0	Operaciones observadas por auditoria por falta de justificación, comprobación, documentación improcedente o pagos en exceso	A	5
7.9.3.0	Fondos de reserva en fideicomisos	D	5
7.9.4.0	Fideicomisos en fondo de reservas	A	5
8	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS		
8.1	LEY DE INGRESOS		
8.1.1	Ley de Ingresos Estimada		
8.1.1.0	Ley de ingresos estimada	D	5
8.1.2	Ley de Ingresos por Ejecutar		
8.1.2.0	Ley de ingresos por ejecutar	A	5
8.1.3	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada		
8.1.3.0	Modificaciones a la ley de ingresos estimada	D	5
8.1.4	Ley de Ingresos Devengada		
8.1.4.0	Ley de ingresos devengada	A	5
8.1.5	Ley de Ingresos Recaudada		
8.1.5.0	Ley de ingresos recaudada	A	5
8.2	PRESUPUESTO DE EGRESOS		
8.2.1	Presupuesto de Egresos Aprobado		
8.2.1.0	Presupuesto de egresos aprobado	A	5
8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer		
8.2.2.0	Presupuesto de egresos por ejercer	D	5
8.2.3	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado		
8.2.3.0	Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado	A	5
8.2.4	Presupuesto de Egresos Comprometido		
8.2.4.0	Presupuesto de egresos comprometido	D	5
8.2.5	Presupuesto de Egresos Devengado		
8.2.5.0	Presupuesto de egresos devengado	D	5
8.2.6	Presupuesto de Egresos Ejercido		
8.2.6.0	Presupuesto de egresos ejercido	D	5
8.2.7	Presupuesto de Egresos Pagado		
8.2.7.0	Presupuesto de egresos pagado	D	5
9	CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO		
9.1	SUPERÁVIT FINANCIERO		
9.1.0	Superávit financiero		
9.1.0.0	Superávit financiero	A	-
9.2	DÉFICIT FINANCIERO		
9.2.0	Déficit Financiero		
9.2.0.0	Déficit financiero	D	-

CUENTA	LISTA DE CUENTAS DESAGREGADA A NIVEL MAYOR DESCRIPCIÓN	NATURALEZA	NIVEL DE AFECTACIÓN
9.3	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES		
9.3.0	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		
9.3.0.0	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	D	-

1.5 Lista de subcuentas obligatorias a quinto nivel

Las subcuentas que corresponden al quinto nivel de las definidas en el Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y que en la Administración Pública Central del Estado se corresponden en el segundo campo de la estructura de la cuenta contable, son las que a continuación se enlistan:

MAYOR	SUB-CUENTA	DESCRIPCIÓN
NÚMERO	NÚMERO	
1.2.1.4		PARTICIPACIÓN Y APORTACIONES DE CAPITAL
	0.0.0.1	Participaciones y aportaciones de capital a largo plazo en el sector público.
1.2.3.4		INFRAESTRUCTURA
	0.0.0.1	Infraestructura de carreteras
	0.0.0.2	Infraestructura ferroviaria y multimodal
	0.0.0.3	Infraestructura portuaria
	0.0.0.4	Infraestructura aeroportuaria
	0.0.0.5	Infraestructura de telecomunicaciones
	0.0.0.6	Infraestructura de agua potable, saneamiento, hidroagrícola y control de inundaciones
	0.0.0.7	Infraestructura eléctrica
	0.0.0.8	Infraestructura de producción de hidrocarburos
	0.0.0.9	Infraestructura de refinación, gas y petroquímica
1.2.3.5		CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO
	0.0.0.1	Edificación habitacional en proceso
	0.0.0.2	Edificación no habitacional en proceso
	0.0.0.3	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones en proceso
	0.0.0.4	División de terrenos y construcción de obras de urbanización en proceso
	0.0.0.5	Construcción de vías de comunicación en proceso
	0.0.0.6	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada en proceso
	0.0.0.7	Instalaciones y equipamiento en construcciones en proceso
	0.0.0.9	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados en proceso
1.2.3.6		CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS
	0.0.0.1	Edificación habitacional en proceso
	0.0.0.2	Edificación no habitacional en proceso
	0.0.0.3	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones en proceso

MAYOR NÚMERO	SUB-CUENTA NÚMERO	DESCRIPCIÓN
	0.0.0.4	División de terrenos y construcción de obras de urbanización en proceso
	0.0.0.5	Construcción de vías de comunicación en proceso
	0.0.0.6	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada en proceso
	0.0.0.7	Instalaciones y equipamiento en construcciones en proceso
	0.0.0.9	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados en proceso
1.2.4.1		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
	0.0.0.1	Muebles de oficina y estantería
	0.0.0.2	Muebles, excepto de oficina y estantería
	0.0.0.3	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información
	0.0.0.9	Otros mobiliarios y equipos de administración
1.2.4.2		MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
	0.0.0.1	Equipos y aparatos audiovisuales
	0.0.0.2	Aparatos deportivos
	0.0.0.3	Cámaras fotográficas y de video
	0.0.0.9	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo
1.2.4.3		EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO
	0.0.0.1	Equipo médico y de laboratorio
	0.0.0.2	Instrumental médico y de laboratorio
1.2.4.4		VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE
	0.0.0.1	Automóviles y equipo terrestre
	0.0.0.2	Carrocerías y remolques
	0.0.0.3	Equipo aeroespacial
	0.0.0.4	Equipo ferroviario
	0.0.0.5	Embarcaciones
	0.0.0.9	Otros equipos de transporte
2.1.3.1		PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA
	0.0.0.1	Porción a CP de Títulos y Valores de Deuda Pública Interna
	0.0.0.2	Porción a CP de los Préstamos de la Deuda Pública Interna

2. INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.1.1.1	Efectivo	-Activo -Activo Circulante -Efectivo y Equivalentes	Deudora

Definición

Representa el monto en dinero propiedad del ente público recibido en caja y aquél que está a su cuidado y administración.

CARGO	ABONO
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por la creación o incremento de los fondos fijos de caja. 3. Por los ingresos por clasificar de: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Contribuciones de mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 4. Por la recaudación en efectivo de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma de: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Contribuciones de mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos	1. Por la cancelación o disminución del fondo fijo de caja. 2. Por los depósitos en bancos de contribuciones, productos y aprovechamientos, previamente recaudados en efectivo de: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Contribuciones de mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos. 3. Por los depósitos en bancos de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recaudados en efectivo de: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Contribuciones de mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 4. Por los depósitos en bancos de parcialidades o pago diferido de contribu-

SU SALDO REPRESENTA:

El monto en dinero propiedad del ente público a su cuidado y administración.

OBSERVACIONES:
Se entiende por efectivo: billetes, monedas y cheques.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.1.1.1	Efectivo	-Activo -Activo Circulante -Efectivo y Equivalentes	Deudora

Definición

Representa el monto en dinero propiedad del ente público recibido en caja y aquél que está a su cuidado y administración.

CARGO	ABONO
5. Por la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para pago de: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Derechos 6. Por la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Derechos 7. Por la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento de pago de contribuciones de: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Derechos 8. Por el cobro de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios. 9. Por el cobro de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles. 10. Por el cobro de otros ingresos que generan recursos	ciones, recaudadas en efectivo de: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Derechos 5. Por los depósitos en bancos de contribuciones recaudadas en efectivo, por la resolución judicial definitiva de: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Derechos 6. Por los depósitos en bancos de contribuciones recaudadas en efectivo, por deudores morosos por incumplimiento de pago de: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Derechos 7. Por los depósitos en bancos de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, cobrados en efectivo. 8. Por el pago de la devolución de los ingresos por evnta de bienes y prestación de servicios.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto en efectivo (dinero) propiedad del ente público a su cuidado y administración.

OBSERVACIONES:
Se entiende por efectivo: billetes, monedas y cheques.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.1.1.1	Efectivo	-Activo -Activo Circulante -Efectivo y Equivalentes	Deudora
Definición			
Representa el monto en dinero propiedad del ente público recibido en caja y aquél que está a su cuidado y administración.			
CARGO		ABONO	

	9. Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente. 10. Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a la recaudación de ingresos participables, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente. 11. Por el pago de la devolución de ingresos de aportaciones. 12. Por el pago del reintegro a la Tesorería, en términos de las disposiciones aplicables de ingresos de: - Productos por intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos - Aportaciones - Convenios - Fondos distintos de aportaciones - Transferencias y asignaciones - Subsidios y subvenciones - Pensiones y jubilaciones 13. Por el depósito en bancos de los ingresos de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e

SU SALDO REPRESENTA:
El monto en efectivo (dinero) propiedad del ente público a su cuidado y administración.

OBSERVACIONES:
Se entiende por efectivo: billetes, monedas y cheques.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.1.1.1	Efectivo	-Activo -Activo Circulante	Deudora

		-Efectivo y Equivalentes	

Definición

Representa el monto en dinero propiedad del ente público recibido en caja y aquél que está a su cuidado y administración.

CARGO	ABONO
	intangibles recibidos en efectivo. 14. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto en efectivo (dinero) propiedad del ente público a su cuidado y administración.

OBSERVACIONES:

Se entiende por efectivo: billetes, monedas y cheques.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.1.1.2	Bancos/Tesorería	-Activo -Activo Circulante -Efectivo y Equivalentes	Deudora

Definición

Representa el monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.

CARGO	ABONO
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por los ingresos por clasificar de: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Contribuciones de mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 3. Por los depósitos en bancos de contribuciones, productos y aprovechamientos, previamente recaudados en efectivo de: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Contribuciones de mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 4. Por la recaudación en efectivo de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma de: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social	1. Por el pago de las devolución de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 2. Por el pago de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios. 3. Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente. 4. Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a la recaudación de ingresos participables, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.1.1.2	Bancos/Tesorería	-Activo -Activo Circulante -Efectivo y Equivalentes	Deudora
Definición			
Representa el monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.			
CARGO		ABONO	
OBSERVACIONES: Auxiliar por cuenta bancaria.			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.1.1.2	Bancos/Tesorería	-Activo -Activo Circulante -Efectivo y Equivalentes	Deudora
Definición			
Representa el monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.			
CARGO		ABONO	

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.1.1.2	Bancos/Tesorería	-Activo -Activo Circulante -Efectivo y Equivalentes	Deudora

Definición

Representa el monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.

CARGO	ABONO
- Contribuciones de mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 5. Por los depósitos en bancos de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recaudados en efectivo de: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Contribuciones de mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 6. Por la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para pago de: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Derechos 7. Por los depósitos en bancos de parcialidades o pago diferido de contribuciones, recaudadas en efectivo: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Derechos	5. Por el pago de la devolución de: - Participaciones - Convenios - Transferencias y asignaciones - Subsidios y subvenciones 6. Por el pago del reintegro a la Tesorería, en términos de las disposiciones aplicables de ingresos de: - Productos por intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos. - Aportaciones. - Convenios. - Fondos distintos de Aportaciones. - Transferencias y Asignaciones. - Subsidios y subvenciones. - Pensiones y jubilaciones.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.1.1.2	Bancos/Tesorería	-Activo -Activo Circulante -Efectivo y Equivalentes	Deudora
Definición			
Representa el monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.			
CARGO		ABONO	
OBSERVACIONES: Auxiliar por cuenta bancaria.			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.1.1.2	Bancos/Tesorería	-Activo -Activo Circulante -Efectivo y Equivalentes	Deudora
Definición			
Representa el monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.			
CARGO		ABONO	

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.1.1.2	Bancos/Tesorería	-Activo -Activo Circulante -Efectivo y Equivalentes	Deudora

Definición

Representa el monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.

CARGO	ABONO
8. Por la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Derechos 9. Por los depósitos en bancos de contribuciones recaudadas en efectivo, por resolución judicial definitiva de: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Derechos 10. Por la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento de pago de contribuciones de: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Derechos 11. Por los depósitos en bancos de contribuciones recaudadas en efectivo, por deudores morosos por incumplimiento de pago de: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Derechos	7. Por el pago de la deuda pública interna y/o externa. 8. Por el pago a: - Deudores diversos - Fondos con afectación especifica - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales) - Retenciones a terceros - Cuotas y aportaciones obrero patronales - Anticipos a proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios - Adquisiciones de bienes de consumo y contratación de servicios - Asignaciones al sector público - Transferencias y asignaciones al resto del sector público - Costo del ejercicio y la adquisición de bienes mediante contratos de arrendamiento financiero - Apoyos financieros - Subsidio y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Transferencias al exterior - Anticipos de participaciones

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.1.1.2	Bancos/Tesorería	-Activo -Activo Circulante -Efectivo y Equivalentes	Deudora
Definición			
Representa el monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.			
CARGO		ABONO	
OBSERVACIONES: Auxiliar por cuenta bancaria.			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.1.1.2	Bancos/Tesorería	-Activo -Activo Circulante -Efectivo y Equivalentes	Deudora
Definición			
Representa el monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.			
CARGO		ABONO	

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.1.1.2	Bancos/Tesorería	-Activo -Activo Circulante -Efectivo y Equivalentes	Deudora

Definición

Representa el monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.

CARGO	ABONO
12. Por el devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables 13. Por el cobro de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios 14. Por los depósitos en bancos de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, cobrados en efectivo. 15. Por el cobro del primer pago de participaciones en las Entidades Federativas y en los Municipios, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente 16. Por los ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas 17. Por el cobro de la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente 18. Por el cobro de ingresos de: - Aportaciones - Convenios - Fondos distintos de Aportaciones - Trasnferencias y Asignaciones - Subsidios y subvenciones - Pensiones y jubilaciones	- Participaciones, aportaciones y convenios - Otros gastos - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas por obras públicas en bienes propios o por obras públicas en bienes de dominio público - Estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas - Préstamos otorgados - Amortización por avales y garantías - Fideicomisos, mandatos y contratos análogos 9. Por la entrega de recursos para la constitución del fondo rotatorio o revolvente 10. Por el pago por la contratación o incremento de inversiones financieras 11. Por la reposición del fondo rotatorio o revolvente 12. Por los gastos generados por la venta de bienes muebles provenientes de embargos, decomisos y dación en pago 13. Por el pago de participaciones y aportaciones de capital

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.1.1.2	Bancos/Tesorería	-Activo -Activo Circulante -Efectivo y Equivalentes	Deudora
Definición			
Representa el monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.			
CARGO		ABONO	
OBSERVACIONES: Auxiliar por cuenta bancaria.			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.1.1.2	Bancos/Tesorería	-Activo -Activo Circulante -Efectivo y Equivalentes	Deudora
Definición			
Representa el monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.			
CARGO		ABONO	

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.1.1.2	Bancos/Tesorería	-Activo -Activo Circulante -Efectivo y Equivalentes	Deudora

Definición

Representa el monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.

CARGO	ABONO
- Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo 19. Por el cobro de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles. 20. Por el depósito en bancos de los ingresos de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles recibidos en efectivo. 21. Por el cobro de otros ingresos que generan recursos. 22. Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna y/o externa a la par, sobre la par o bajo la par. 23. Por el ingreso de fondos de la deuda pública interna y/o externa derivado de la obtención de préstamos. 24. Por el ingreso de los recursos por el reintegro derivado de la cancelación del fondo rotatorio o revolvente 25. Por el cobro de la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos, dación en pago. 26. Por la recuperación de los préstamos otorgados más el beneficio por intereses. 27. Por la recuperación de los avales y garantías más intereses.	14. Por las transferencias de fondos entre cuentas bancarias 15. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.1.1.2	Bancos/Tesorería	-Activo -Activo Circulante -Efectivo y Equivalentes	Deudora
Definición			
Representa el monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.			
CARGO		ABONO	
OBSERVACIONES: Auxiliar por cuenta bancaria.			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.1.1.2	Bancos/Tesorería	-Activo -Activo Circulante -Efectivo y Equivalentes	Deudora
Definición			
Representa el monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.			
CARGO		ABONO	

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.1.1.2	Bancos/Tesorería	-Activo -Activo Circulante -Efectivo y Equivalentes	Deudora

Definición

Representa el monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.

CARGO	ABONO
28. Por las utilidades de participación patrimonial. 29. Por el cobro derivado de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras y sus intereses. 30. Por el cobro de los pasivos diferidos. 31. Por el cobro a los deudores diversos. 32. Por las transferencias de fondos entre cuentas bancarias. 33. Por el cobro de la devolución de materiales y suministros. 34. Por los ingresos extraordinarios por el vencimiento de los fondos de terceros.	

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por cuenta bancaria.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.1.1.4	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	-Activo -Activo Circulante -Efectivo y Equivalentes	Deudora

Definición

Representa el monto excedente de efectivo invertido por el ente público, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

CARGO	ABONO
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado por la contratación o incremento de inversiones financieras. 3. Por la diferencia de cotización a favor de inversiones temporales en moneda extranjera.	1. Por el cobro derivado de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras. 2. Por la diferencia de cotización en contra en inversiones temporales en moneda extranjera. 3. Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta

SU SALDO REPRESENTA:

El monto excedente de efectivo invertido por el ente público, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por tipo de inversión.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.1.1.5	Fondos con Afectación Específica	-Activo -Activo Circulante -Efectivo y Equivalentes	Deudora

Definición

Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

CARGO	ABONO
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por los fondos destinados a operaciones no recurrentes.	1. Por la devolución de los fondos destinados a operaciones no recurrentes. 2. Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta

SU SALDO REPRESENTA:

Los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del ente público, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por tipo de fondo.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.1.1.6	Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	-Activo -Activo Circulante -Efectivo y Equivalentes	Deudora

Definición

Representa los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del ente público, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.

CARGO	ABONO
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por los depósitos de fondos de terceros en: - Garantía - Administración - Contingentes - Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Otros depósitos de fondos de terceros.	1. Por el reintegro de los fondos de terceros en: - Garantía - Administración - Contingentes - Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Otros depósitos de fondos de terceros. 2. Por los Ingresos extraordinarios al vencimiento de los fondos. 3. Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los fondos que se encuentran en poder del ente público en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por beneficiario.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.1.1.9	Otros Efectivos y Equivalentes	-Activo -Activo Circulante -Efectivo y Equivalentes	Deudora

Definición

Representa el monto de otros efectivos y equivalentes del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.

CARGO	ABONO
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por otros efectivos y equivalentes.	1. Por la devolución de otros efectivos y equivalentes. 2. Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de otros efectivos y equivalentes del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.1.2.1	Inversiones Financieras de Corto Plazo	-Activo -Activo Circulante -Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora

Definición

Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.

CARGO	ABONO
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado por la contratación o incremento de inversiones financieras. 3. Por el devengado de fideicomisos, mandatos y contratos análogos. 4. Por la diferencia de cotización a favor en valores negociables en moneda extranjera. 5. Por el traspaso de la porción de inversiones financieras de largo plazo a corto plazo.	1. Por el cobro derivado de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras. 2. Por el cobro o la disminución de inversiones en fideicomisos, mandatos y contratos análogos. 3. Por la diferencia de cotización a cargo en valores negociables en moneda extranjera. 4. Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por tipo de inversión.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	-Activo -Activo Circulante -Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora

Definición

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

CARGO	ABONO
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado por la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos, dación en pago, etc. 3. Por el devengado de ingresos por la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente. 4. Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios, incluye Impuesto al Valor Agregado. 5. Por el devengado de ingresos de: - Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones - Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo 6. Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles a valor en libros, con pérdida o con utilidad	1. Por la recuperación de los recursos monetarios robados o extraviados en efectivo. 2. Por la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos, dación en pago, así como los gastos generados por la venta, etc. 3. Por el cobro de la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente. 4. Por la variación en negativa del tipo de cambio por la reestructuración de la deuda pública externa. 5. Por el cobro de ingresos por la venta de bienes y prestación de servicios. 6. Por el cobro de ingresos de: - Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y jubilaciones - Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la estabilización y el Desarrollo

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	-Activo -Activo Circulante -Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora

Definición

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

CARGO	ABONO

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por cuenta por cobrar.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	-Activo -Activo Circulante -Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora

Definición

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

CARGO	ABONO
7. Por el devengado por otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por donativos en efectivo, entre otros. 8. Por los recursos monetarios robados o extraviados en efectivo. 9. Por el registro de otras cuentas por cobrar.	7. Por el cobro de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes de bienes inmuebles, muebles e intangibles. 8. Por el cobro de otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal. 9. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	-Activo -Activo Circulante -Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora

Definición

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

CARGO	ABONO

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por cuenta por cobrar.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.1.2.3	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	-Activo -Activo Circulante -Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora

Definición

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

CARGO	ABONO
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por la devolución a proveedores de materiales pagados 3. Por deudores diversos. 4. Por el traspaso de la porción de deudores diversos de largo plazo a corto plazo.	1. Por el cobro de deudores diversos. 2. Por el cobro a proveedores de materiales no repuestos. 3. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por deudor.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	-Activo -Activo Circulante -Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora

Definición

Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado.

CARGO	ABONO
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables de: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 3. Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de contribuciones (incluye los accesorios determinados) de: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Derechos 4. Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago (incluye los accesorios determinados) de: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social	1. Por la recaudación en efectivo de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma de: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 2. Por la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para pago de: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Derechos 3. Por la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Derechos

SU SALDO REPRESENTA:

El monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado.

OBSERVACIONES:

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	-Activo -Activo Circulante -Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora

Definición

Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado.

CARGO	ABONO
Auxiliar por tipo de ingreso.	

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	-Activo -Activo Circulante -Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora

Definición

Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado.

CARGO	ABONO
- Derechos 5. Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago por: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social 6. Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago (incluye los accesorios determinados) de: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Derechos	4. Por el cobro en especie de la resolución judicial definitiva por: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social 5. Por la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento de pago de: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Derechos 6. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	-Activo -Activo Circulante -Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora

Definición

Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado.

CARGO	ABONO

SU SALDO REPRESENTA:

El monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por tipo de ingreso.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.1.2.6	Préstamos Otorgados a Corto Plazo	-Activo -Activo Circulante -Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora

Definición

Representa el monto de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo, con el cobro de un interés, siendo exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

CARGO	ABONO
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado de los préstamos otorgados al sector público, privado y externo.	1. Por la recuperación de los préstamos otorgados al sector público, privado y externo. 2. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo, con el cobro de un

interés, siendo exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por deudor.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.1.2.9	Otros Derechos a Recibir Efectivos o Equivalentes a Corto Plazo	-Activo -Activo Circulante -Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora

Definición

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

CARGO	ABONO
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado de la amortización y/o los costos financieros a pagar por el ente público, por avales y garantías de deudas incumplidas por el deudor principal.	1. Por la recuperación de los avales y garantías. 2. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:

Los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por deudor.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.1.3.1	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	-Activo -Activo Circulante -Derechos a Recibir Bienes o Servicios	Deudora

Definición

Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

CARGO	ABONO
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por los anticipos a proveedores para la adquisición de bienes y contratación de servicios sin afectación presupuestaria. 3. Por la reclasificación de anticipos a proveedores para adquisición de bienes y contratación de servicios. 4. Por el traspaso de la porción de anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios de largo plazo a corto plazo.	1. Por la aplicación del anticipo a proveedores para la adquisición de bienes y contratación de servicios. 2. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:

Los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por proveedor.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.1.3.2	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	-Activo -Activo Circulante -Derechos a Recibir Bienes o Servicios	Deudora

Definición

Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

CARGO	ABONO
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por los anticipos a proveedores de bienes inmuebles y muebles sin afectación presupuestaria. 3. Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles y muebles. 4. Por el traspaso de la porción de anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles de largo plazo a corto plazo.	1. Por la aplicación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles y muebles. 2. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:
Los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y Muebles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por proveedor.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.1.3.3	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	-Activo -Activo Circulante -Derechos a Recibir Bienes o Servicios	Deudora

Definición

Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes intangibles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

CARGO	ABONO
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por los anticipos a proveedores de bienes intangibles sin afectación presupuestaria. 3. Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes intangibles. 4. Por el traspaso de la porción de anticipo a proveedores por adquisición de bienes intangibles de largo plazo a corto plazo.	1. Por la aplicación del anticipo a proveedores de bienes intangibles. 2. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:

Los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes intangibles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por proveedor.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.1.3.4	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	-Activo -Activo Circulante -Derechos a Recibir Bienes o Servicios	Deudora

Definición

Representa los anticipos entregados a contratistas por obras públicas, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

CARGO	ABONO
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por los anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público. 3. Por los anticipos a contratistas por obras públicas en bienes propios. 4. Por la reclasificación de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público. 5. Por la reclasificación de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes propios. 6. Por el traspaso de la porción de anticipo a contratistas por obras públicas de largo plazo a corto plazo.	1. Por la aplicación de los anticipos a contratistas en obras públicas en bienes de dominio público. 2. Por la aplicación de los anticipos a contratistas en obras públicas en bienes propios. 3. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:

Los anticipos entregados a contratistas por obras públicas, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por contratista.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.1.6.1	Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-Activo -Activo Circulante -Estimación por pérdida o deterioro de Activos Circulantes	Acreedora

Definición

Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de los derechos a recibir efectivo o equivalentes, que correspondan.

CARGO	ABONO
1. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC

SU SALDO REPRESENTA:

El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de los derechos a recibir efectivo o equivalentes, que correspondan.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por acreedor.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.1.9.1	Valores en Garantía	-Activo -Activo Circulante -Otros Activos Circulantes	Deudora

Definición

Representa el monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, en un plazo menor o igual doce meses.

CARGO	ABONO
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el reconocimiento de los valores en garantía.	1. Por la devolución de valores en garantía. 2. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, en un plazo menor o igual doce meses.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por tipo de valor.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.1.9.2	Bienes en Garantía	-Activo -Activo Circulante -Otros Activos Circulantes	Deudora

Definición

Representa el monto de los documentos que avalan la propiedad de los bienes que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar su cobro, excepto los depósitos de fondos en un plazo menor o igual a doce meses.

CARGO	ABONO
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el reconocimiento de los bienes en garantía.	1. Por la devolución de bienes en garantía. 2. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los documentos que avalan la propiedad de los bienes que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar su cobro, excepto los depósitos de fondos en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por tipo de bien.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.1.9.3	Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	-Activo -Activo Circulante -Otros Activos Circulantes	Deudora

Definición

Representa el monto de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago obtenidos para liquidar créditos fiscales o deudas de terceros.

CARGO	ABONO
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el cobro en especie de la resolución judicial definitiva por: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social	1. Por la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos y dación en pago. 2. Por la devolución de bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago por: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social 3. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de la retención, confiscación, salvaguarda o cesión de los bienes muebles por concepto de contribuciones, créditos fiscales o deudas por liquidar de terceros.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por tipo de bien.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.1.9.4	Adquisición con Fondos de Terceros	-Activo -Activo Circulante -Otros Activos Circulantes	Deudora

Definición

Representa el monto de las adquisiciones de bienes y/o servicios realizadas con fondos de terceros, que se tendrán que comprobar, justificar y/o entregar, según sea el caso, a su titular o beneficiario designado, de conformidad con el convenio o contrato según corresponda.

CARGO	ABONO
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por los desembolsos derivados de la ejecución de operaciones con recursos de fondos de terceros	1. Por la rendición de cuentas de las operaciones realizadas con recursos de fondos de terceros. 2. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de las adquisiciones de bienes y/o servicios realizadas con fondos de terceros, que se tendrán que comprobar, justificar y/o entregar, según sea el caso, a su titular o beneficiario designado, de conformidad con el convenio o contrato según corresponda.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por tipo de bien.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.2.1.3	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-Activo -Activo No Circulante -Inversiones Financieras a Largo Plazo	Deudora

Definición

Representa el monto de los recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para el ejercicio de las funciones encomendadas.

CARGO	ABONO
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos.	1. Por la aplicación de los Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos. 2. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.2.1.3	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-Activo -Activo No Circulante -Inversiones Financieras a Largo Plazo	Deudora

Definición

Representa el monto de los recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para el ejercicio de las funciones encomendadas.

CARGO	ABONO
Subcuentas Comprendidas 1.2.1.3.1Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Ejecutivo 1.2.1.3.2 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Legislativo 1.2.1.3.3 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Judicial 1.2.1.3.4 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos públicos no Empresariales y no financieros 1.2.1.3.5 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos públicos empresariales y no financieros 1.2.1.3.6 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos públicos financieros 1.2.1.3.7 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Entidades Federativas 1.2.1.3.8 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Municipios 1.2.1.3.9 Otros Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	Partidas del COG Relacionadas. 751 Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo 752 Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo 753 Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial 754 Inversiones en fideicomisos públicos no Empresariales y no financieros 755 Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros 756 Inversiones en fideicomisos públicos Financieros 757 Inversiones en fideicomisos de entidades Federativas 758 Inversiones en fideicomisos de municipios 759 Otras inversiones en fideicomisos

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.2.1.3	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-Activo -Activo No Circulante -Inversiones Financieras a Largo Plazo	Deudora

Definición

Representa el monto de los recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para el ejercicio de las funciones encomendadas.

CARGO	ABONO

SU SALDO REPRESENTA:

El monto los recursos destinado a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para el ejercicio de las funciones encomendadas.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 7500 Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.2.1.4	Participaciones y Aportaciones de Capital	-Activo -Activo No Circulante -Inversiones Financieras a Largo Plazo	Deudora

Definición

Representa el monto de las participaciones y aportaciones de capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital en los sectores público, privado y externo.

CARGO	ABONO
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado de participaciones y aportaciones de capital del sector público, privado y externo.	1. Por la venta de participaciones y aportaciones de capital del sector público, privado y externo. 2. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

Subcuentas Comprendidas	Partidas del COG Relacionadas
1.2.1.4.1 Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Público	721 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica. 722 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica. 723 Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales publicas financieras con fines de política económica. 727 Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez
1.2.1.4.2 Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Privado	724 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica. 728 Acciones y participaciones de capital en el

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.2.1.4	Participaciones y Aportaciones de Capital	-Activo -Activo No Circulante -Inversiones Financieras a Largo Plazo	Deudora

Definición

Representa el monto de las participaciones y aportaciones de capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital en los sectores público, privado y externo.

CARGO	ABONO
	sector privado con fines de gestión de liquidez

Subcuentas Comprendidas	Partidas del COG Relacionadas
1.2.1.4.3 Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Externo	725 Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica 726 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica 729 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de las participaciones y aportaciones de capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital en los sectores público, privado y externo.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.2.1.4	Participaciones y Aportaciones de Capital	-Activo -Activo No Circulante -Inversiones Financieras a Largo Plazo	Deudora

Definición

Representa el monto de las participaciones y aportaciones de capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital en los sectores público, privado y externo.

CARGO	ABONO

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 7200 Acciones y Participaciones de Capital.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.2.2.1	Documentos por Cobrar a Largo Plazo	-Activo - Activo No Circulante -Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	Deudora

Definición

Representa el monto de los derechos de cobro respaldados en documentos mercantiles negociables, a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

CARGO	ABONO
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por los documentos por cobrar a largo plazo por venta de bienes y prestación de servicios. 3. Por los documentos por cobrar a largo plazo por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles. 4. Por otros documentos por cobrar a Largo Plazo.	1. Por el cobro de documentos por cobrar a largo plazo por venta de bienes y prestación de servicios antes de su exigibilidad. 2. Por el cobro de documentos por cobrar a largo plazo por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles antes de su exigibilidad. 3. Por el cobro de documentos por cobrar a largo plazo por otros documentos por cobrar antes de su exigibilidad. 4. Por el traspaso de la porción de corto plazo a cuentas por cobrar documentada de largo plazo. 5. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los derechos de cobro respaldados en documentos mercantiles negociables, a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.2.2.9	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-Activo -Activo No Circulante -Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	Deudora

Definición

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

CARGO	ABONO
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por los otros derechos a recibir efectivo y equivalentes.	1. Por el cobro de los otros derechos a recibir efectivo y equivalentes, antes de su exigibilidad. 2. Por el traspaso de la porción de otros derechos a recibir efectivo o equivalentes de largo plazo a corto plazo. 3. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:

Los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.2.3.1	Terrenos	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Inmuebles	Deudora

Definición

Representa el valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios del ente público.

CARGO	ABONO
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por la Incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. 3. Por devengado por la adquisición de terrenos. 4. Por la conclusión del contrato de comodato. 5. Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de terrenos. 6. Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de terrenos. 7. Por la conclusión del contrato por concesión de terrenos. 8. Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. 9. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	1. Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por enta de terrenos a valor en libros, con pérdida o con utilidad. * 2. Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de terrenos 3. Por la entrega de terrenos en concesión. 4. Por la entrega de terrenos en comodato. 5. Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. 6. Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. 7. Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, entre otros. 8. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:

El valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios del ente público.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5.8.0.0 Bienes Inmuebles.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.2.3.2	Viviendas	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Inmuebles	Deudora

Definición

Representa el valor de viviendas que son edificadas principalmente como habitacionales requeridos por el ente público para sus actividades.

CARGO	ABONO
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por la Incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. 3. Por el devengado de la adquisición de viviendas. 4. Por el devengado de anticipos a proveedores por adquisición de viviendas. 5. Por la conclusión del contrato de comodato por viviendas. 6. Por la aplicación de anticipos a proveedores por adquisición de viviendas. 7. Por la conclusión del contrato por concesión de viviendas. 8. Por la capitalización de construcciones en proceso de viviendas. 9. Por la activación de construcciones en proceso de bienes propios por administración a bienes inmuebles e infraestructura, a la conclusión de la obra. 10. Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. 11. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	1. Por el devengo de aprovechamientos patrimoniales por venta de viviendas a valor en libros, con pérdida o con utilidad. * 2. Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de viviendas. 3. Por la entrega de viviendas en concesión. 4. Por la entrega de viviendas en comodato. 5. Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. 6. Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. 7. Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros. 8. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:

El valor de viviendas que son edificadas principalmente como habitacionales requeridas por el ente público para sus actividades.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.2.3.2	Viviendas	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Inmuebles	Deudora

Definición

Representa el valor de viviendas que son edificadas principalmente como habitacionales requeridos por el ente público para sus actividades.

CARGO	ABONO

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5.8.0.0 Bienes Inmuebles.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.2.3.3	Edificios no Habitacionales	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Inmuebles	Deudora

Definición

Representa el valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades.

CARGO	ABONO
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por la Incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. 3. Por el devengado de la adquisición de edificios no habitacionales. 4. Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de edificios no habitacionales 5. Por la conclusión del contrato de comodato. 6. Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de edificios no habitacionales. 7. Por la conclusión del contrato por concesión de edificios no habitacionales. 8. Por la capitalización de construcciones en proceso de edificios no habitacionales. 9. Por la activación de construcciones en proceso de bienes propios por administración a bienes inmuebles e infraestructura, a la conclusión de la obra. 10. Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. 11. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	1. Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de edificios no habitacionales a valor en libros, con pérdida o con utilidad. * 2. Por la reclasificación de anticipos a proveedores por la adquisición de edificios no habitacionales. 3. Por la entrega de edificios no habitacionales en concesión. 4. Por la entrega de edificios no habitacionales en comodato. 5. Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. 6. Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. 7. Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros. 8. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.2.3.3	Edificios no Habitacionales	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Inmuebles	Deudora

Definición

Representa el valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades.

CARGO	ABONO

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.2.3.3	Edificios no Habitacionales	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Inmuebles	Deudora

Definición

Representa el valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades.

CARGO	ABONO

SU SALDO REPRESENTA:

El valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5.8.0.0 Bienes Inmuebles.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

Número de Cuenta	Titulo	Clasificación	Naturaleza
1.2.3.4	Infraestructura	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Inmuebles	Deudora

Definición

Representa el valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo de una actividad productiva.

CARGO	ABONO
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por la incorporación de las obras terminadas de infraestructura de carreteras, ferroviarias y multimodal, portuaria, aeroportuaria, de telecomunicaciones, de agua potable, saneamiento, hidroagrícola y control de inundaciones, eléctrica, producción de hidrocarburos, refinación, gas, petroquímica, entre otros. 3. Por las adiciones y mejoras capitalizables de los bienes de infraestructura de carreteras, ferroviarias y multimodal, portuaria, aeroportuaria, de telecomunicaciones, de agua potable, saneamiento, hidroagrícola y control de inundaciones, eléctrica, producción de hidrocarburos, refinación, gas, petroquímica, entre otros. 4. Por el devengado de anticipos a proveedores de la adq. de infraestructura. 5. Por la conclusión del contrato de concesión infraestructura 6. Por la activación de construcciones en proceso de bienes propios de la administración a infraestructura, a la conclusión de la obra. 7. Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. 8. Por el incremento del valor de los bienes	1.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes de infraestructura. 2. Por la entrega de infraestructura en concesión. 3. Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. 4. Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. 5. Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros. 6. Por el registro de la obra pública no capitalizable al concluir la obra. 7. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

Número de Cuenta	Titulo	Clasificación	Naturaleza
1.2.3.4	Infraestructura	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Inmuebles	Deudora

Definición

Representa el valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo de una actividad productiva.

CARGO	ABONO
derivado de la actualización por revaluación.	

SU SALDO REPRESENTA:

El valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo de una actividad productiva

Número de Cuenta	Titulo	Clasificación	Naturaleza
1.2.3.4	Infraestructura	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Inmuebles	Deudora

Definición

Representa el valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo de una actividad productiva.

CARGO	ABONO

OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de bien de infraestructura.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.2.3.5	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Inmuebles	Deudora

Definición

Representa el monto de las construcciones en proceso de bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación de los proyectos.

CARGO	ABONO
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado de las obras públicas en bienes de dominio público. 3. Por el devengo de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público. 4. Por la aplicación de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público. 5. Por la capitalización de obras públicas en bienes de dominio público por administración y estudios, formulación y evaluación de proyectos de la administración con tipo de gasto de capital.	1.* Por la reclasificación de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público. 2. Por la capitalización de obras terminadas de viviendas, edificios no habitacionales e infraestructura. 3. Por el registro de la obra pública no capitalizable al concluir la obra. 4. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.2.3.5	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Inmuebles	Deudora

Definición

Representa el monto de las construcciones en proceso de bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación de los proyectos.

CARGO	ABONO
Subcuentas Comprendidas 1.2.3.5.1 Edificación habitacional 1.2.3.5.2 Edificación no habitacional 1.2.3.5.3 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones 1.2.3.5.4 División de terrenos y construcción de obras de urbanización 1.2.3.5.5 Construcción de vías de Comunicación 1.2.3.5.6 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada 1.2.3.5.7 Instalaciones y equipamiento en Construcciones 1.2.3.5.9 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	Partidas COG Relacionadas 611 Edificación habitacional 612 Edificación no habitacional 613Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones 614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización 615 Construcción de vías de comunicación 616 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada 617 Instalaciones y equipamiento en construcciones 619 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.2.3.5	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Inmuebles	Deudora

Definición

Representa el monto de las construcciones en proceso de bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación de los proyectos.

CARGO	ABONO

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de las construcciones en proceso en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación de los proyectos.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 6.1.0.0 Obra Pública en bienes de dominio público.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.2.3.6	Construcciones en Proceso en Bienes Propios	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Inmuebles	Deudora

Definición

Representa el monto de las construcciones en proceso de bienes Inmuebles propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

CARGO	ABONO
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado de obras públicas en bienes propios. 3. Por el devengado de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes propios. 4. Por la capitalización de obras públicas de la administración y estudios, formulación y evaluación de proyectos de la administración con tipo de gasto de capital. 5. Por la aplicación de los anticipos a contratistas por obras públicas	1.* Por la reclasificación de anticipos a contratistas. 2. De la capitalización de construcciones en proceso de bienes propios por administración a bienes inmuebles e infraestructura, a la conclusión de la obra. 3. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.2.3.6	Construcciones en Proceso en Bienes Propios	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Inmuebles	Deudora

Definición

Representa el monto de las construcciones en proceso de bienes Inmuebles propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

CARGO	ABONO
Subcuentas Comprendidas 1.2.3.6.1 Edificación habitacional 1.2.3.6.2 Edificación no habitacional 1.2.3.6.3 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones 1.2.3.6.4 División de terrenos y construcción de obras de urbanización 1.2.3.6.5 Construcción de vías de Comunicación 1.2.3.6.6 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada 1.2.3.6.7 Instalaciones y equipamiento en construcciones 1.2.3.6.9 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	Partidas COG Relacionadas 621 Edificación habitacional 622 Edificación no habitacional 623 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones 624 División de terrenos y construcción de obras de urbanización 625 Construcción de vías de comunicación 626 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada 627 Instalaciones y equipamiento en construcciones 629 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de las construcciones en proceso de bienes Inmuebles propiedad del ente público, incluye

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.2.3.6	Construcciones en Proceso en Bienes Propios	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Inmuebles	Deudora

Definición

Representa el monto de las construcciones en proceso de bienes Inmuebles propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

CARGO	ABONO
los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 6.2.0.0 Obra Pública en Bienes Propios.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Inmuebles	Deudora

Definición

Representa el monto de las adquisiciones de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, no incluidos en las cuentas anteriores.

CARGO	ABONO
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por la Incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. 3. Por el devengado de la adquisición de otros bienes inmuebles. 4. Por el devengado de anticipos a proveedores de otros bienes inmuebles. 5. Por la conclusión del contrato de comodato. 6. Por la aplicación de anticipos a proveedores de otros bienes inmuebles. 7. Por la conclusión del contrato de concesión.	1. Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales para venta de otros bienes inmuebles a valor en libros, con pérdida o con utilidad. 2. Por la entrega de otros bienes en comodato. 3.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores de otros bienes inmuebles. 4. Por la entrega de otros bienes en concesión. 5. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de las adquisiciones de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5.8.0.0 Bienes Inmuebles.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Muebles	Deudora

Definición

Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

CARGO	ABONO
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado de la adquisición: - Muebles de oficina y estantería - Muebles, excepto de oficina y estantería - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información - Otros mobiliarios y equipos de administración 3. Por el devengado del anticipo a proveedores de la adquisición de mobiliario y equipo de administración. 4. Por la aplicación de anticipos a proveedores. 5. Por la Incorporación de mobiliario y equipo al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. 6. Por la conclusión del contrato de comodato. 7. Por la conclusión del contrato de concesión. 8. Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. 9. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	1.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles. 2. Por la devengado de aprovechamientos patrimoniales por evnta de mobiliario y equipo de administración a valor en libros, con pérdida o con utilidad 3. Por la entrega de otros bienes en comodato. 4. Por la entrega de otros bienes en concesión. 5. Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. 6. Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. 7. Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros. 8. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Muebles	Deudora

Definición

Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

CARGO	ABONO
Subcuentas Comprendidas 1.2.4.1.1 Muebles de oficina y estantería 1.2.4.1.2 Muebles, excepto de oficina y estantería 1.2.4.1.3 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información 1.2.4.1.9 Otros mobiliarios y equipos de administración	**Partidas COG Relacionadas** 511 Muebles de oficina y estantería 512 Muebles, excepto de oficina y estantería 515 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información 519 Otros mobiliarios y equipos de administración

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Muebles	Deudora

Definición

Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

CARGO	ABONO

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5100 Mobiliario y Equipo de Administración.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Muebles	Deudora

Definición

Representa el monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

CARGO	ABONO
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de: - Equipos y aparatos audiovisuales - Aparatos deportivos - Cámaras fotográficas y de video - Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo 3. Por el devengado de la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo. 4. Por la aplicación de anticipos a proveedores. 5. Por la Incorporación de mobiliario y equipo educacional y recreativo al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. 6. Por la conclusión del contrato de comodato. 7. Por la conclusión del contrato de concesión. 8. Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. 9. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	1.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles. 2. Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de mobiliario y equipo educacional y recreativo a valor en libros, con pérdida o con utilidad. 3. Por la entrega de otros bienes en comodato. 4. Por la entrega de otros bienes en concesión. 5. Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. 6. Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. 7. Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros. 8. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Muebles	Deudora

Definición

Representa el monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

CARGO	ABONO
Subcuentas Comprendidas	**Partidas del COG Relacionadas**
1.2.4.2.1 Equipos y aparatos audiovisuales 1.2.4.2.2 Aparatos deportivos 1.2.4.2.3 Cámaras fotográficas y de video 1.2.4.2.4 Otro mobiliario y equipos educacional y recreativo	521 Equipos y Aparatos Audiovisuales 522 Aparatos Deportivos 523 Cámaras Fotográficas y de Video 529 Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Muebles	Deudora

Definición

Representa el monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

CARGO	ABONO

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5200 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Muebles	Deudora

Definición

Representa el monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

CARGO	ABONO
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado de pasivo de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Equipo médico y de laboratorio - Instrumental médico y de laboratorio 3. Por el devengado de la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio. 4. Por la aplicación de anticipos a proveedores. 5. Por la Incorporación de equipo e instrumental médico y de laboratorio al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. 6. Por la conclusión del contrato de comodato. 7. Por la conclusión del contrato de concesión. 8. Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. 9. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	1.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles. 2. Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de equipo e instrumental médico y de laboratorio a valor en libros, con pérdida o con utilidad. 3. Por la entrega de otros bienes en comodato. 4. Por la entrega de otros bienes en concesión. 5. Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. 6. Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. 7. Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros. 8. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Muebles	Deudora

Definición

Representa el monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

CARGO	ABONO
Subcuentas Comprendidas 1.2.4.3.1 Equipos médico y de laboratorio 1.2.4.3.2 Instrumental médico y de laboratorio	Partidas del COG Relacionadas 531 Equipo médico y de laboratorio 532 Instrumental médico y de laboratorio

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Muebles	Deudora

Definición

Representa el monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

CARGO	ABONO

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.2.4.4	Vehículos y Equipo de Transporte	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Muebles	Deudora

Definición

Representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

CARGO	ABONO
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de: - Automóviles y equipo terrestre - Carrocerías y remolques - Equipo aeroespacial - Equipo ferroviario - Embarcaciones - Otros equipos de transporte 3. Por el devengado de la adquisición de equipo de transporte. 4. Por la aplicación de anticipos a proveedores. 5. Por la Incorporación de equipo de transporte al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. 6. Por la conclusión del contrato de comodato. 7. Por la conclusión del contrato de concesión. 8. Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. 9. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	1.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles. 2. Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de equipo de transporte a valor en libros, con pérdida o con utilidad. 3. Por la entrega de otros bienes en comodato. 4. Por la entrega de otros bienes en concesión. 5. Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. 6. Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. 7. Por la baja de bienes derivado por pérdida obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros. 8. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.2.4.4	Vehículos y Equipo de Transporte	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Muebles	Deudora

Definición

Representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

CARGO	ABONO
Subcuentas Comprendidas 1.2.4.4.1 Automóviles y equipo terrestre 1.2.4.4.2 Carrocerías y remolques 1.2.4.4.3 Equipo aeroespacial 1.2.4.4.4 Equipo ferroviario 1.2.4.4.5 Embarcaciones 1.2.4.4.9 Otros equipos de transporte	**Partidas del COG Relacionadas** 541 Automóviles y equipo terrestre 542 Carrocerías y remolques 543 Equipo aeroespacial 544 Equipo ferroviario 545 Embarcaciones 549 Otros equipos de transporte

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.2.4.4	Vehículos y Equipo de Transporte	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Muebles	Deudora

Definición

Representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

CARGO	ABONO

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5400 Vehículos y Equipo de Transporte.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Muebles	Deudora

Definición

Representa el monto de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales.

CARGO	ABONO
1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de equipo de defensa y seguridad. 3. Por el devengado de la adquisición de equipo de defensa y seguridad. 4. Por la aplicación de anticipos a proveedores. 5. Por la Incorporación de equipo de defensa y seguridad al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. 6. Por la conclusión del contrato de comodato. 7. Por la conclusión del contrato de concesión. 8. Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. 9. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	1.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes de defensa y seguridad. 2. Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de equipo de defensa y seguridad a valor en libros, con pérdida o con utilidad. 3. Por la entrega de otros bienes en comodato. 4. Por la entrega de otros bienes en concesión. 5. Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. 6. Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. 7. Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo,siniestro, entre otros. 8. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Muebles	Deudora

Definición

Representa el monto de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales.

CARGO	ABONO

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupos homogéneos de equipo de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5500 equipo de defensa y seguridad.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Muebles	Deudora

Definición

Representa el monto de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales.

CARGO	ABONO
*Por el registro de anticipos presupuestarios.	

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Muebles	Deudora

Definición

Representa el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

CARGO	ABONO
1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Maquinaria y equipo agropecuario - Maquinaria y equipo industrial - Maquinaria y equipo de construcción - Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial - Equipo de comunicación y telecomunicación - Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos - Herramientas y maquinaria herramienta - Otros equipos 3. Por el devengado de la adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas. 4. Por la aplicación de anticipos a proveedores. 5. Por la Incorporación de maquinaria, otros equipos y herramientas al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. 6. Por la conclusión del contrato de comodato. 7. Por la conclusión del contrato de concesión. 8. Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. 9. Por el incremento del valor de los bienes	1.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores de maquinaria, otros equipos y herramientas. 2. Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de maquinaria, otros equipos y herramientas a valor en libros, con péridida o con utilidad. 3. Por la entrega de otros bienes en comodato. 4. Por la entrega de otros bienes en concesión. 5. Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. 6. Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. 7. Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros. 8. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Muebles	Deudora

Definición

Representa el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

CARGO	ABONO
derivado de la actualización por revaluación. **Subcuentas Comprendidas** 1.2.4.6.1 Maquinaria y equipo agropecuario 1.2.4.6.2 Maquinaria y equipo industrial 1.2.4.6.3 Maquinaria y equipo deconstrucción 1.2.4.6.4 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial 1.2.4.6.5 Equipo de comunicación y telecomunicación 1.2.4.6.6 Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos 1.2.4.6.7 Herramientas y maquinas-herramientas 1.2.4.6.9 Otros equipos	**Partidas del COG Relacionadas** 561 Maquinaria y equipo agropecuario 562 Maquinaria y equipo industrial 563Maquinaria y equipo de construcción 564Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial 565 Equipo de comunicación y telecomunicación 566 Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos 567 Herramientas y maquinas-herramientas 569 Otros equipos

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores, incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Muebles	Deudora

Definición

Representa el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

CARGO	ABONO

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5600 maquinaria, otros equipos y herramientas.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.2.4.7	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Muebles	Deudora

Definición

Representa el monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables.

CARGO	ABONO
1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Bienes artísticos, culturales y científicos - Otros objetos de valor 3. Por el devengado de la adquisición de colecciones, obras de arte y objetos valiosos. 4. Por la aplicación de anticipos a proveedores. 5. Por la conclusión del contrato de comodato. 6. Por la conclusión del contrato de concesión. 7. Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. 8. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	1.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores de colecciones, obras de arte y objetos valiosos. 2. Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por evnta de colecciones, obras de arte y objetos valiosos a valor en libros, con pérdida o con utilidad. 3. Por la entrega de otros bienes en comodato. 4. Por la entrega de otros bienes en concesión. 5. Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. 6. Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. 7. Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros. 8. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.2.4.7	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Muebles	Deudora

Definición

Representa el monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables.

CARGO	ABONO
Subcuentas Comprendidas 1.2.4.7.1 Bienes artísticos, culturales y científicos 1.2.4.7.2 Objetos de valor	**Partidas del COG Relacionadas** 513 Bienes artísticos, culturales y científicos 514 Objetos de valor

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.2.4.7	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Muebles	Deudora

Definición

Representa el monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables.

CARGO	ABONO

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5100 mobiliario y equipo de administración, partidas 513 y 514.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.2.4.8	Activos Biológicos	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Muebles	Deudora

Definición

Representa el monto de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

CARGO	ABONO
1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Bovinos - Porcinos - Aves - Ovinos y caprinos - Peces y acuicultura - Equinos - Especies menores y de zoológico - Árboles y plantas - Otros activos biológicos 3. Por el devengado de la adquisición activos biológicos. 4. Por la aplicación de anticipos a proveedores. 5. Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. 6. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	1.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores de activos biológicos. 2. Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de activos biológicos a valor en libros, con pérdida o con utilidad. 3. Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. 4. Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. 5. Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros. 6. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.2.4.8	Activos Biológicos	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Muebles	Deudora

Definición

Representa el monto de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

CARGO	ABONO
Subcuentas Comprendidas 1.2.4.8.1 Bovinos 1.2.4.8.2 Porcinos 1.2.4.8.3 Aves 1.2.4.8.4 Ovinos y caprinos 1.2.4.8.5 Peces y acuicultura 1.2.4.8.6 Equinos 1.2.4.8.7Especies menores y de zoológico 1.2.4.8.8 Árboles y plantas 1.2.4.8.9 Otros activos biológicos	Partidas del COG Relacionadas 571 Bovinos 572 Porcinos 563 Aves 574 Ovinos y caprinos 575 Peces y acuicultura 576 Equinos 577 Especies menores y de zoológico 578 Árboles y plantas 579 Otros activos biológicos

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.2.4.8	Activos Biológicos	-Activo -Activo No Circulante -Bienes Muebles	Deudora

Definición

Representa el monto de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

CARGO	ABONO

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5700 activos biológicos.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.2.5.1	Software	-Activo -Activo No Circulante -Activos Intangibles	Deudora

Definición

Representa el monto de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

CARGO	ABONO
1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Paquetes - Programas - Otros intangibles análogos a paquetes y programas 3. Por el devengado de la adquisición de software. 4. Por la aplicación de anticipos a proveedores. 5. Por la Incorporación del software al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. 6. Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. 7. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	1.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores de software. 2. Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de software a valor en libros, con pérdida o con utilidad. 3. Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. 4. Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. 5. Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, robo, siniestro, entre otros. 6. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de paquetes y programas de informática para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por tipo de software, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5900 activos intangibles, partida 591.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.2.5.2	Patentes, Marcas y Derechos	-Activo -Activo No Circulante -Activos Intangibles	Deudora

Definición

Representa el monto de patentes, marcas y derechos, para el desarrollo de las funciones del ente público.

CARGO	ABONO
1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Patentes - Marcas - Derechos 3. Por el devengado de la adquisición de patentes, marcas y derechos. 4. Por la aplicación de anticipos a proveedores. 5. Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. 6. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	1.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores por patentes, marcas y derechos. 2. Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de patentes, marcas y derechos a valor en libros, con pérdida o con utilidad. 3. Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. 4. Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. 5. Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, robo, siniestro, entre otros. 6. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.2.5.2	Patentes, Marcas y Derechos	-Activo -Activo No Circulante -Activos Intangibles	Deudora

Definición

Representa el monto de patentes, marcas y derechos, para el desarrollo de las funciones del ente público.

CARGO	ABONO
Subcuentas Comprendidas 1.2.5.2.1 Patentes 1.2.5.2.2 Marcas 1.2.5.2.3 Derechos	**Partidas del COG Relacionadas** 592 Patentes 593 Marcas 594 Derechos

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de patentes, marcas y derechos, para el desarrollo de las funciones del ente público.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5900, partidas 592 a 594.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.2.5.3	Concesiones y Franquicias	-Activo -Activo No Circulante -Activos Intangibles	Deudora

Definición

Representa el monto de derechos de explotación y franquicias para el uso del ente público.

CARGO	ABONO
1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Concesiones - Franquicias 3. Por el devengado de la adquisición de concesiones y franquicias. 4. Por la aplicación de anticipos a proveedores. 5. Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. 6. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	1.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores por concesiones y franquicias. 2. Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de concesiones y franquicias a valor en libros, con pérdida o con utilidad. 3. Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. 4. Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. 5. Por la baja de bienes derivado por pérdida, deterioro, robo, siniestro, entre otros. 6. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
Subcuentas Comprendidas 1.2.5.3.1 Concesiones 1.2.5.3.2 Franquicias	**Partidas del COG Relacionada** 595 concesiones 596 Franquicias

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de derechos de explotación y franquicias para el uso del ente público.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por tipo de concesiones y franquicias, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5900 activos intangibles, partidas 595 y 596.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.2.5.4	Licencias	-Activo -Activo No Circulante -Activos Intangibles	Deudora

Definición

Representa el monto de permisos informáticos e intelectuales así como permisos relacionados con negocios.

CARGO	ABONO
1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Del devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Licencias informáticas e intelectuales - Licencias industriales, comerciales y otras 3. Por el devengado de la adquisición de licencias. 4. Por la aplicación de anticipos a proveedores. 5. Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. 6. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	1.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores por licencias. 2. Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de licencias a valor en libros, con pérdida o con utilidad. 3. Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. 4. Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. 5. Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, robo, siniestro, entre otros. 6. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
Subcuentas Comprendidas 1.2.5.4.1 Licencias informáticas e intelectuales 1.2.5.4.2Licenciasindustriales, comerciales y otras	**Partidas del COG Relacionadas** 597 Licencias informáticas e intelectuales 598 Licencias industriales, comerciales y otras

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de permisos informáticos e intelectuales así como permisos relacionados con negocios.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5900, partidas 597 y 598.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.2.5.9	Otros Activos Intangibles	-Activo -Activo No Circulante -Activos Intangibles	Deudora

Definición

Representa el monto de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, no incluidos en las cuentas anteriores.

CARGO	ABONO
1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de otros activos intangibles. 3. Por el devengado de la adquisición de otros activos intangibles. 4. Por la aplicación de anticipos a proveedores. 5. Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. 6. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	1.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores por otros activos intangibles. 2. Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de otros activos intangibles a valor en libros, con pérdida o con utilidad. 3. Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. 4. Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. 5. Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, robo, siniestro, entre otros. 6. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5900, partidas 599.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.2.6.1	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-Activo -Activo No Circulante -Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	Acreedora

Definición

Representa el monto de la depreciación de bienes inmuebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

CARGO	ABONO
1. Por la baja de la depreciación por venta de bienes inmuebles a valor en libros, con pérdida o con utilidad (aprovechamientos patrimoniales). 2. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por la depreciación de bienes inmuebles.
De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC	

SU SALDO REPRESENTA:

El monto acumulado de la depreciación de bienes inmuebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por tipo de inmueble.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.2.6.2	Depreciación Acumulada de Infraestructura	-Activo -Activo No Circulante -Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	Acreedora

Definición

Representa el monto de la depreciación de infraestructura, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

CARGO	ABONO
1. Al cierre de libros por el saldo acreedor de la cuenta.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC	

SU SALDO REPRESENTA:

El monto acumulado de la depreciación de infraestructura, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por tipo de bien.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.2.6.3	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-Activo -Activo No Circulante -Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	Acreedora

Definición

Representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

CARGO	ABONO
1. Por la baja de la depreciación por venta de bienes muebles a valor en libros, con pérdida o con utilidad (aprovechamientos patrimoniales). 2. Al cierre de libros por el saldo acreedor de la cuenta.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por la depreciación de bienes muebles.

De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC

SU SALDO REPRESENTA:

El monto acumulado de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de bien.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.2.6.4	Deterioro Acumulado de Activos Biológicos	-Activo -Activo No Circulante -Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	Acreedora

Definición

Representa el monto del deterioro que se establece anualmente de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de activos biológicos, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

CARGO	ABONO
1. Al cierre de libros por el saldo acreedor de la cuenta.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior
De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC	

SU SALDO REPRESENTA:

El monto acumulado del deterioro que se establece anualmente de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de activos biológicos, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por tipo de activo biológico.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.2.6.5	Amortización Acumulada de Activos Intangibles	-Activo -Activo No Circulante -Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	Acreedora

Definición

Representa el monto de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC e integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

CARGO	ABONO
1. Por la baja de la amortización por venta de activos intangibles a valor en libros, con pérdida o con utilidad (aprovechamientos patrimoniales). 2. Al cierre de libros por el saldo acreedor de la cuenta.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por la amortización de activos intangibles.
De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC	

SU SALDO REPRESENTA:

El monto acumulado de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

OBSERVACIONES:
Se llevará auxiliar por tipo de bien.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.2.7.1	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos	-Activo -Activo No Circulante -Activos Diferidos	Deudora

Definición

Representa el monto los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en las cuentas anteriores.

CARGO	ABONO
1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público. 3. Por los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes propios. 4. Por el devengado de anticipos a contratistas por estudios, formulación y evaluación de proyectos.	1. Por la aplicación de anticipos a contratistas por estudios, formulación y evaluación de proyectos 2. De la capitalización de estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas por administración en bienes de dominio público con tipo de gasto de capital. 3. De la capitalización de estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas por administración en bienes propios con tipo de gasto de capital. 4. De la capitalización de construcciones en proceso de bienes propios. 5. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.2.9.1	Bienes en Concesión	-Activo -Activo No Circulante -Otros Activos no Circulantes	Deudora

Definición

Representa los bienes propiedad del ente público, otorgados en concesión.

CARGO	ABONO
1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por la entrega de bienes en concesión.	1. Por la conclusión del contrato de concesión. 2. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:

Los bienes propiedad del ente público, otorgados en concesión.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por concesión.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.2.9.2	Bienes en Arrendamiento Financiero	-Activo -Activo No Circulante -Otros Activos no Circulantes	Deudora

Definición

Representa los bienes en arrendamiento financiero en virtud del cual se tiene el uso o goce temporal con opción a compra. Estos bienes se depreciarán de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

CARGO	ABONO
1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por la incorporación al Activo de la porción correspondiente.	1. Por la Incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. 2. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:

Los bienes en arrendamiento financiero en virtud del cual se tiene el uso o goce temporal con opción a compra.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por tipo de bien.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
1.2.9.3	Bienes en Comodato	-Activo -Activo No Circulante -Otros Activos no Circulantes	Deudora

Definición

Representa el monto de los bienes propiedad del ente público otorgados en comodato.

CARGO	ABONO
1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por la entrega de bienes en comodato.	1. Por la conclusión del contrato de comodato. 2. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los bienes propiedad del ente público otorgados en comodato.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por tipo de bien.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	-Pasivo -Pasivo Circulante -Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora

Definición

Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

CARGO	ABONO
1. Por el pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales) de: –Remuneraciones de carácter permanente –Remuneraciones de carácter transitorio –Remuneraciones adicionales o especiales –Seguridad Social y Seguros –Prestaciones Sociales y económicas –Estímulos 2. Por el pago por Cuotas y Aportaciones patronales. 3. Por el pago de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público de administración con tipo de gasto de capital de: –Remuneraciones de carácter permanente –Remuneraciones de carácter transitorio –Remuneraciones adicionales o especiales –Seguridad Social y Seguros –Prestaciones Sociales y económicas –Estímulos 4. Por el pago de los gastos de obras públicas en bienes propios de la administración con tipo de gasto de capital de: –Remuneraciones de carácter permanente –Remuneraciones de carácter transitorio –Remuneraciones adicionales o especiales –Seguridad Social y Seguros –Prestaciones Sociales y económicas –Estímulos 5. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales): –Remuneraciones de carácter permanente –Remuneraciones de carácter transitorio –Remuneraciones adicionales o especiales –Seguridad Social y Seguros –Prestaciones Sociales y económicas –Estímulos 3. Por el devengado por cuotas y aportaciones patronales. 4. Por el devengado de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público por administración con tipo de gasto de capital por: –Remuneraciones de carácter permanente –Remuneraciones de carácter transitorio –Remuneraciones adicionales o especiales –Seguridad Social y Seguros –Prestaciones Sociales y económicas –Estímulos 5 Por el devengado de los gastos por obras públicas en bienes propios por administración con tipo de gasto de capital por: –Remuneraciones de carácter permanente –Remuneraciones de carácter transitorio –Remuneraciones adicionales o especiales –Seguridad Social y Seguros –Prestaciones Sociales y económicas

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	-Pasivo -Pasivo Circulante -Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora

Definición	
Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.	
CARGO	ABONO
	–Estímulos

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	-Pasivo -Pasivo Circulante -Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora

Definición

Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

CARGO	ABONO

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta conforme al Clasificador por Objeto del Gasto, Capítulo 1000.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	-Pasivo -Pasivo Circulante -Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora

Definición

Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

CARGO	ABONO
1. Por el registro de la devolución, descuentos o rebajas de bienes de consumo y prestación de servicios no personales, sin registro en inventarios. 2. Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de: –Materiales y Suministros –Servicios Generales 3. Por el registro de la devolución de materiales y suministros antes del pago 4. Por el pago de la adquisición de bienes en arrendamiento financiero. 5. Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles. 6. Por el pago de anticipos a proveedores de la adquisición de: –Materiales y Suministros –Servicios Generales –Bienes Inmuebles –Bienes Muebles –Bienes Intangibles	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado de la adquisición de bienes y contratación de servicios por: –Materiales y Suministros –Servicios Generales 3. Por el devengado de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles. 4. Por el devengado de la adquisición de: –Bienes mediante contrato de arrendamiento financiero. –Bienes Inmuebles –Bienes Muebles –Bienes Intangibles 5. Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: –Materiales y Suministros –Servicios Generales –Bienes Inmuebles –Bienes Muebles –Bienes Intangibles 6. Por el devengado por los derechos y bienes en arrendamiento financiero. 7. Por el devengado por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público por administración con tipo de gasto de capital. 8. Por el devengado por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes propios por administración con tipo de gasto de

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	-Pasivo -Pasivo Circulante -Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora

Definición

Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

CARGO	ABONO
	capital. 9. Por el traspaso de la porción de proveedores por pagar de largo plazo a corto plazo.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	-Pasivo -Pasivo Circulante -Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora

Definición

Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

CARGO	ABONO

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta y proveedor.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2.1.1.3	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	-Pasivo -Pasivo Circulante -Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora

Definición

Representa los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.

CARGO	ABONO
1. Por el pago de obras públicas en bienes de dominio público y propio. 2. Por el pago de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes de dominio público y propios. 3. Por el pago de estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público y propio. 4. Por el ajuste en las condiciones del contrato. 5. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado por obras públicas en bienes de dominio público y propio. 3. Por el devengado de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes de dominio público y propio. 4. Por el devengado de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público y propio. 5. Por el traspaso de la porción de contratistas por obras públicas por pagar de largo plazo a corto plazo.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta y contratista.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2.1.1.4	Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	-Pasivo -Pasivo Circulante -Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora

Definición

Representa los adeudos para cubrir las participaciones y aportaciones a las Entidades Federativas y los Municipios.

CARGO	ABONO
1. Por el pago de las Participaciones. 2. Por el pago de las Aportaciones. 3. Por el pago de los Convenios. 4. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado de las Participaciones. 3. Por el devengado de las Aportaciones. 4. Por el devengado de los Convenios.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los adeudos para cubrir las participaciones y aportaciones a las Entidades Federativas y los Municipios.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	-Pasivo -Pasivo Circulante -Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora

Definición

Representa los adeudos en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

CARGO	ABONO
1. Por el pago de transferencias internas y asignaciones otorgadas al sector público. 2. Por el pago de las transferencias al resto del sector público. 3. Por el pago de fideicomisos, mandatos y contratos análogos. 4. Por el pago de la seguridad social. 5. Por el pago de transferencias al exterior. 6. Por el pago de subsidios y subvenciones. 7. Por el pago de ayudas sociales. 8. Por el pago de pensiones, jubilaciones y otros. 9. Por el pago de Donativos. 10. Al cierre del saldo acreedor de esta cuenta.	1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado por transferencias internas y asignaciones otorgadas al sector público. 3. Por el devengado de las transferencias al resto del sector público. 4. Por el devengado de fideicomisos, mandatos y contratos análogos. 5. Por el devengado de la seguridad social. 6. Por el devengado de transferencias al exterior. 7. Por el devengado de subsidios y subvenciones. 8. Por el devengado de ayudas sociales. 9. Por el devengado de pensiones, jubilaciones y otros. 10. Por el devengado de Donativos.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los adeudos destinados en forma directa o indirecta al sector público, privado y externo.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2.1.1.6	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	-Pasivo -Pasivo Circulante -Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora

Definición

Representa la obligación del pago de intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

CARGO	ABONO
1. Por el pago de apoyos financieros. 2. Por el pago de los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública. 3. Por el pago de los intereses de arrendamiento financiero. 4. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengo por apoyos financieros. 3. Por el devengado de los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública. 4. Por el devengado de la amortización de los intereses de arrendamiento financiero.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de la obligación del pago de intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2.1.1.7	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	-Pasivo -Pasivo Circulante -Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora

Definición

Representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

CARGO	ABONO
1. Por la autorización y el pago de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios. 2. Por el pago de las retenciones a terceros. 3. Por el pago de retenciones obrero/patronales. 4. Por el pago de las retenciones de obras públicas en bienes de dominio público y propio. 5. Por el pago de retenciones de estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas en bienes de dominio público y propio. 6. Por el pago de impuestos y derechos. 7. Por el pago de impuestos y derechos de importación. 8. Por el pago de otras retenciones y contribuciones. 9. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el Impuesto al Valor Agregado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios. 3. Por las retenciones devengadas de las retenciones a terceros. 4. Por las retenciones de cuotas obrero/patronales. 5. Por las retenciones por obras públicas en bienes de dominio público y propio. 6. Por las retenciones por estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas en bienes de dominio público y propio. 7. Por el devengado de impuestos y derechos. 8. Por el devengado de impuestos y derechos de importación. 9. Por el devengado de otras retenciones y contribuciones.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por tipo de contribución.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2.1.1.8	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	-Pasivo -Pasivo Circulante -Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora

Definición

Representa el monto de las devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

CARGO	ABONO
1. Por el pago de la devolución de: –Impuestos –Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social –Contribuciones de Mejoras –Derechos –Productos –Aprovechamientos 2. Por el pago de la devolución de ingresos de: –Aportaciones –Convenios –Transferencias y asignaciones –Subsidios y subvenciones 3. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por la autorización de la devolución de: –Impuestos –Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social –Contribuciones de Mejoras –Derechos –Productos –Aprovechamientos 3. Por la autorización de la devolución de ingresos de: –Aportaciones –Convenios –Transferencias y asignaciones –Subsidios y subvenciones –Donativo

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de las devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta y por tipo de contribución.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2.1.1.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-Pasivo -Pasivo Circulante -Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora

Definición

Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores

CARGO	ABONO
1. Por el uso del fondo rotatorio o revolvente. 2. Por el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos, en términos de las disposiciones aplicables de: –Intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos –Aportaciones –Convenios –Fondos distintos de Aportaciones –Transferencias y asignaciones –Subsidios y subvenciones –Pensiones y jubilaciones 3. Por el pago de los intereses de arrendamiento financiero. 4. Por el reintegro de los recursos para la cancelación del fondo revolvente o rotatorio. 5. Por el pago de otros gastos. 6. Por el pago de los préstamos otorgados. 7. Por el pago por la amortización por avales y garantías por el ente público, incumplidas por el deudor principal. 8. Por el pago por la contratación o incremento de inversiones financieras. 9. Por el pago de participaciones y aportaciones de capital.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos, en términos de las disposiciones aplicables de: –Intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos –Aportaciones –Convenios –Fondos distintos de Aportaciones –Transferencias y asignaciones –Subsidios y subvenciones –Pensiones y jubilaciones 3. Por el devengado de los intereses sobre arrendamiento financiero. 4. Por el ingreso de los fondos rotatorios o revolvente. 5. Por el devengado de otros gastos. 6. Por el devengado de los préstamos otorgados. 7. Por el devengado de la amortización y/o los costos financieros a pagar por el ente público, por avales y garantías de deudas incumplidas por el deudor principal. 8. Por el devengado por la contratación o incremento de inversiones financieras.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta y proveedor o Contratista.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2.1.1.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-Pasivo -Pasivo Circulante -Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora

Definición

Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores

CARGO	ABONO
10. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	9. Por el cobro de las inversiones financieras y sus intereses. 10. Por el devengado de participaciones y aportaciones de capital.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta y proveedor o Contratista.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2.1.3.1	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	-Pasivo -Pasivo Circulante -Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	Acreedora

Definición

Representa los adeudos por amortización de la deuda pública interna, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

CARGO	ABONO
1. Por el pago de la deuda pública interna. 2. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por la porción de la deuda pública interna por la colocación de títulos y valores de largo plazo a corto plazo. 3. Por la porción de la deuda pública interna por los préstamos obtenidos de largo plazo a corto plazo.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los adeudos por amortización de la deuda pública interna, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por título, valor o acreedor.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2.1.4.1	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	-Pasivo -Pasivo Circulante -Títulos y Valores a Corto Plazo	Acreedora

Definición

Representa los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores de la deuda pública interna, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

CARGO	ABONO
1. Por el decremento de la deuda pública interna derivado de la actualización de valores negociables. 2. Por la variación a favor por la reestructuración de la deuda pública interna. 3. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna a la par, sobre la par o bajo la par. 3. Por el incremento de la deuda pública interna derivado de la actualización de valores negociables. 4. Por la variación en contra por la reestructuración de la deuda pública interna.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores de la deuda pública interna, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por título o valor.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2.1.5.1	Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	-Pasivo -Pasivo Circulante -Pasivos Diferidos a Corto Plazo	Acreedora

Definición

Representa las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses

CARGO	ABONO
1. Por la compensación total o parcial del ingreso recibido anticipadamente contra el ingreso devengado. 2. Por la devolución total o parcial del ingreso recibido anticipadamente contra el ingreso devengado. 3. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el cobro de los pasivos diferidos.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por Rubro de Ingreso conforme al Clasificador por Rubros de Ingreso.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2.1.5.9	Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-Pasivo -Pasivo Circulante -Pasivos Diferidos a Corto Plazo	Acreedora

Definición

Representa las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

CARGO	ABONO
1. Por el pago parcial o total de otros ingresos percibidos anticipadamente contra los devengados. 2. Por la devolución total o parcial del ingreso recibido anticipadamente contra el ingreso devengado. 3. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el registro de pasivos diferidos por cualquier otro concepto no considerado en las cuentas anteriores. 3. Por el traspaso de otros pasivos de largo plazo a corto plazo.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2.1.6.2	Fondos en Administración a Corto Plazo	-Pasivo -Pasivo Circulante -Fondos y Bienes de Terceros en Gtía y/o Admón a Corto Plazo	Acreedora

Definición

Representa los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

CARGO	ABONO
1. Por el reintegro de los fondos en administración. 2. Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de los fondos en administración. 3. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por los depósitos de fondos en administración. 3. Por el traspaso de fondos en administración de largo plazo a corto plazo.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrá que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2.1.6.4	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	-Pasivo -Pasivo Circulante -Fondos y Bienes de Terceros en Gtía y/o Admón a Corto Plazo	Acreedora

Definición

Representa los recursos por entregar a instituciones para su manejo de acuerdo a su fin con el que fue creado, en un plazo menor o iguala doce meses.

CARGO	ABONO
1. Por el reintegro de los fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos. 2. Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de los fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos. 3. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por los depósitos de fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos. 3. Por el traspaso de fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos de largo plazo a corto plazo.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los recursos por entregar a instituciones para su manejo de acuerdo a su fin con el que fue creado, en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2.1.7.1	Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	-Pasivo -Pasivo Circulante -Provisiones a Corto Plazo	Acreedora

Definición

Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

CARGO	ABONO
1. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2.1.7.2	Provisión para Contingencias a Corto Plazo	-Pasivo -Pasivo Circulante -Provisiones a Corto Plazo	Acreedora

Definición

Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

CARGO	ABONO
1. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2.1.7.9	Otras Provisiones a Corto Plazo	-Pasivo -Pasivo Circulante -Provisiones a Corto Plazo	Acreedora

Definición

Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

CARGO	ABONO
1. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC	

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2.1.9.1	Ingresos por Clasificar	-Pasivo -Pasivo Circulante -Otros Pasivos a Corto Plazo	Acreedora

Definición

Representa los recursos depositados del ente público, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubros de Ingresos.

CARGO	ABONO
1. Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de: – Impuestos – Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social – Contribuciones de Mejoras – Derechos – Productos – Aprovechamientos 2. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por los ingresos por clasificar de: – Impuestos – Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social – Contribuciones de Mejoras – Derechos – Productos – Aprovechamientos

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, pendientes de clasificar en la cuenta específica de ingresos que corresponda y en concordancia con los tipos y rubros del Clasificador por Rubro de Ingresos.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2.1.9.2	Recaudación por Participar	-Pasivo -Pasivo Circulante -Otros Pasivos a Corto Plazo	Acreedora

Definición

Representa la recaudación correspondiente a conceptos de la Ley de Ingresos en proceso, previo a la participación, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal.

CARGO	ABONO
1. Por la aplicación de ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas, una vez recibidas las constancias de participaciones o documento equivalente. 2. Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a la recaudación de ingresos participables, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente. 3. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por los ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de la recaudación correspondiente a conceptos de la Ley de Ingresos en proceso previo a la participación, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2.1.9.9	Otros Pasivos Circulantes	-Pasivo -Pasivo Circulante -Otros Pasivos a Corto Plazo	Acreedora

Definición

Representa los adeudos del ente público con terceros, no incluidos en las cuentas anteriores.

CARGO	ABONO
1. Por el pago de otros pasivos no contemplados en las cuentas anteriores. 2. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por otros pasivos no contemplados en las cuentas anteriores.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los adeudos del ente público con terceros, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2.2.1.1	Proveedores por Pagar a Largo Plazo	-Pasivo -Pasivo No Circulante -Cuentas por Pagar a Largo Plazo	Acreedora

Definición

Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento mayor a doce meses.

CARGO	ABONO
1. Por el registro de la devolución de bienes de consumo y prestación de servicios no personales, sin registro en inventarios. 2. Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios antes de su exigibilidad por: - Materiales y Suministros - Servicios Generales 3. Por el registro de la devolución de materiales y suministros antes del pago. 4. Por el pago de la adquisición de bienes mediante contrato de arrendamiento financiero antes de su exigibilidad 5. Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles antes de su exigibilidad. 6. Por el pago de anticipos a proveedores de la adquisición de: - Materiales y Suministros - Servicios Generales - Bienes Inmuebles - Bienes Muebles - Bienes Intangibles 7. Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público de la administración con tipo de gasto de capital. 8. Por el pago por la adquisición de bienes y obras públicas en bienes propios de la administración con tipo de gasto de capital. 9. Por el traspaso de la porción de	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado de la adquisición de bienes y contratación de servicios por: - Materiales y Suministros - Servicios Generales 3. Por el devengado de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles. 4. Por el devengado de la adquisición de: - Bienes mediante contrato de Arrendamiento financiero. - Bienes Inmuebles - Bienes Muebles - Bienes Intangibles 5. Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: -Materiales y Suministros - Servicios Generales - Bienes Inmuebles - Bienes Muebles - Bienes Intangibles 6. de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público por administración con tipo de gasto de capital. 7. Por el devengado por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes propios por administración con tipo de gasto de capital.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2.2.1.1	Proveedores por Pagar a Largo Plazo	-Pasivo -Pasivo No Circulante -Cuentas por Pagar a Largo Plazo	Acreedora

Definición

Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento mayor a doce meses.

CARGO	ABONO
proveedores por pagar de largo plazo a corto plazo. 10. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta	

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2.2.1.1	Proveedores por Pagar a Largo Plazo	-Pasivo -Pasivo No Circulante -Cuentas por Pagar a Largo Plazo	Acreedora

Definición

Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento mayor a doce meses.

CARGO	ABONO

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2.2.1.2	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo	-Pasivo -Pasivo No Circulante -Cuentas por Pagar a Largo Plazo	Acreedora

Definición

Representa los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

CARGO	ABONO
1. Por el pago de obras públicas en bienes de dominio público y propio antes de su exigibilidad. 2. Por el pago de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes de dominio público y propio antes de su exigibilidad. 3. Por el pago de estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público y propio antes de su exigibilidad. 4. Por el traspaso de la porción de contratistas de obras públicas por pagar de largo plazo a corto plazo. 5. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado por obras públicas en bienes de dominio público y propio. 3. Por el devengado de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes de dominio público y propio.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2.2.2.1	Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	-Pasivo -Pasivo No Circulante -Documentos por Pagar a Largo Plazo	Acreedora

Definición

Representa los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento mayor a doce meses.

CARGO	ABONO
1. Por el pago de la adquisición de bienes y contratos de servicios antes de su exigibilidad. 2. Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles antes de su exigibilidad. 3. Por el pago de otros servicios generales mediante contrato documentado antes de su exigibilidad. 4. Por el traspaso de la porción de documentos comerciales por pagar de largo plazo a corto plazo. 5. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado por la adquisición de bienes y contratos de servicios. 3. Por el devengado por la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles. 4. Por el devengado por otros servicios generales mediante contrato documentado.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2.2.2.2	Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo	-Pasivo -Pasivo No Circulante -Documentos por Pagar a Largo Plazo	Acreedora

Definición

Representa los adeudos documentados con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

CARGO	ABONO
1. Por el pago de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obra pública en bienes de dominio público y propio antes de su exigibilidad. 2. Por el pago de obras públicas en bienes de dominio público y propio antes de su exigibilidad. 3. Por el traspaso de la porción de documentos con contratistas de obras públicas por pagar de largo plazo a corto plazo. 4. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	5. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 6. Por el devengado de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público y propio. 7. Por el devengado de obras públicas en bienes de dominio público y propio.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los adeudos documentados con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2.2.2.9	Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo	-Pasivo -Pasivo No Circulante -Documentos por Pagar a Largo Plazo	Acreedora

Definición

Representa los adeudos documentados que deberán pagar, en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

CARGO	ABONO
1. Por el pago de servicios generales, no contemplado en las cuentas anteriores antes de su exigibilidad. 2. Por el traspaso de la porción de otros documentos por pagar de largo plazo al corto plazo. 3. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado por servicios generales mediante contrato documentado, no contemplado en las cuentas anteriores.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los adeudos documentados que deberán pagar en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2.2.3.1	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	-Pasivo -Pasivo No Circulante -Deuda Pública a Largo Plazo	Acreedora

Definición

Representa las obligaciones internas contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos valores de la deuda pública interna, colocados en un plazo mayor a doce meses.

CARGO	ABONO
1. Por la porción de la deuda pública interna por la colocación de títulos y valores de largo plazo a corto plazo. 2. Por el decremento de la deuda pública interna derivado de la actualización de valores negociables. 3. Por la variación a favor por la reestructuración de la deuda pública interna. 4. Al cierre de ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna a la par, sobre la par o bajo la par. 3. Por el incremento de la deuda pública interna derivado de la actualización de valores negociables. 4. Por la variación en contra por la reestructuración de la deuda pública interna.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de las obligaciones internas contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos valores de la deuda pública interna, colocados en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2.2.3.3	Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	-Pasivo -Pasivo No Circulante -Deuda Pública a Largo Plazo	Acreedora

Definición

Representa las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública interna, con vencimiento superior a doce meses.

CARGO	ABONO
1. Del traspaso de la porción de la deuda pública interna de préstamos de largo plazo a corto plazo. 2. Al cierre de libros, del saldo acreedor de esta cuenta.	1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por los financiamientos que incrementan la deuda pública interna derivado de obtención de préstamos.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública interna, con vencimiento superior a doce meses.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2.2.3.5	Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo	-Pasivo -Pasivo No Circulante -Deuda Pública a Largo Plazo	Acreedora

Definición

Representa los adeudos por arrendamiento financiero que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.

CARGO	ABONO
1. Por el traspaso de la porción del arrendamiento financiero de largo plazo a corto plazo. 2. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el registro del arrendamiento financiero a la firma del contrato.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los adeudos por arrendamiento financiero que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2.2.4.1	Créditos Diferidos a Largo Plazo	-Pasivo -Pasivo No Circulante -Pasivos Diferidos a Largo Plazo	Acreedora

Definición

Representa las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo mayor a doce meses.

CARGO	ABONO
1. Por la porción de créditos diferidos de largo plazo a corto plazo. 2. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el registro de créditos diferidos.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se

reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.
OBSERVACIONES: Auxiliar por subcuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2.2.4.9	Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-Pasivo -Pasivo No Circulante -Pasivos Diferidos a Largo Plazo	Acreedora

Definición	
Representa las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentasanteriores.	
CARGO	ABONO
1. Por la porción de otros pasivos diferidos de largo plazo a corto plazo no considerado en las cuentas anteriores. 2. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por otros pasivos diferidos no contemplados en las cuentas anteriores.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
2.2.5.1	Fondos en Garantía a Largo Plazo	-Pasivo -Pasivo No Circulante -Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Admón a Largo Plazo	Acreedora

Definición

Representa los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que,

eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.	
CARGO	ABONO
1. Por los reintegros de fondos de garantía. 2. Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de fondos en garantía. 3. Por la porción de fondos en garantía de largo plazo a corto plazo. 4. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por los depósitos de fondos en garantía.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
3.1.1.0	Aportaciones	-Hacienda Pública / Patrimonio -Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido -Aportaciones	Acreedora

Definición

Representa los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.

CARGO	ABONO
1. Por el importe de la devolución o resarcimiento en efectivo o en especie de aportaciones recibidas. 2. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el importe de los recursos aportados en efectivo o en especie al ente público.

SU SALDO REPRESENTA:

Los recursos aportados en efectivo o en especie con fines permanentes de incrementar el patrimonio del ente público.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
3.1.2.0	Donaciones de Capital	-Hacienda Pública / Patrimonio -Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido -Donaciones de Capital	Acreedora

Definición

Representa el monto de las transferencias de capital, en dinero o en especie, recibidas de unidades gubernamentales u otras instituciones, con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento.

CARGO	ABONO
1. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por los bienes recibidos por donaciones en especie.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de las donaciones en especie, recibidas dcon el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
3.1.3.0	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-Hacienda Pública / Patrimonio -Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido -Actualizaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio	Acreedora

Definición

Representa el valor actualizado de los activos, pasivos y patrimonio del ente público que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables.

CARGO	ABONO
1. Por el decremento del valor de los activos, o el incremento del valor de los pasivos y del patrimonio derivado del reconocimiento de las variaciones en el valor de los activos, pasivos y del patrimonio del ente público que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables. 2. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el incremento del valor de los activos, o el decremento del valor de los pasivos y del patrimonio derivado del reconocimiento de las variaciones en el valor de los activos, pasivos y del patrimonio del ente público que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables.

SU SALDO REPRESENTA:

El valor actualizado de los activos, pasivos y patrimonio del ente público que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
3.2.1.0	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-Hacienda Pública / Patrimonio -Hacienda Pública / Patrimonio Generado -Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	Acreedora

Definición

Representa el monto del resultado del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

CARGO	ABONO
1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2.0 Resultado de Ejercicios Anteriores. 3. Por el traspaso al cierre del saldo deudor de la cuenta 6.3.0.0 Desahorro de la Gestión. 4. Al cierre en libros del saldo acreedor de esta cuenta.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el registro de pérdidas por participación patrimonial. 3. Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2.0 Resultado de Ejercicios Anteriores. 4. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de la cuenta 6.2.0.0 Ahorro de la Gestión.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
3.2.2.0	Resultados de Ejercicios Anteriores	-Hacienda Pública / Patrimonio -Hacienda Pública / Patrimonio Generado -Resultados de Ejercicios Anteriores	Acreedora

Definición

Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

CARGO	ABONO
1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior 2. Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2.0 Resultado de Ejercicios Anteriores. 3. Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes muebles e inmuebles. 4. Por el registro del saldo deudor resultante de las operaciones de acuerdo con el dictamen que solicite la unidad de contabilidad gubernamental del ente público. 5. Por el registro de la obra pública no capitalizable, al concluir la obra por el importe correspondiente a los recursos de ejercicios anteriores. 6. Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos, realizada en diferente ejercicio al que se obtuvieron, en términos de las disposiciones aplicables de:	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2.0 Resultado de Ejercicios Anteriores. 3. Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes muebles e inmuebles. 4. Por el registro del saldo acreedor resultante de las operaciones de acuerdo con el dictamen que solicite la unidad de contabilidad gubernamental del ente público. 5. Al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
3.2.2.0	Resultados de Ejercicios Anteriores	-Hacienda Pública / Patrimonio -Hacienda Pública / Patrimonio Generado -Resultados de Ejercicios Anteriores	Acreedora
Definición			
Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.			
CARGO		ABONO	
OBSERVACIONES: Auxiliar por subcuenta.			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
3.2.2.0	Resultados de Ejercicios Anteriores	-Hacienda Pública / Patrimonio -Hacienda Pública / Patrimonio Generado -Resultados de Ejercicios Anteriores	Acreedora
Definición			
Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.			
CARGO		ABONO	

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
3.2.2.0	Resultados de Ejercicios Anteriores	-Hacienda Pública / Patrimonio -Hacienda Pública / Patrimonio Generado -Resultados de Ejercicios Anteriores	Acreedora

Definición

Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

CARGO	ABONO
- Intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos. - Aportaciones. - Convenios. - Fondos distintos de Aportaciones. - Transferencias y Asignaciones. - Subsidios y Subvenciones. - Pensiones y Jubilaciones. 7. Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente, realizada en diferente ejercicio al que se obtuvieron las participaciones. 8. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	

SU SALDO REPRESENTA:

El monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
3.2.2.0	Resultados de Ejercicios Anteriores	-Hacienda Pública / Patrimonio -Hacienda Pública / Patrimonio Generado -Resultados de Ejercicios Anteriores	Acreedora

Definición	
Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.	
CARGO	ABONO

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
3.2.3.1	Revaluó de Bienes Inmuebles	-Hacienda Pública / Patrimonio -Hacienda Pública / Patrimonio Generado -Revalúos	Acreedora

Definición

Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes inmubeles.

CARGO	ABONO
1. Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. 2.Por la cancelación del saldo del valor actualizado registrado como incremento del valor del activo, por venta de bienes inmuebles a valor en libros, con pérdida o con utilidad (aprovechamientos patrimoniales). 3.Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros. 4.Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2.Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. 3.Por la cancelación del saldo del valor actualizado registrado como decremento del valor del activo, por venta de bienes inmuebles a valor en libros, con pérdida o con utilidad (aprovechamientos patrimoniales). 4.Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros.

SU SALDO REPRESENTA:

El importe neto de la actualización acumulada de los bienes inmuebles.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
3.2.3.2	Revaluó de Bienes Muebles	-Hacienda Pública / Patrimonio -Hacienda Pública / Patrimonio Generado -Revalúos	Acreedora

Definición

Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes muebles.

CARGO	ABONO
1. Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. 2.Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros. 3.Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. 3. Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.

SU SALDO REPRESENTA:

El importe neto de la actualización acumulada de los bienes muebles.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
3.2.3.3	Revaluó de Bienes Intangibles	-Hacienda Pública / Patrimonio -Hacienda Pública / Patrimonio Generado -Revalúos	Acreedora

Definición

Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes intangibles.

CARGO	ABONO
1. Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. 2. Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, entre otros. 3.Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. 3. Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, entre otros.

SU SALDO REPRESENTA:

El importe neto de la actualización acumulada de los bienes intangibles.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
3.2.3.9	Otros Revaluós	-Hacienda Pública / Patrimonio -Hacienda Pública / Patrimonio Generado -Revalúos	Acreedora

Definición

Representa el importe de la actualización de los otros activos

CARGO	ABONO
4. Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. 5. Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, entre otros. 6.Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	4. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 5. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. 6. Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, entre otros.

SU SALDO REPRESENTA:

El importe neto de la actualización acumulada de los bienes intangibles.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
3.2.5.1	Cambios en Políticas Contables	-Hacienda Pública / Patrimonio -Hacienda Pública / Patrimonio Generado -Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	Acreedora

Definición

Representan el ajuste en el importe de un activo o de un pasivo, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

CARGO	ABONO
1. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	1. A la apertura de libros del saldo del ejercicio inmediato anterior.

De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC

SU SALDO REPRESENTA:

El ajuste en el importe de un activo o de un pasivo, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
3.2.5.2	Cambios por Errores Contables	-Hacienda Pública / Patrimonio -Hacienda Pública / PatrimonioGenerado -Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	Acreedora

Definición

Representa el importe correspondiente a la corrección de las omisiones, inexactitudes e imprecisiones de registros en los estados financieros de los entes públicos, o bien por los registros contables extemporáneos, por correcciones por errores aritméticos, por errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

CARGO	ABONO
1. Por el importe deudor que resulte del registro de las operaciones para la corrección de estados financieros. 2. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	1. A la apertura de libros del saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el importe acreedor que resulte del registro de las operaciones para la corrección de estados financieros.

SU SALDO REPRESENTA:

El importe correspondiente a la corrección de las omisiones, inexactitudes e imprecisiones de registros en los estados financieros de los entes públicos, o bien por los registros contables extemporáneos, por correcciones por errores aritméticos, por errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
4.1.1.1	Impuestos sobre los Ingresos	-Ingresos y Otros Beneficios -Ingresos de Gestión -Impuestos	Acreedora

Definición

Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre sus ingresos.

CARGO	ABONO
1. Por la devolución de impuestos sobre los ingresos. 2. Por los impuestos sobre los ingresos compensados. 3. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1. Por el devengado de los impuestos sobre los ingresos determinables, con emisión de documento de cobro al contribuyente. 2. Por el devengado y recaudado de los impuestos sobre los ingresos autodeterminables al momento de su recepción. 3. Por los impuestos sobre los ingresos determinables compensados. 4. Por el devengado de los impuestos sobre los ingresos determinables al formalizarse la suscripción de un convenio de pago en parcialidades. 5. Por los impuestos sobre los ingresos determinables por resolución judicial por incumplimiento de pago. 6. Por el devengado de los impuestos sobre los ingresos determinables por deudores morosos por incumplimientos.

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre sus ingresos.

OBSERVACIONES:

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
4.1.1.1	Impuestos sobre los Ingresos	-Ingresos y Otros Beneficios -Ingresos de Gestión -Impuestos	Acreedora

Definición

Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre sus ingresos.

CARGO	ABONO
4. Por la devolución de impuestos sobre los ingresos. 5. Por los impuestos sobre los ingresos compensados. 6. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	7. Por el devengado de los impuestos sobre los ingresos determinables, con emisión de documento de cobro al contribuyente. 8. Por el devengado y recaudado de los impuestos sobre los ingresos autodeterminables al momento de su recepción. 9. Por los impuestos sobre los ingresos determinables compensados. 10. Por el devengado de los impuestos sobre los ingresos determinables al formalizarse la suscripción de un convenio de pago en parcialidades. 11. Por los impuestos sobre los ingresos determinables por resolución judicial por incumplimiento de pago. 12. Por el devengado de los impuestos sobre los ingresos determinables por deudores morosos por incumplimientos.

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre sus ingresos.

OBSERVACIONES:

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
4.1.1.2	Impuestos sobre el patrimonio	-Ingresos y Otros Beneficios -Ingresos de Gestión -Impuestos	Acreedora

Definición

Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre el patrimonio.

CARGO	ABONO
1. Por la devolución de impuestos sobre el patrimonio. 2. Por los impuestos sobre el patrimonio compensados. 3. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos..	1. Por el devengado de los impuestos sobre el patrimonio determinable, con emisión de documento de cobro al contribuyente. 2. Por el devengado y recaudado de los impuestos sobre el patrimonio autodeterminable al momento de su recepción. 3. Por los impuestos sobre el patrimonio compensados. 4. Por el devengado de los impuestos sobre el patrimonio al formalizarse la suscripción de un convenio de pago en parcialidades. 5. Por el devengado de los impuestos sobre el patrimonio por resolución judicial por incumplimiento de pago. 6. Por el devengado de los impuestos sobre el patrimonio por deudores morosos por incumplimientos.

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre el patrimonio.

OBSERVACIONES:

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
4.1.1.3	Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	-Ingresos y Otros Beneficios -Ingresos de Gestión -Impuestos	Acreedora

Definición

Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre la producción, el consumo y las transacciones.

CARGO	ABONO
1. Por la devolución de impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones. 2. Por los impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones compensadas. 3. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1. Por el devengado de los impuestos sobre la producción el consumo y las transacciones determinables, con emisión de documento de cobro al contribuyente. 2. Por el devengado y recaudado de los impuestos sobre la producción el consumo y las transacciones autodeterminables al momento de su recepción. 3. Por los impuestos sobre la producción el consumo y transacciones compensadas. 4. Por el devengado de los impuestos sobre la producción el consumo y las transacciones al formalizarse la suscripción de un convenio de pago en parcialidades. 5. Por el devengado de los impuestos sobre la producción el consumo y las transacciones por resolución judicial por incumplimiento de pago. 6. Por el devengado de los impuestos sobre sobre la producción el consumo y las transacciones por deudores morosos por incumplimientos

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre sobre la producción el consumo y las transacciones.

OBSERVACIONES:

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
4.1.1.5	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	-Ingresos y Otros Beneficios -Ingresos de Gestión -Impuestos	Acreedora

Definición

Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre las nóminas y asimilables.

CARGO	ABONO
1. Por la devolución de impuestos sobre nómina y asimilables. 2. Por los impuestos sobre nómina y asimilables compensados. 3. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1. Por el devengado de los impuestos sobre nómina y asimilables determinables, con emisión de documento de cobro al contribuyente. 2. Por el devengado y recaudado de los impuestos sobre nómina y asimilables autodeterminables al momento de su recepción. 3. Por los impuestos sobre nómina y asimilables compensados. 4. Por el devengado de los impuestos sobre nómina y asimilables al formalizarse la suscripción de un convenio de pago en parcialidades. 5. Por el devengado de los impuestos sobre nómina y asimilables por resolución judicial por incumplimiento de pago. 6. Por el devengado de los impuestos sobre nómina y asimilables por deudores morosos por incumplimientos.

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre impuestos nómina y asimilables.

OBSERVACIONES:

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
4.1.1.7	Accesorios de Impuestos	-Ingresos y Otros Beneficios -Ingresos de Gestión -Impuestos	Acreedora

Definición

Importe de los ingresos generados cuando no se cubran los impuestos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

CARGO	ABONO
1. Por la devolución de accesorios de impuestos. 2. Por la compensación de accesorios por impuestos. 3. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1. Por el devengado de los accesorios de impuestos determinables, con emisión de documento de cobro al contribuyente. 2. Por el devengado y recaudado de los accesorios de impuestos autodeterminables al momento de su recepción. 3. Por la compensación de accesorios por impuestos. 4. Por el devengado de los accesorios de impuestos al formalizarse la suscripción de un convenio de pago en parcialidades. 5. Por el devengado de los accesorios de impuestos por resolución judicial por incumplimiento de pago. 6. Por el devengado de los accesorios de impuestos por deudores morosos por incumplimientos.

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de los ingresos extraordinarios generados cuando no se cubran los impuestos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
4.1.1.9	Otros impuestos	-Ingresos y Otros Beneficios -Ingresos de Gestión -Impuestos	Acreedora

Definición

Importe de los ingresos por las contribuciones establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos, no incluidos en las cuentas anteriores

CARGO	ABONO
1. Por la devolución de otros impuestos. 2. Por otros impuestos compensados. 3. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos..	1. Por el devengado de otros impuestos determinables, con emisión de documento de cobro al contribuyente. 2. Por el devengado y recaudado de otros impuestos autodeterminables al momento de su recepción. 3. Por los otros impuestos compensados. 4. Por el devengado de otros impuestos al formalizarse la suscripción de un convenio de pago en parcialidades. 5. Por el devengado de otros impuestos por resolución judicial por incumplimiento de pago. 6. Por el devengado de otros impuestos por deudores morosos por incumplimientos

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de los ingresos por las contribuciones establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
4.1.3.1	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	-Ingresos y Otros Beneficios -Ingresos de Gestión -Contribuciones de Mejoras	Acreedora

Definición

Importe de los ingresos establecidos en Ley a cargo de las personas físicas y morales que se beneficien de manera directa por obras públicas.

CARGO	ABONO
1. Por la devolución de contribuciones de mejoras por obras públicas. 2. Por contribuciones de mejoras por obras públicas compensadas. 3. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1. Por el devengado por concepto de contribuciones de mejoras por obras públicas determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. 2. Por el devengado y recaudado por concepto de contribuciones de mejoras por obras públicas Autodeterminables al momento de su recepción. 3. Por contribuciones de mejoras por obras públicas compensadas.

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de los ingresos establecidos en Ley a cargo de las personas físicas y morales que se beneficien de manera directa por obras públicas.

OBSERVACIONES:

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
4.1.4.1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	-Ingresos y Otros Beneficios -Ingresos de Gestión -Derechos	Acreedora

Definición

Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por otorgar el uso, goce, provechamiento o explotación de bienes de dominio público a los particulares.

CARGO	ABONO
1. Por la devolución de derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público. 2. Por los derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público compensados. 3. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1. Por el devengado por concepto de derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. 2. Por el devengado y recaudado por concepto de derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público Autodeterminables al momento de su recepción. 3. Por los derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público compensados. 4. Por el devengado de los derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público al formalizarse la suscripción de un convenio de pago en parcialidades. 5. Por el devengado de los derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público por resolución judicial por incumplimiento de pago 6. Por el devengado de los derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público por los deudores morosos por incumplimientos.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
4.1.4.1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	-Ingresos y Otros Beneficios -Ingresos de Gestión -Derechos	Acreedora

Definición

Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por otorgar el uso, goce, provechamiento o explotación de bienes de dominio público a los particulares.

CARGO	ABONO

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por otorgar el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público a los particulares.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
4.1.4.1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	-Ingresos y Otros Beneficios -Ingresos de Gestión -Derechos	Acreedora

Definición

Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por otorgar el uso, goce, provechamiento o explotación de bienes de dominio público a los particulares.

CARGO	ABONO

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
4.1.4.3	Derechos por Prestación de Servicios	-Ingresos y Otros Beneficios -Ingresos de Gestión -Derechos	Acreedora

Definición

Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por prestar servicios exclusivos del estado.

CARGO	ABONO
1. Por la devolución de derechos por prestación de servicio. 2. Por los derechos por prestación de servicio compensados. 3. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1. Por el devengado por concepto de derechos por prestación de servicios determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. 2. Por el devengado y recaudado por concepto de derechos por prestación de servicios Autodeterminables al momento de su recepción. 3. Por los derechos por prestación de servicio compensados. 4. Por el devengado de los derechos por prestación de servicio al formalizarse la suscripción de un convenio de pago en parcialidades. 5. Por el devengado de los ingresos por resolución judicial por incumplimiento de pago. 6. Por el devengado de los derechos por prestación de servicio por los deudores morosos por incumplimientos.

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por prestar servicios exclusivos del estado.

OBSERVACIONES:

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
4.1.4.4	Accesorios de Derechos	-Ingresos y Otros Beneficios -Ingresos de Gestión -Derechos	Acreedora

Definición

Importe de los ingresos por derechos generados cuando no se cubran los derechos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

CARGO	ABONO
1. Por la devolución de accesorios de derechos. 2. Por los accesorios de derechos compensados. 3. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1. Por el devengado por concepto de accesorios de derechos determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. 2. Por el devengado y recaudado por accesorios de derechos Autodeterminables al momento de su recepción. 3. Por los accesorios de derechos compensados. 4. Por el devengado de los accesorios de derechos al formalizarse la suscripción de un convenio de pago en parcialidades. 5. Por el devengado de los accesorios de derechos por resolución judicial por incumplimiento de pago. 6. Por el devengado de los ingresos por deudores por morosos por incumplimientos.

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de los ingresos por derechos extraordinarios generados cuando no se cubran los derechos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

OBSERVACIONES:

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
4.1.4.9	Otros Derechos	-Ingresos y Otros Beneficios -Ingresos de Gestión -Derechos	Acreedora

Definición

Comprende el importe de los ingresos por derechos establecidos en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en la Ley. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado, no incluidos en las cuentas anteriores.

CARGO	ABONO
1. Por la devolución de otros derechos. 2. Por otros derechos compensados. 3. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1. Por el devengado por concepto de otros derechos determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. 2. Por el devengado y recaudado por otros derechos Autodeterminables al momento de su recepción. 3. Por otros derechos compensados. 4. Por el devengado de otros derechos al formalizarse la suscripción de un convenio de pago en parcialidades. 5. Por el devengado de otros derechos por resolución judicial por incumplimiento de pago. 6. Por el devengado de otros derechos por los deudores morosos por incumplimientos.

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de los ingresos por derechos establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en la Ley. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
4.1.5.1	Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público	-Ingresos y Otros Beneficios -Ingresos de Gestión -Productos de Tipo Corriente	Acreedora

Definición

Importe de los ingresos por contraprestaciones derivadas del uso, aprovechamiento o enajenación de bienes no sujetos al régimen de dominio público, por la explotación de tierras y aguas, arrendamiento de tierras, locales y construcciones, enajenación de bienes, intereses de valores, créditos y bonos, utilidades, y otros.

CARGO	ABONO
1. Por la devolución de productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público. 2. Por los productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público compensados. 3. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1. Por el devengado por concepto de productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. 2. Por el devengado y recaudado por productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público Autodeterminables al momento de su recepción. 3. Por los productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público compensados.

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de los ingresos por contraprestaciones derivadas del uso, aprovechamiento o enajenación de bienes no sujetos al régimen de dominio público, por la explotación de tierras y aguas, arrendamiento de tierras, locales y construcciones, enajenación de bienes, intereses de valores, créditos y bonos, utilidades, y otros.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
4.1.5.9	Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	-Ingresos y Otros Beneficios -Ingresos de Gestión -Productos de Tipo Corriente	Acreedora

Definición

Importe de los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso y aprovechamiento de bienes; originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio, no incluidos en las cuentas anteriores.

CARGO	ABONO
1. Por la devolución de otros productos que generan ingresos corrientes. 2. Por otros productos que generan ingresos corrientes compensados. 3. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1. Por el devengado por concepto de otros productos que generan ingresos corrientes determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. 2. Por el devengado y recaudado por otros productos que generan ingresos corrientes Autodeterminables al momento de su recepción. 3. Por otros productos que generan ingresos corrientes compensados.

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso y aprovechamiento de bienes; originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
4.1.6.2	Multas	-Ingresos y Otros Beneficios - Ingresos de Gestión -Aprovechamientos de Tipo Corriente	Acreedora

Definición

Importe de los ingresos por sanciones no fiscales de carácter monetario.

CARGO	ABONO
1. Por la devolución de los ingresos por multas. 2. Por las multas compensadas. 3. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1. Por el devengado por concepto de los ingresos por multas determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. 2. Por el devengado y recaudado de los ingresos por multas Autodeterminables al momento de su recepción. 3. Por las multas compensadas.

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de los ingresos por sanciones no fiscales de carácter monetario.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
4.1.6.3	Indemnizaciones	-Ingresos y Otros Beneficios - Ingresos de Gestión -Aprovechamientos de Tipo Corriente	Acreedora

Definición	
Importe de los ingresos por indemnizaciones.	
CARGO	ABONO
1. Por la devolución de los ingresos por indemnizaciones. 2. Por las indemnizaciones compensadas. 3. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1. Por el devengado por concepto de los ingresos por indemnizaciones determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. 2. Por el devengado y recaudado de los ingresos por indemnizaciones Autodeterminables al momento de su recepción. 3. Por las indemnizaciones compensadas.

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de los ingresos por indemnizaciones.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
4.1.6.9	Otros Aprovechamientos	-Ingresos y Otros Beneficios - Ingresos de Gestión -Aprovechamientos de Tipo Corriente	Acreedora

Definición

Comprende el importe de los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación Estatal; originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio, no incluidos en las cuentas anteriores.

CARGO	ABONO
1. Por la devolución de otros aprovechamientos. 2. Por otros aprovechamientos compensados. 3. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1. Por el devengado por concepto de otros aprovechamientos determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. 2. Por el devengado y recaudado de los ingresos por otros aprovechamientos Autodeterminables al momento de su recepción. 3. Por otros aprovechamientos compensados.

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación Estatal; originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
4.2.1.1	Participaciones	-Ingresos y Otros Beneficios -Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas -Participaciones y Aportaciones	Acreedora

Definición

Importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, , así como las que correspondan a sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

CARGO	ABONO
1. Por la devolución de participaciones. 2. Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1. Por el devengado y cobro de los ingresos por participaciones.

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

OBSERVACIONES:

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
4.2.1.2	Aportaciones	-Ingresos y Otros Beneficios -Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas -Participaciones y Aportaciones	Acreedora

Definición

Importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

CARGO	ABONO
1. Por la devolución de aportaciones. 2. Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1. Por el devengado de los ingresos por aportaciones.

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

OBSERVACIONES:

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
4.2.1.3	Convenios	-Ingresos y Otros Beneficios -Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas -Participaciones y Aportaciones	Acreedora

Definición

Importe de los ingresos del ente público para su reasignación por este a otro a través de convenios para su ejecución.

CARGO	ABONO
1. Por la devolución de los ingresos por convenios. 2. Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1. Por el devengado de los ingresos por convenios.

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de los ingresos por un ente público para su reasignación por éste a otro a través de convenios para su ejecución.

OBSERVACIONES:

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
4.2.1.4	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	-Ingresos y Otros Beneficios -Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas -Participaciones y Aportaciones	Acreedora

Definición

Importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados de incentivos por la colaboración.

CARGO	ABONO
1. Por la devolución de incentivos derivados de la colaboración fiscal. 2. Por los incentivos derivados de la colaboración fiscal comepensados. 3. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1. Por el devengado por conceptos de incentivos derivados de la colaboración fiscal determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente. 2. Por el devengado y recaudado por incentivos derivados de la colaboración fiscal autodeterminables al momento de su recepción. 3. Por los incentivos derivados de la colaboración fiscal compensados.

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de los ingresos derivados de incentivos por la colaboración en el cobro de las contribuciones.

OBSERVACIONES:

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
4.3.1.1	Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	-Ingresos y Otros Beneficios -Otros Ingresos y Beneficios -Ingresos Financieros	Acreedora

Definición

Importe de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros.

CARGO	ABONO
1. Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1. Por los intereses ganados por las inversiones financieras.

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros.

OBSERVACIONES:
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
4.3.9.3	Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes	-Otros Ingresos Beneficios -Otros Ingresos y Beneficios -Otros Ingresos y Beneficios Varios	Acreedora

Definición

Importe a favor por el tipo de cambio de la moneda con respecto a otro país.

CARGO	ABONO
1. Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1. Por las diferencias de cambio a favor en efectivo y equivalentes, por la colocación de títulos y valores de la deuda pública sobre la par. 2. Por las diferencias de cambio a favor en efectivo y equivalentes, por amortización de la deuda por la colocación de títulos y valores con tipo de cambio positivo.

SU SALDO REPRESENTA:

El Importe a favor por el tipo de cambio de la moneda con respecto a otro país.

OBSERVACIONES:

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
4.3.9.6	Utilidades por Participación Patrimonial	-Otros Ingresos Beneficios -Otros Ingresos y Beneficios -Otros Ingresos y Beneficios Varios	Acreedora

Definición

Importe de los ingresos obtenidos por concepto de utilidades por participación patrimonial.

CARGO	ABONO
1. Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1. Por la afectación a resultados por las utilidades por participación patrimonial que obtiene el ente público.

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de los ingresos obtenidos por concepto de utilidades por participación patrimonial.

OBSERVACIONES:

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
4.3.9.9	Otros Ingresos y Beneficios Varios	-Otros Ingresos Beneficios -Otros Ingresos y Beneficios -Otros Ingresos y Beneficios Varios	Acreedora

Definición

Importe de los ingresos y beneficios varios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.

CARGO	ABONO
1. Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1. Por la recuperación de los préstamos otorgados más el beneficio por el interés. 2. Por la recuperación de intereses por los avales. 3. Por el devengado por venta de bienes inmuebles con utilidad. 4. Por los ingresos extraordinarios al vencimiento de fondos de terceros. 5. Por otros efectivos o equivalentes.

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de los ingresos y beneficios varios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuentas.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.1.1.1	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Servicios Personales	Deudora

Definición

Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

CARGO	ABONO
1. Por las remuneraciones al personal de carácter permanente, por concepto de: - Dietas - Haberes - Sueldos base al personal permanente - Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero 2. Por los gastos por remuneraciones al personal de carácter permanente de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.	1. Por la capitalización de remuneraciones al personal de carácter permanente por los estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. 2. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 111 a 114.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.1.1.2	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Servicios Personales	Deudora

Definición

Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

CARGO	ABONO
1. Por las remuneraciones al personal de carácter transitorio por concepto de: - Honorarios asimilables a salarios - Sueldos base al personal eventual - Retribuciones por servicios de carácter social - Retribuciones a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje 2. Por los gastos por remuneraciones al personal de carácter transitorio de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.	1. Por la capitalización remuneraciones al personal de carácter transitorio y estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propio por administración. 2. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 121 a 124.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Servicios Personales	Deudora

Definición

Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

CARGO	ABONO
1. Por las remuneraciones adicionales y especiales al personal, por concepto de: - Primas por años de servicios efectivos prestados - Primas vacacionales, dominical y Gratificación de fin de año - Horas extraordinarias - Compensaciones - Sobre haberes - Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial - Honorarios especiales - Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores 2. Por los gastos por remuneraciones adicionales y especiales de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.	1. Por la capitalización de remuneraciones adicionales y especiales y estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propio por administración. 2. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 131 a 138.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.1.1.4	Seguridad Social	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Servicios Personales	Deudora

Definición

Importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

CARGO	ABONO
1. Por las cuotas y aportaciones patronales destinadas a seguridad social, por concepto de: - Aportaciones a seguridad social - Aportaciones a fondos de vivienda - Aportaciones al sistema para el retiro - Aportaciones para seguros 2. Por los gastos por las cuotas y aportaciones patronales destinadas a seguridad social de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.	1. Por la capitalización de las cuotas y aportaciones patronales destinadas a seguridad social, estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propios por administración. 2. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de aportación de conformidad con el concepto 1400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 141 a 144.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.1.1.5	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Servicios Personales	Deudora

Definición

Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

CARGO	ABONO
1. Por otras prestaciones sociales y económicas al personal, por concepto de: - Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo - Indemnizaciones - Prestaciones y haberes de retiro - Prestaciones contractuales - Apoyos a la capacitación de los servidores públicos - Otras prestaciones sociales y económicas 2. Por los gastos por otras prestaciones sociales y económicas de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.	1. Por la capitalización de otras prestaciones sociales y económicas, y estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propio por administración. 2. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 151 a 159.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.1.1.6	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Servicios Personales	Deudora

Definición

Importe del gasto por estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos del ente público, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

CARGO	ABONO
1. Por pago de estímulos a servidores públicos, como son: - Estímulos; - Recompensas. 2. Por los gastos de estímulos a servidores públicos de obras públicas en bienes de dominio público y propios, por administración con tipo de gasto de capital.	1. Por la capitalización de estímulos a servidores públicos, y estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propios por administración. 2. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos del ente público, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1700 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 171 y 172.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento - Materiales y Suministros	Deudora

Definición

Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

CARGO	ABONO
1. Por la adquisición de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, tales como: - Materiales, útiles y equipos menores de Oficina - Materiales y útiles de impresión y reproducción - Material estadístico y geográfico - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones - Material impreso e información digital - Material de limpieza - Materiales y útiles de enseñanza - Materiales para el registro e identificación de bienes y personas 2. Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. 3. Por el consumo de los materiales almacenados. 4. Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios. 5. Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.	1.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo. 2. Por la devolución de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales. 3. Por las entradas al almacén de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales. 4. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento - Materiales y Suministros	Deudora

Definición

Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

CARGO	ABONO

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de material, de conformidad con el concepto 2100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 211 a 218.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.1.2.2	Alimentos y Utensilios	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento - Materiales y Suministros	Deudora

Definición

Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.

CARGO	ABONO
1. Por la adquisición de alimentos y utensilios, tales como: - Productos alimenticios para personas - Productos alimenticios para animales - Utensilios para el servicio de alimentación. 2. Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. 3. Por el consumo de los materiales almacenados. 4. Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios. 5. Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de alimentos y utensilios.	1.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo. 2. Por la devolución de alimentos y utensilios. 3. Por las entradas al almacén de alimentos y utensilios. 4. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 221 a 223.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.1.2.3	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Materiales y Suministros	Deudora

Definición

Importe del gasto por toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.

CARGO	ABONO
1. Por la adquisición de materias primas y materiales de producción y comercialización, tales como: - Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima - Insumos textiles adquiridos como materia prima - Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima - Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima - Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima - Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima - Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima - Mercancías adquiridas para su comercialización - Otros productos adquiridos como materia prima 2. Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. 3. Por las salidas de materias primas y materiales de producción y comercialización. 4. Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.	1.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo. 2. Por la devolución de materias primas y materiales de producción y comercialización. 3. Por las entradas de inventario al almacén de materias primas y materiales de producción y comercialización. 4. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.1.2.3	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Materiales y Suministros	Deudora

Definición

Importe del gasto por toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.

CARGO	ABONO
5. Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de materias primas y materiales de producción y comercialización.	

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.1.2.3	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Materiales y Suministros	Deudora

Definición

Importe del gasto por toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.

CARGO	ABONO

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 231 a 239.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.1.2.4	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento - Materiales y Suministros	Deudora

Definición

Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

CARGO	ABONO
1. Por la adquisición de materiales y artículos de construcción y de reparación, tales como: - Productos minerales no metálicos - Cemento y productos de concreto - Cal, yeso y productos de yeso - Madera y productos de madera - Vidrio y productos de vidrio - Material eléctrico y electrónico - Artículos metálicos para la construcción - Materiales complementarios - Otros materiales y artículos de construcción y reparación 2. Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. 3. Por la creación del pasivo por los anticipos a proveedores de bienes y servicios. 4. Del consumo de los materiales almacenados. 5. Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios. 6. Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de materiales y artículos de construcción y de reparación. 7. Por la adquisición de materiales y suministros de obra pública en bienes de dominio público y propio, de la administración con tipo de gasto de capital.	1. Por la capitalización de materiales y artículos de construcción y de reparación y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. 2.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo. 3. Por la devolución de materiales y artículos de construcción y reparación. 4. Por las entradas al almacén de materiales y artículos de construcción y reparación. 5. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.1.2.4	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento - Materiales y Suministros	Deudora

Definición

Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

CARGO	ABONO

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de suministro, de conformidad con el concepto 2400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 241 a 249.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.1.2.4	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento - Materiales y Suministros	Deudora

Definición	
Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.	
CARGO	ABONO
*Por el registro de anticipos presupuestarios.	

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.1.2.5	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento - Materiales y Suministros	Deudora

Definición

Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

CARGO	ABONO
1. Por la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, tales como: - Productos químicos básicos - Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos - Medicinas y productos farmacéuticos - Materiales, accesorios y suministros médicos - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio - Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados - Otros productos químicos 2. Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. 3. Por el consumo de los materiales almacenados. 4. Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios. 5. Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio. 6. Por la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio de obra pública en bienes de dominio público y propio, de la administración con tipo de gasto de capital.	1. Por la capitalización de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. 2.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo. 3. Por la devolución de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio. 4. Por las entradas al almacén de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio. 5. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.1.2.5	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento - Materiales y Suministros	Deudora

Definición

Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

CARGO	ABONO

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.1.2.5	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento - Materiales y Suministros	Deudora

Definición

Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

CARGO	ABONO

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de productos, de conformidad con el concepto 2500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 251 a 256 y 259.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.1.2.6	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento - Materiales y Suministros	Deudora

Definición

Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

CARGO	ABONO
1. Por la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos, tales como: - Combustibles, lubricantes y aditivos - Carbón y sus derivados 2. Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. 3. Por el consumo de los materiales almacenados. 4. Por el anticipo a proveedores por adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos. 5. Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos. 6. Por la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de obra pública en bienes de dominio público y propios, de la administración con tipo de gasto de capital.	1. Por la capitalización de combustibles, lubricantes y aditivos y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. 2.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo. 3. Por la devolución de combustibles, lubricantes y aditivos. 4. Por las entradas al almacén de combustibles, lubricantes y aditivos. 5. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de suministro, de conformidad con el concepto 2600 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 261 y 262.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.1.2.7	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento - Materiales y Suministros	Deudora

Definición

Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal, diferentes a las de seguridad.

CARGO	ABONO
1. Por la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos, tales como: - Vestuario y uniformes - Prendas de seguridad y protección personal - Artículos deportivos - Productos textiles - Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir 2. Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. 3. Por el consumo de los materiales almacenados. 4. Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios. 5. Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos. 6. Por la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos de obra pública en bienes de dominio público y propio, de la administración con tipo de gasto de capital.	1. Por la capitalización de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos y de estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. 2.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes. 3. Por la devolución de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos. 4. Por las entradas al almacén de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos. 5. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de prenda, de conformidad con el concepto 2700 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 271 a 275.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.1.2.8	Materiales y Suministros para Seguridad	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento - Materiales y Suministros	Deudora

Definición

Importe del gasto por materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

CARGO	ABONO
1. Por la adquisición de materiales y suministros para seguridad, tales como: - Sustancias y materiales explosivos - Materiales de seguridad pública - Prendas de protección para seguridad pública y nacional 2. Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. 3. Por el consumo de los materiales almacenados. 4. Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios. 5. Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de materiales y suministros para seguridad. 6. Por la adquisición de materiales y suministros para seguridad de obra pública en bienes de dominio público y propios, de la administración con tipo de gasto de capital.	1. Por la capitalización de materiales y suministros para seguridad y de estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. 2.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes. 3. Por la devolución de materiales y suministros de seguridad. 4. Por las entradas al almacén de los materiales y suministros para seguridad. 5. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 281 a 283.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.1.2.9	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento - Materiales y Suministros	Deudora

Definición

Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.

CARGO	ABONO
1. Por la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores, tales como: - Herramientas menores - Refacciones y accesorios menores de edificios - Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo - Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información - Refacciones y accesorios menores de Equipo e instrumental médico y de laboratorio - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte - Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad - Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos - Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles 2. Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. 3. Por el consumo de los materiales almacenados. 4. Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios. 5. Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores.	1. Por la capitalización de herramientas, refacciones y accesorios menores y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. 2.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes. 3. Por la devolución de herramientas, refacciones y accesorios menores. 4. Por las entradas al almacén de herramientas, refacciones y accesorios menores. 5. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.1.2.9	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento - Materiales y Suministros	Deudora

Definición

Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.

CARGO	ABONO
6. Por la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores de obra pública en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.	

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores, y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2900 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 291 a 299.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.1.3.1	Servicios Básicos	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento - Servicios Generales	Deudora

Definición

Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento del ente público.

CARGO	ABONO
1. Por el pago de servicios básicos, tales como: - Energía eléctrica - Gas - Agua - Telefonía tradicional - Telefonía celular - Servicios de telecomunicaciones y satélites - Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información - Servicios postales y telegráficos - Servicios integrales y otros servicios 2. Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. 3. Por el anticipo a proveedores servicios básicos. 4. Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de servicios básicos. 5. Por la contratación de servicios básicos en obras públicas en bienes de dominio público y propios de administración con tipo de gasto de capital.	1. Por la capitalización de servicios básicos y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. 2.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios básicos. 3. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 311 a 319.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.1.3.2	Servicios de Arrendamiento	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento - Servicios Generales	Deudora

Definición

Importe del gasto por concepto de arrendamiento.

CARGO	ABONO
1. Por el pago de servicios de arrendamiento, tales como: - Arrendamiento de terrenos - Arrendamiento de edificios - Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo - Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Arrendamiento de equipo de transporte - Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas - Arrendamiento de activos intangibles - Arrendamiento financiero - Otros arrendamientos 2. Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. 3. Por el pago del arrendamiento financiero en la porción de corto plazo. 4. Por el anticipo a proveedores servicios de arrendamiento. 5. Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de servicios de arrendamientos. 6. Por la contratación de servicios de arrendamientos en obras públicas en bienes de dominio público y propio de administración con tipo de gasto de capital. 7. Por el devengado por los derechos sobre bienes e intereses en arrendamiento financiero.	1. Por la capitalización de servicios de arrendamiento y estudios y formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. 2.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios de arrendamiento. 3. Por la incorporación al activo de la porción correspondiente del arrendamiento financiero. 4. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.1.3.2	Servicios de Arrendamiento	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento - Servicios Generales	Deudora

Definición

Importe del gasto por concepto de arrendamiento.

CARGO	ABONO

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por concepto de arrendamiento.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de bien arrendado, de conformidad con el concepto 3200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 321 a 329.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.1.3.2	Servicios de Arrendamiento	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento - Servicios Generales	Deudora
Definición			
Importe del gasto por concepto de arrendamiento.			
CARGO		ABONO	

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.1.3.3	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento - Servicios Generales	Deudora

Definición

Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.

CARGO	ABONO
1. Por el pago de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios, tales como: - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados - Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información - Servicios de capacitación - Servicios de investigación científica y desarrollo - Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión - Servicios de protección y seguridad - Servicios de vigilancia - Servicios profesionales, científicos y técnicos Integrales 2. Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. 3. Por el anticipo a proveedores de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios. 4. Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios.	1. Por la capitalización de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. 2.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios. 3. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.1.3.3	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento - Servicios Generales	Deudora

Definición	
Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.	
CARGO	ABONO
5. Por la contratación de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital.	

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.1.3.3	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento - Servicios Generales	Deudora

Definición

Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.

CARGO	ABONO

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 331 a 339.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.1.3.4	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento - Servicios Generales	Deudora

Definición

Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales.

CARGO	ABONO
1. Por el pago de servicios financieros, bancarios y comerciales, tales como: - Servicios financieros y bancarios - Servicios de cobranza, investigación Crediticia y similar - Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores - Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas - Seguro de bienes patrimoniales - Almacenaje, envase y embalaje - Fletes y maniobras - Comisiones por ventas - Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales 2. Por los gastos y comisiones bancarias. 3. Por el anticipo a proveedores de servicios financieros, bancarios y comerciales. 4. Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición servicios financieros, bancarios y comerciales.	1.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios financieros, bancarios y comerciales. 2. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 341 a 349.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.1.3.5	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento - Servicios Generales	Deudora

Definición

Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

CARGO	ABONO
1. Por el pago de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, tales como: - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles - Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte - Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad - Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta - Servicios de limpieza y manejo de desechos - Servicios de jardinería y fumigación 2. Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación. 3. Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación. 4. Por la contratación de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y	1. Por la capitalización de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por * administración. 2. Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación. 3. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.1.3.5	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento - Servicios Generales	Deudora

Definición

Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

CARGO	ABONO
conservación en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital.	

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 351 a 359.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.1.3.6	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento - Servicios Generales	Deudora

Definición

Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el ente público. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el ente público.

CARGO	ABONO
1. Por el pago de servicios de comunicación social y publicidad, tales como: - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios - Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet - Servicios de revelado de fotografías - Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video - Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet - Otros servicios de información 2. Por el anticipo a proveedores de servicios de comunicación social y publicidad. 3. Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios de comunicación social y publicidad. 4. Por la contratación de servicios de comunicación social y publicidad en obras	1.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios comunicación social y publicidad. 2. Por la capitalización de servicios de comunicación social y publicidad y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. 3. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.1.3.6	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento - Servicios Generales	Deudora

Definición

Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el ente público. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el ente público.

CARGO	ABONO
públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital.	

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el ente público. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el ente público.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 361 a 366 y 369.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.1.3.7	Servicios de Traslado y Viáticos	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento - Servicios Generales	Deudora

Definición

Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

CARGO	ABONO
1. Por el pago de los servicios de traslado y viáticos, tales como: - Pasajes aéreos - Pasajes terrestres - Pasajes marítimos, lacustres y fluviales - Autotransporte - Viáticos en el país - Viáticos en el extranjero - Gastos de instalación y traslado de menaje - Servicios integrales de traslado y viáticos - Otros servicios de traslado y hospedaje 2. Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. 3. Por el anticipo a proveedores servicios de traslado y viáticos. 4. Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios de traslado y viáticos. 5. Por la contratación de servicios de traslado y viáticos en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital.	1. Por la capitalización de servicios de traslado y viáticos y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. 2.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios de traslado y viáticos. 3. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3700 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 371 a 379.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.1.3.8	Servicios Oficiales	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento -Servicios Generales	Deudora

Definición

Importe del gasto por servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por el ente público.

CARGO	ABONO
1. Por el pago de los servicios oficiales, tales como: - Gastos ceremoniales - Gastos de orden social y cultural - Congresos y convenciones - Exposiciones - Gastos de representación 2. Por el anticipo a proveedores de servicios oficiales. 3. Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios oficiales.	1.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores por de servicios oficiales. 2. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por servicios oficiales relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 381 a 385.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.1.3.9	Otros Servicios Generales	-Gastos y Otras Pérdidas -Gastos de Funcionamiento - Servicios Generales	Deudora

Definición

Importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores.

CARGO	ABONO
1. Por el pago de otros servicios generales, tales como: - Servicios funerarios y de cementerios - Impuestos y derechos - Impuestos y derechos de importación - Sentencias y resoluciones por autoridad competente - Penas, multas, accesorios y actualizaciones - Otros gastos por responsabilidades - Utilidades - Otros servicios generales 2. Por la comprobación de los fondos rotatorios o revolvente. 3. Por el anticipo a proveedores de otros servicios generales. 4. Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de otros servicios generales. 5. Por la contratación de otros servicios generales en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital.	1. Por la capitalización de otros servicios generales y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. 2.* Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación otros servicios generales. 3. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3900 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 391 a 396 y 399.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.2.1.1	Asignaciones al Sector Público	-Gastos y Otras Pérdidas -Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas -Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	Deudora

Definición

Importe del gasto por las asignaciones destinadas a los entes públicos que forman parte del Gobierno, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

CARGO	ABONO
1. Por las asignaciones otorgadas al sector público para: - Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo - Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo - Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial - Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por las asignaciones destinadas al Sector Público, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de asignación, de conformidad con el concepto 4100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 411 a 414.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.2.1.2	Transferencias Internas al Sector Público	-Gastos y Otras Pérdidas -Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas -Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	Deudora

Definición

Importe del gasto por las transferencias internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entes públicos contenidos en el presupuesto de egresos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

CARGO	ABONO
1. Por las transferencias internas otorgadas al sector público para: - Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras - Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras - Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros - Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras - Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.0.0 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por transferencias internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entes Públicos, contenidos en el presupuesto de egresos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de transferencia, de conformidad con el concepto 4.1.0.0 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 4.1.5 a 4.1.9

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.2.2.1	Transferencias a Entidades Paraestatales	-Gastos y Otras Pérdidas -Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas -Transferencias al Resto del Sector Público	Deudora

Definición	
Importe del gasto por las transferencias a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, empresariales y no financieras, públicas financieras, de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.	
CARGO	ABONO
1. Por las transferencias otorgadas a entidades paraestatales: - Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras - Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras - Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.0.0 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por las transferencias a entidades, que no presuponen las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, empresariales y no financieras, públicas financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de transferencia, de conformidad con el concepto 4.2.0.0 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 4.2.1 a 4.2.3

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.2.2.2	Transferencias a Entidades Federativas y Municipios	-Gastos y Otras Pérdidas -Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas -Transferencias al Resto del Sector Público	Deudora

Definición

Importe del gasto por las transferencias que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de las Entidades Federativas y los Municipios, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones, no incluidas en las cuentas de participaciones y aportaciones, así como sus fideicomisos para que ejecuten las acciones que se le han encomendado.

CARGO	ABONO
1. Por las transferencias otorgadas a entidades federativas: - Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios - Transferencias a fideicomisos mandatos y contratos análogos de entidades federativas y municipios	1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.0.0 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por transferencias que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de las entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en sus funciones, no incluidas en las cuentas de participaciones y aportaciones, así como sus fideicomisos para que ejecuten las acciones que se le han encomendado.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de transferencia, de conformidad con el concepto 4.2.0.0 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 4.2.4 y 4.2.5

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.2.3.1	Subsidios	-Gastos y Otras Pérdidas -Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas -Subsidios y Subvenciones	Deudora

Definición

Importe del gasto por los subsidios destinadas a promover y fomentar las operaciones del beneficiario; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios y vivienda.

CARGO	ABONO
1. Por los subsidios otorgados a diferentes sectores, tales como: - Subsidios a la producción - Subsidios a la distribución - Subsidios a la inversión - Subsidios a la prestación de servicios públicos - Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés - Subsidios a la vivienda - Subsidios a entidades federativas y municipios - Otros subsidios	1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por los subsidios destinados a promover y fomentar las operaciones del beneficiario; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios y vivienda.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de subsidio, de conformidad con el concepto 4.3.0.0 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 4.3.1 a 4.3.6

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.2.3.2	Subvenciones	-Gastos y Otras Pérdidas -Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas -Subsidios y Subvenciones	Deudora

Definición

Importe del gasto por las subvenciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.

CARGO	ABONO
1. Por las subvenciones otorgadas: - Subvenciones al consumo	1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.0.0 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por subvenciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de subvención, de conformidad con el concepto 4.3.0.0 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 4.3.7

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.2.4.1	Ayudas Sociales a Personas	-Gastos y Otras Pérdidas -Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas -Ayudas Sociales	Deudora

Definición

Importe del gasto por las ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgadas por el ente público a personas u hogares para propósitos sociales.

CARGO	ABONO
1. Por las ayudas sociales otorgadas a personas.	1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.0.0 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgadas por el ente público a personas u hogares para propósitos sociales.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 4.4.0.0 del Clasificador por

Objeto del Gasto, partida 4.4.1

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.2.4.2	Becas	-Gastos y Otras Pérdidas -Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas -Ayudas Sociales	Deudora

Definición

Importe del gasto por las becas destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

CARGO	ABONO
1. Por el otorgamiento de becas y otras ayudas para programas de capacitación.	1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.0.0 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por becas destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4.4.0.0 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 4.4.2

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.2.4.3	Ayudas Sociales a Instituciones	-Gastos y Otras Pérdidas -Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas -Ayudas Sociales	Deudora

Definición

Importe del gasto por las ayudas sociales a instituciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza, cooperativismo y de interés público.

CARGO	ABONO
1. Por las ayudas sociales a instituciones otorgadas para: - Ayudas sociales a instituciones de enseñanza - Ayudas sociales a actividades científicas o académicas - Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro - Ayudas sociales a cooperativas - Ayudas sociales a entidades de interés público	1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.0.0 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por ayudas sociales a instituciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza, cooperativismo y de interés público.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4.4.0.0 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 4.4.3 a 4.4.7

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.2.4.4	Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros	-Gastos y Otras Pérdidas -Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas -Ayudas Sociales	Deudora

Definición

Importe del gasto por las ayudas sociales por desastres naturales y otros siniestros destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.

CARGO	ABONO
1. Por las ayudas sociales otorgadas con motivo de desastres naturales y otros siniestros.	1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.0.0 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por ayudas sociales por desastre naturales y otros siniestros destinados a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4.4.0.0 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 4.4.8

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.2.5.1	Pensiones	-Gastos y Otras Pérdidas -Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas -Pensiones y Jubilaciones	Deudora

Definición

Importe del gasto por pensiones , que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado.

CARGO	ABONO
1. Por el pago de pensiones.	1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.0.0 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por pensiones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4.5.0.0 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 4.5.1

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.2.5.2	Jubilaciones	-Gastos y Otras Pérdidas -Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas -Pensiones y Jubilaciones	Deudora

Definición

Importe del gasto por jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

CARGO	ABONO
Por el pago de jubilaciones.	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.0.0 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4.5.0.0 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 4.5.2

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.2.5.9	Otras Pensiones y Jubilaciones	-Gastos y Otras Pérdidas -Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas -Pensiones y Jubilaciones	Deudora

Definición

Comprende el importe del gasto, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado, no incluidos en las cuentas anteriores.

CARGO	ABONO
1. Por el pago de otras pensiones y jubilaciones.	1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.0.0 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por otras pensiones y jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4.5.0.0 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 4.5.9

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.2.6.1	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno	-Gastos y Otras Pérdidas -Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas -Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	Deudora

Definición

Importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos al gobierno que no suponen la contraprestación de bienes o servicios no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta del ente público ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

CARGO	ABONO
1. Por las transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos: - Transferencias a fideicomisos mandatos y contratos análogos del Poder Ejecutivo - Transferencias a fideicomisos mandatos y contratos análogos del Poder Legislativo - Transferencias a fideicomisos mandatos y contratos análogos del Poder Judicial	1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.0.0 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos al gobierno que no suponen la contraprestación de bienes o servicios no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta del ente público ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4.6.0.0 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 4.6.1 a 4.6.3

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.2.6.2	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales	-Gastos y Otras Pérdidas -Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas -Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	Deudora

Definición

Importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos a entidades paraestatales, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

CARGO	ABONO
1. Por las transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos: - Transferencias a fideicomisos mandatos y contratos análogos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras - Transferencias a fideicomisos mandatos y contratos análogos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras - Transferencias a fideicomisos mandatos y contratos análogos de instituciones públicas financieras	1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.0.0 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos a entidades paraestatales, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4.6.0.0 del Clasificador por

Objeto del Gasto, partidas 4.6.4 a 4.6.6

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.2.7.1	Transferencias por obligaciones de Ley	-Gastos y Otras Pérdidas -Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas -Transferencias a la Seguridad Social	Deudora

Definición

Comprende el importe del gasto por cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las originadas por servicios personales.

CARGO	ABONO
1. Por el pago de transferencias por obligaciones de ley a la seguridad social.	1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.0.0 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones por obligaciones de ley.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4.7.0.0 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 4.7.1

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.2.8.1	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	-Gastos y Otras Pérdidas -Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas -Donativos	Deudora

Definición

Comprende el importe del gasto destinados a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social.

CARGO	ABONO
1. Por el pago de donativos a instituciones sin fines de lucro.	1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.0.0 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir donativos a instituciones sin fines de lucro.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4.8.0.0 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 4.8.1

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.2.8.2	Donativos a Entidades Federativas y Municipios	-Gastos y Otras Pérdidas -Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas -Donativos	Deudora

Definición

Comprende el importe del gasto que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

CARGO	ABONO
1. Por el pago de donativos a entidades federativas y municipios.	1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.0.0 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir donativos a entidades federativas y municipios.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4.8.0.0 del Clasificador por

Objeto del Gasto, partidas 4.8.2

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.2.8.3	Donativos a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Privados	-Gastos y Otras Pérdidas -Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas -Donativos	Deudora

Definición

Comprende el importe del gasto Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de Fideicomisos Mandatos y Contratos Análogos privados, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

CARGO	ABONO
1. Por el pago de donativos a fideicomisos, mandatos y análogos privados.	1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.0.0 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir donativos a fideicomisos, mandatos y análogos privados.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4.8.0.0 del Clasificador por

Objeto del Gasto, partidas 4.8.3

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.2.8.4	Donativos a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Estatales	-Gastos y Otras Pérdidas -Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas -Donativos	Deudora

Definición

Comprende el importe del gasto que los entes públicos otorgan en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos, mandatos y contratos análogos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

CARGO	ABONO
1. Por el pago de donativos a fideicomisos, mandatos y análogos estatales.	1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.0.0 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros y organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4.8.0.0 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 4.8.4

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.2.8.5	Donativos Internacionales	-Gastos y Otras Pérdidas -Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas -Donativos	Deudora

Definición

Comprende el importe del gasto que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

CARGO	ABONO
1. Del pago de donativos internacionales.	1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.0.0 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga por donativos internacionales.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4.8.0.0 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 4.8.5

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.2.9.1	Transferencias al Exterior a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales	-Gastos y Otras Pérdidas -Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas -Transferencias al Exterior	Deudora

Definición

Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones a Gobiernos extranjeros y organismo internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

CARGO	ABONO
1. Por el pago de: - Transferencias para gobiernos extranjeros - Transferencias para organismos internacionales.	1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.0.0 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros y organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4.9.0.0 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 4.9.1 y 4.9.2

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.2.9.2	Transferencias al Sector Privado Externo	-Gastos y Otras Pérdidas -Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas -Transferencias al Exterior	Deudora

Definición

Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicio que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

CARGO	ABONO
1. Del pago de transferencias para el sector privado externo.	1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.0.0 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicio que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4.9.0.0 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 4.9.3

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.3.1.1	Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios	-Gastos y Otras Pérdidas -Participaciones y Aportaciones -Participaciones	Deudora

Definición

Importe del gasto por recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los Estados, Municipios y Distrito Federal.

CARGO	ABONO
1. Por el pago de participaciones: - Fondo general de participaciones - Fondo de fomento municipal - Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas - Otros conceptos participables de la Federación a municipios - Convenios de colaboración administrativa 2. Por la aplicación de anticipos de participaciones.	1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.0.0 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los Estados, Municipios y Distrito Federal.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 8.1.0.0 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 8.1.1, 8.1.2 y 8.1.4 a 8.1.6

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.3.1.2	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	-Gastos y Otras Pérdidas -Participaciones y Aportaciones -Participaciones	Deudora

Definición

Importe del gasto de las participaciones de las entidades federativas a los municipios se derivan de los sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

CARGO	ABONO
1. Por el pago de participaciones de las entidades federativas a los municipios. 2. Por la aplicación de anticipos de participaciones.	1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.0.0 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto de las participaciones de las entidades federativas a los municipios que se derivan de los sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 8.1.0.0 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 8.1.3

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.3.2.1	Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios	-Gastos y Otras Pérdidas -Participaciones y Aportaciones -Aportaciones	Deudora

Definición

Importe del gasto por aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento Municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Estados, Distrito Federal y Municipios.

CARGO	ABONO
1. Por el pago de: - Aportaciones de la Federación a las entidades federativas - Aportaciones de la Federación a municipios - Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social - Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios	1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.0.0 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento Municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Estados, Distrito Federal y Municipios.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 8.3.0.0 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 8.3.1, 8.3.2, 8.3.4 y 8.3.5

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.3.2.2	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	-Gastos y Otras Pérdidas -Participaciones y Aportaciones -Aportaciones	Deudora

Definición

Importe del gasto por las aportaciones Estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento Municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.

CARGO	ABONO
1. Por el pago de aportaciones de las entidades federativas a los municipios.	1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.0.0 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por las aportaciones Estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento Municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 8.3.0.0 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 8.3.3

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.3.3.1	Convenios de Reasignación	-Gastos y Otras Pérdidas -Participaciones y Aportaciones -Convenios	Deudora

Definición

Importe del gasto por convenios que celebra el ente público con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

CARGO	ABONO
1. Por el pago de convenios de reasignación.	1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.0.0 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por convenios que celebra el ente público con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 8.5.0.0 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 8.5.1

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.3.3.2	Convenios de Descentralización y Otros	-Gastos y Otras Pérdidas -Participaciones y Aportaciones -Convenios	Deudora

Definición

Importe del gasto por convenios que celebra el ente público con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales y a otros convenios no incluidos en las cuentas anteriores.

CARGO	ABONO
1. Por el pago de: - Convenios de descentralización - Otros convenios	1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.0.0 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por convenios que celebra el ente público con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales y a otros convenios no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de convenio, de conformidad con el concepto 8.5.0.0 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 8.5.2 y 8.5.3

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.4.1.1	Intereses de la Deuda Pública Interna	-Gastos y Otras Pérdidas -Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública -Intereses de la Deuda Pública	Deudora

Definición

Importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

CARGO	ABONO
1. Por el pago de intereses de la deuda pública interna del ejercicio: - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito - Intereses derivados de la colocación de títulos y valores - Intereses por arrendamientos financieros Nacionales 2. Por los intereses del contrato de arrendamiento financiero.	1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.0.0 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Comprende el importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por acreedor, de conformidad con el concepto 9.2.0.0 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 9.2.1 a 9.2.3

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.4.2.1	Comisiones de la Deuda Pública Interna	-Gastos y Otras Pérdidas -Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública -Comisiones de la Deuda Pública	Deudora

Definición

Importe del gasto por comisiones derivadas del servicio de la deuda pública interna.

CARGO	ABONO
1. Por el pago de comisiones de la deuda pública interna del ejercicio.	1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.0.0 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por comisiones derivadas del servicio de la deuda pública interna.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por acreedor, de conformidad con el concepto 9.3.0.0 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 9.3.1

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.4.3.1	Gastos de la Deuda Pública Interna	-Gastos y Otras Pérdidas -Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública -Gastos de la Deuda Pública	Deudora

Definición

Importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública interna.

CARGO	ABONO
1. Por el pago de gastos de la deuda pública interna del ejercicio.	1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.0.0 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública interna.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por acreedor, de conformidad con el concepto 9.4.0.0 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 9.4.1

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.4.4.1	Costos por Coberturas	-Gastos y Otras Pérdidas -Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública -Costo por Coberturas	Deudora

Definición

Importe del gasto por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de las divisas, programas de coberturas petroleras, agropecuarias y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura.

CARGO	ABONO
1. Por los apoyos a intermediarios financieros. 2. Por el pago de los costos de cobertura de la deuda pública interna y externa del ejercicio.	1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.0.0 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por las variaciones en las tasas de interés, programas de coberturas petroleras, agropecuarias y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura de la deuda pública interna.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por acreedor, de conformidad con el concepto 9.5.0.0 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 9.5.1

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.4.5.1	Apoyos Financieros a Intermediarios	-Gastos y Otras Pérdidas -Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública -Apoyo Financieros	Deudora

Definición

Importe del gasto por compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.

CARGO	ABONO
1. Por los apoyos financieros a intermediarios.	1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.0.0 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 9.6.0.0 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 9.6.1

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.4.5.2	Apoyos Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	-Gastos y Otras Pérdidas -Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública -Apoyo Financieros	Deudora

Definición

Importe del gasto para compromisos de los programas de apoyo a ahorradores y deudores.

CARGO	ABONO
1. Por los apoyos financieros a ahorradores y deudores del sistema financiero nacional.	1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.0.0 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto para compromisos de los programas de apoyo a ahorradores y deudores.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 9.6.0.0 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 9.6.2

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.5.9.1	Gastos de Ejercicios Anteriores	-Gastos y Otras Pérdidas -Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias -Otros Gastos	Deudora

Definición

Importe de los gastos de ejercicios fiscales anteriores que se cubren en el ejercicio actual.

CARGO	ABONO
1. Por los gastos de ejercicios anteriores.	1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.0.0 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de los gastos de ejercicios fiscales anteriores que se cubren en el ejercicio actual.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.5.9.2	Pérdidas por Responsabilidades	-Gastos y Otras Pérdidas -Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias -Otros Gastos	Deudora

Definición

Importe del gasto por la incobrabilidad o dispensa de las responsabilidades derivadas del financiamiento por resolución judicial por la pérdida del patrimonio público.

CARGO	ABONO
1. Por los pagos originados del financiamiento de las responsabilidades derivadas de resolución judicial por la pérdida total por robo o siniestro del patrimonio público. 2. Por otros gastos relacionados con pérdidas por responsabilidades.	1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.0.0 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por la incobrabilidad o dispensa de las responsabilidades derivadas del finamiento por resolución judicial por la pérdida del patrimonio público.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por responsabilidad.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.5.9.4	Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo y Equivalentes	-Gastos y Otras Pérdidas -Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias -Otros Gastos	Deudora

Definición

Importe en contra por el tipo de cambio de la moneda con respecto a la de otro país.

CARGO	ABONO
1. Por el incremento de la deuda pública derivada de la actualización por tipo de cambio.	1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.0.0 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe en contra por el tipo de cambio de la moneda con respecto a la de otro país.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por tipo de valor o divisa.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.5.9.7	Pérdidas por Participación Patrimonial	-Gastos y Otras Pérdidas -Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias -Otros Gastos	Deudora

Definición

Importe de las pérdidas por participación patrimonial.

CARGO	ABONO
1. Por la afectación a resultados de las pérdidas por participación patrimonial que obtiene el ente público.	1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.0.0 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe de las pérdidas por participación patrimonial.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
5.5.9.9	Otros Gastos Varios	-Gastos y Otras Pérdidas -Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias -Otros Gastos	Deudora

Definición

Importe de los gastos que realiza el ente público para su operación, no incluidos en las cuentas anteriores.

CARGO	ABONO
1. Por otros gastos varios no considerados en las cuentas anteriores. 2. Por el registro de la pérdida por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.	1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.0.0 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:
Importe del gasto por otras pérdidas ocurridas durante el ejercicio fiscal, no incluido en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
6.1.0.0	Resumen de Ingresos y Gastos	-Cuentas de Cierre Contable -Resumen de Ingresos y Gastos -Resumen de Ingresos y Gastos	Deudora

Definición

Cuenta de cierre contable que comprende la diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.

CARGO	ABONO
1. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de las cuentas del género 5 Gastos y Otras Pérdidas. 2. Por el ahorro en la hacienda Pública/Patrimonio.	1. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de las cuentas del género 4 Ingresos y Otros Beneficios. 2. Por el desahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.

SU SALDO REPRESENTA:

La diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.

OBSERVACIONES:

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
6.2.0.0	Ahorro de la Gestión	-Cuentas de Cierre Contable -Ahorro de la Gestión -Ahorro de la Gestión	Deudora

Definición

Refleja el resultado positivo de la gestión del ejercicio.

CARGO	ABONO
1. Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 3.2.1.0 Resultado del Ejercicio: Ahorro / (Desahorro).	1. Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 6.1.0.0 Resumen de Ingresos y Gastos, por el resultado positivo en el patrimonio.

SU SALDO REPRESENTA:

El resultado positivo de la gestión del ejercicio.

OBSERVACIONES:

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
6.3.0.0	Desahorro de la Gestión	-Cuentas de Cierre o Corte Contable -Desahorro de la Gestión -Desahorro de la Gestión	Deudora

Definición

Refleja el resultado negativo de la gestión del ejercicio.

CARGO	ABONO
1. Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 6.1.0.0 Resumen de Ingresos y Gastos, por el resultado negativo en el patrimonio.	1. Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 3.2.1.0 Resultado del Ejercicio: Ahorro / (Desahorro).

SU SALDO REPRESENTA:

El resultado negativo de la gestión del ejercicio.

OBSERVACIONES:

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7.1.1.0	Valores en Custodia	-Cuentas de Orden Contables -Valores -Valores en Custodia	Deudora

Definición

Representa los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos judiciales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

CARGO	ABONO
1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por los valores en custodia.	1. Por la cancelación de los valores en custodia. 2. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:

Los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos jurisdiccionales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

OBSERVACIONES:

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7.1.2.0	Custodia de Valores	-Cuentas de Orden Contables -Valores -Custodia de Valores	Acreedora

Definición

Representa los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos judiciales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

CARGO	ABONO
1. Por la cancelación de los valores en custodia. 2. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por los valores en custodia.

SU SALDO REPRESENTA:

Los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos jurisdiccionales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

OBSERVACIONES:

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7.1.3.0	Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado	-Cuentas de Orden Contables -Valores -Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado	Deudora

Definición

Representa los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

CARGO	ABONO
1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por los instrumentos prestados a formadores de mercado.	1. Por la cancelación de los instrumentos que se prestaron a los formadores de mercado. 2. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:

Los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

OBSERVACIONES:

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7.1.4.0	Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía	-Cuentas de Orden Contables -Valores -Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía	Acreedora

Definición

Representa los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

CARGO	ABONO
1. Por la cancelación de los instrumentos prestados a los formadores de mercado. 2. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por los instrumentos prestados a los formadores de mercado.

SU SALDO REPRESENTA:

Los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

OBSERVACIONES:

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7.1.5.0	Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado	-Cuentas de Orden Contables -Valores -Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado	Deudora

Definición

Representa los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

CARGO	ABONO
1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por los instrumentos recibidos de los formadores de mercado.	1. Por los instrumentos entregados de formadores de mercado. 2. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:

Los valores de los títulos en garantía entregados por los formadores de mercado.

OBSERVACIONES:

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7.1.6.0	Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado	-Cuentas de Orden Contables -Valores -Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado	Acreedora

Definición

Representa los valores de los títulos en garantía entregados por los formadores de mercado.

CARGO	ABONO
1. Por instrumentos entregados a los formadores de mercado. 2. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por los instrumentos recibidos de los formadores de mercado.

SU SALDO REPRESENTA:

Los valores de los títulos en garantía entregados por los formadores de mercado.

OBSERVACIONES:

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7.2.1.0	Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna	-Cuentas de Orden Contables -Emisión de Obligaciones -Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos, Valores de la Deuda Pública Interna	Deudora

Definición

Representa el valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública Interna.

CARGO	ABONO
1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por la emisión de títulos y valores de deuda pública interna (financiamiento).	1. Por la colocación de títulos y valores de deuda pública interna. 2. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de este rubro.

SU SALDO REPRESENTA:

El valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública interna.

OBSERVACIONES:

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7.2.2.0	Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa	-Cuentas de Orden Contables -Emisión de Obligaciones -Autorización para la Emisión de Bonos, Título, Valores de la Deuda Pública Externa	Deudora

Definición

Representa el valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública externa.

CARGO	ABONO
1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por la emisión de títulos y valores de deuda pública externa (financiamiento).	1. Por la colocación de títulos y valores de deuda pública externa. 2. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de este rubro.

SU SALDO REPRESENTA:

El valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública externa.

OBSERVACIONES:

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7.2.3.0	Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa	-Cuentas de Orden Contables -Emisión de Obligaciones -Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa	Acreedora

Definición

Representa el valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública interna y externa.

CARGO	ABONO
1. Por la colocación de títulos de la deuda pública interna y/o externa. 2. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de este rubro.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por la emisión de títulos y valores de deuda pública interna y/o externa (financiamiento).

SU SALDO REPRESENTA:

El valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública interna y externa.

OBSERVACIONES:

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7.2.4.0	Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna	-Cuentas de Orden Contables -Emisión de Obligaciones -Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna	Deudora

Definición

Representa el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública interna.

CARGO	ABONO
1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por la obtención de préstamos considerados deuda pública interna (financiamiento). 3. Por la firma de contratos por préstamos otorgados.	1. Por el pago de préstamos considerados deuda pública interna. 2. Por el pago de los préstamos otorgados. 3. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de este rubro.

SU SALDO REPRESENTA:

El valor nominal total de la deuda contraída mediante contratos de préstamos de la deuda pública interna.

OBSERVACIONES:

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7.2.5.0	Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa	-Cuentas de Orden Contables -Emisión de Obligaciones -Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Externa	Deudora

Definición

Refleja el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública externa.

CARGO	ABONO
1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por la obtención de préstamos considerados deuda pública externa (financiamiento). 3. Por la firma de los contratos por préstamos otorgados.	1. Por el pago de préstamos considerados deuda pública externa. 2. Por el pago de los préstamos otorgados. 3. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de este rubro.

SU SALDO REPRESENTA:

El valor nominal total de la deuda contraída mediante contratos de préstamos de la deuda pública externa.

OBSERVACIONES:

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7.2.6.0	Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa	-Cuentas de Orden Contables -Emisión de Obligaciones -Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa	Acreedora

Definición

Representa el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de deuda pública interna y externa.

CARGO	ABONO
1. Por el pago de préstamos considerados deuda pública interna y/o externa. 2. Por el pago de los préstamos otorgados. 3. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de este rubro.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por la obtención de préstamos considerados deuda pública interna y/o externa (financiamiento). 3. Por la firma de los contratos por préstamos otorgados.

SU SALDO REPRESENTA:

El valor nominal total de la deuda contraída mediante contratos de préstamos de la deuda pública interna y externa.

OBSERVACIONES:

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7.3.1.0	Avales Autorizados	-Cuentas de Orden Contables -Avales y Garantías -Avales Autorizados	Deudora

Definición

Representa el valor nominal total de los avales vigentes otorgados por el Gobierno.

CARGO	ABONO
1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por la autorización de avales.	1. Por la cancelación parcial o total de la deuda por parte del deudor avalado. 2. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:

El valor nominal total de los Avales vigentes otorgados por el Gobierno.

OBSERVACIONES:

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7.3.2.0	Avales Firmados	-Cuentas de Orden Contables -Avales y Garantías -Avales Firmados	Acreedora

Definición

Representa el valor nominal total de los avales vigentes otorgados por el Gobierno.

CARGO	ABONO
1. Por la cancelación parcial o total de la deuda por parte del deudor avalado. 2. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por la autorización de avales.

SU SALDO REPRESENTA:

El valor nominal total de los Avales vigentes otorgados por el Gobierno.

OBSERVACIONES:

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7.3.3.0	Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar	-Cuentas de Orden Contables -Avales y Garantías -Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar	Deudora

Definición

Representa el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.

CARGO	ABONO
1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por las garantías recibidas de las deudas a cobrar por parte del Gobierno.	1. Por el cumplimiento de las obligaciones por parte del deudor del Gobierno. 2. Al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:

El valor nominal total de las fianzas y garantías vigentes recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.

OBSERVACIONES:

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7.3.4.0	Fianzas y Garantías Recibidas	-Cuentas de Orden Contables -Avales y Garantías -Fianzas y Garantías Recibidas	Acreedora

Definición

Representa el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.

CARGO	ABONO
1. Por el cumplimiento de las obligaciones por parte del deudor del Gobierno. 2. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por las garantías recibidas por deudas a cobrar por parte del Gobierno.

SU SALDO REPRESENTA:

El valor nominal total de las fianzas y garantías vigentes recibidas por el Gobierno, por deudas (fiscales y no fiscales) a cobrar.

OBSERVACIONES:

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7.3.5.0	Fianzas Otorgadas para Respaldar Obligaciones no Fiscales del Gobierno	-Cuentas de Orden Contables -Avales y Garantías -Fianzas Otorgadas para Respaldar Obligaciones no Fiscales del Gobierno	Deudora

Definición

Representa el valor nominal total de las fianzas otorgadas por obligaciones no fiscales del Gobierno.

CARGO	ABONO
1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por las fianzas para garantizar el cumplimiento de adquisiciones de bienes inmuebles y muebles.	1. Por el cumplimiento del gobierno con las obligaciones que dieron origen a las fianzas. 2. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:

Es el valor nominal total de las Fianzas otorgadas por obligaciones “no fiscales” del Gobierno.

OBSERVACIONES:

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7.3.6.0	Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respaldar Obligaciones no Fiscales	-Cuentas de Orden Contables -Avales y Garantías -Fianzas Otorgadas del Gobierno para respaldar Obligaciones no Fiscales	Acreedora

Definición

Es el valor nominal total de las fianzas otorgadas por obligaciones no fiscales del Gobierno.

CARGO	ABONO
1. Por el cumplimiento de las obligaciones que dieron origen a las fianzas del gobierno 2. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por las fianzas para garantizar el cumplimiento de adquisiciones de bienes inmuebles y muebles.

SU SALDO REPRESENTA:

El valor nominal total de las fianzas vigentes otorgadas por el Gobierno.

OBSERVACIONES:

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7.4.1.0	Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	-Cuentas de Orden Contables -Juicios -Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	Deudora

Definición

Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

CARGO	ABONO
1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por los juicios en contra del Gobierno, en proceso.	1. Por los juicios que derivaron en sentencias judiciales. 2. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:

Los pasivos por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

OBSERVACIONES:

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7.4.2.0	Resoluciones de Demandas en Procesos Judiciales	-Cuentas de Orden Contables -Juicios -Resoluciones de Demandas en Procesos Judiciales	Acreedora

Definición

Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

CARGO	ABONO
1. Por los juicios que derivaron en sentencias judiciales. 2. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por los juicios en contra del Gobierno, en proceso.

SU SALDO REPRESENTA:

Los pasivos por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

OBSERVACIONES:

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7.5.1.0	Contratos para Inversión Pública	-Cuentas de Orden Contables -Inversión mediante PPS y Similares -Contratos para Inversión mediante PPS y Similares	Deudora

Definición

Representa el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

CARGO	ABONO
1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por las inversiones públicas contratadas.	1. Por la cancelación de las inversiones públicas contratadas. 2. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:

Los contratos destinados a obras y proyectos productivos y acciones de fomento.

OBSERVACIONES:

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7.5.2.0	Inversión Pública Contratada	-Cuentas de Orden Contables -Inversión mediante PPS y Similares -Inversión Pública Contratada mediante PPS y Similares	Acreedora

Definición

Representa el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

CARGO	ABONO
1. Por la cancelación de las inversiones públicas contratadas. 2. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por las inversiones públicas contratadas

SU SALDO REPRESENTA:

Los contratos destinados a obras y proyectos productivos y acciones de fomento.

OBSERVACIONES:

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7.6.1.0	Bienes Bajo Contrato en Concesión	-Cuentas de Orden Contables -Bienes en Concesión o en comodato -Bienes Bajo Contrato en Concesión	Deudora

Definición

Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

CARGO	ABONO
1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por los bienes bajo contrato en concesionados.	1. Por la devolución de los bienes bajo contrato en concesión. 2. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:

Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

OBSERVACIONES:

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7.6.2.0	Contrato de Concesión por Bienes	-Cuentas de Orden Contables -Bienes en Concesión o en comodato -Contrato de Concesión por Bienes	Acreedora

Definición

Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

CARGO	ABONO
1. Por la devolución de los bienes bajo contrato en concesión. 2. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. De los bienes bajo contrato en concesionados.

SU SALDO REPRESENTA:

Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

OBSERVACIONES:

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7.6.3.0	Bienes Bajo Contrato en Comodato	-Cuentas de Orden Contables -Bienes en Concesión o en comodato -Bienes Bajo Contrato en Comodato	Acreedora

Definición

Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

CARGO	ABONO
1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por los bienes bajo contrato en comodato.	1. Por la devolución de los bienes bajo contrato en comodato. 2. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:

Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

OBSERVACIONES:

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7.6.4.0	Contrato de Comodato por Bienes	-Cuentas de Orden Contables -Bienes en Concesión o en Comodato -Contrato de Comodato por Bienes	Acreedora

Definición

Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

CARGO	ABONO
1. Por la devolución de los bienes bajo contrato en comodato. 2. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. De los bienes bajo contrato en comodato.

SU SALDO REPRESENTA:

Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

OBSERVACIONES:

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7.8.1.0	Inversión Pública Transferida en Administración	-Cuentas de Orden Contables -Inversión Pública Transferida -Inversión Pública Transferida	Deudora

Definición

CARGO	ABONO
1. A la apertura de libros por el saldo deudor del ejercicio inmediato anterior. 2. Por las obras entregadas a Municipios y Organismos a cuyo cargo quede su administración, conservación y mantenimiento.	1. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de las obras asignadas a los responsables de su operación, conservación y mantenimiento.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por Tipo de Organismo y/o Entidad.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7.8.2.0	Transferencia de Inversión Pública en Administración	-Cuentas de Orden Contables - Transferencia de Inversión Pública en Administración -Transferencia de Inversión Pública en Administración	Acreedora

Definición

CARGO	ABONO
1. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	1. A la apertura de libros del saldo acreedor del ejercicio inmediato anterior. 2. Por las obras entregadas a Municipios y Organismos a cuyo cargo quede su administración, conservación y mantenimiento.

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de las obras asignadas a los responsables de su operación, conservación y mantenimiento.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por Tipo de Organismo y/o Entidad.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7.8.3.0	Bienes de Dominio Público Gobierno Central	-Cuentas de Orden Contables - Bienes de Dominio Público Gobierno Central -Bienes de Dominio Público Gobierno Central	Deudora

Definición	
CARGO	ABONO
1. A la apertura de libros por el saldo deudor del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el registro de las obras destinadas por el Gobierno del Estado a un servicio público o que sean consideradas de uso común.	1. Por el cambio de uso, servicio o destino del bien inmueble. 2. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:
El importe de las obras de uso común o destinadas a un servicio público.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por ejercicio fiscal.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7.8.4.0	Bienes de Gobierno Central de Dominio Público	-Cuentas de Orden Contables - Bienes de Gobierno Central de Dominio Público -Bienes de Gobierno Central de Dominio Público	Acreedora

Definición

CARGO	ABONO
1. Por el cambio de uso, servicio o destino del bien inmueble. 2. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	1. A la apertura de libros del saldo acreedor del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el registro de las obras destinadas por el Gobierno del Estado a un servicio público o que sean consideradas de uso común.

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de las obras de uso común o destinadas a un servicio público.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por ejercicio fiscal.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7.9.1.0	Observaciones de Auditoria por Falta de Justificación, Comprobación, Documentación, Improcedente o Pagos en Exceso de las Operaciones.	-Cuentas de Orden Contables - Observaciones de Auditoria por Falta de Justificación, Comprobación, Documentación, Improcedente o Pagos en Exceso de las Operaciones.	Deudora

Definición

CARGO	ABONO
1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por las observaciones por falta de justificación o comprobación, realizadas por los órganos fiscalizadores.	1. De la cancelación de observaciones por haber sido solventadas o fincadas las responsabilidades correspondientes. 2. Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de las observaciones por falta de justificación o de comprobación, en las operaciones realizadas pendientes de solventar.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por Dependencia/Fondo o Programa/Nombre del Funcionario.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
7.9.2.0	Operaciones Observadas por Auditoria por Falta de Justificación, Comprobación, Documentación Improcedente o Pagos en Exceso	-Cuentas de Orden Contables - Operaciones Observadas por Auditoria por Falta de Justificación, Comprobación, Documentación Improcedente o Pagos en Exceso	Acreedora

Definición

CARGO	ABONO
1. De la cancelación de observaciones por haber sido solventadas o fincadas las responsabilidades correspondientes. 2. Al cierre de libros por el saldo acreedor de esta cuenta.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por las observaciones por falta de justificación o comprobación, realizadas por los órganos fiscalizadores.

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de las observaciones por falta de justificación o de comprobación, en las operaciones realizadas pendientes de solventar.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por Dependencia/Fondo o Programa/Nombre del Funcionario.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8.1.1.0	Ley de Ingresos Estimada	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Ley de Ingresos -Ley de Ingresos Estimada	Deudora

Definición

Representa el importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

CARGO	ABONO
1. De la Ley de Ingresos Estimada.	1. Por la ley de ingresos por ejecutar no devengada. 2. Por el cierre presupuestario del ejercicio con Superávit Financiero. 3. Por el cierre presupuestario del ejercicio con Déficit Financiero.

SU SALDO REPRESENTA:

El importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos y otros ingresos.

OBSERVACIONES:

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8.1.2.0	Ley de Ingresos por Ejecutar	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Ley de Ingresos -Ley de Ingresos por Ejecutar	Acreedora

Definición

Representa la Ley de Ingresos Estimada que incluyen las modificaciones a ésta, así como, el registro de los ingresos devengados.

CARGO	ABONO
1. Por las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos. 2. Por la clasificación de ingresos devengado previamente recaudados, por concepto de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 3. Por el devengado de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 4. Por las contribuciones, productos y aprovechamientos compensados de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 5. Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de contribuciones (incluye los accesorios determinados) de: - Impuestos	1. Por la Ley de Ingresos Estimada. 2. Por las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos. 3. Por la autorización de la devolución de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 4. Por las contribuciones, productos y aprovechamientos compensados de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 5. Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago de: -Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social 6. Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables. 7. Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios. 8. Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones,

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8.1.2.0	Ley de Ingresos por Ejecutar	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Ley de Ingresos -Ley de Ingresos por Ejecutar	Acreedora

Definición

Representa la Ley de Ingresos Estimada que incluyen las modificaciones a ésta, así como, el registro de los ingresos devengados.

CARGO	ABONO
- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos 6. Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos (incluye los accesorios determinados) de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos 7. Por el devengo por deudores morosos por incumplimiento de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos (incluye los accesorios determinados) de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos 8. Por el devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables. 9. Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios, incluye Impuesto al Valor Agregado. 10. Por el cobro del primer pago de participaciones en las Entidades Federativas y en los Municipios, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente. 11. Por la aplicación de ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas,	derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente. 9. Por la autorización de la devolución de ingresos de: -Aportaciones -Convenios -Transferencias y Asignaciones -Subsidios y Subvenciones 10. Por la autorización del reintegro a la Tesorería, en términos de las disposiciones aplicables de ingresos de: -Aportaciones -Convenios -Fondos distintos de Aportaciones -Transferencias y Asignaciones -Subsidios y Subvenciones -Pensiones y Jubilaciones 11. Por la Ley de Ingresos devengada no recaudada. 12. Por el traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8.1.2.0	Ley de Ingresos por Ejecutar	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Ley de Ingresos -Ley de Ingresos por Ejecutar	Acreedora

Definición

Representa la Ley de Ingresos Estimada que incluyen las modificaciones a ésta, así como, el registro de los ingresos devengados.

CARGO	ABONO
una vez recibidas las constancias de participaciones o documento equivalente. 12. Por el devengado de ingresos por la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente. 13. Por el devengado de ingresos de: -Aportaciones -Convenios -Fondos distintos de Aportaciones -Transferencias y Asignaciones -Subsidios y Subvenciones -Pensiones y Jubilaciones -Transferencias del fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo 14. Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles a valor en libros, con pérdida o con utilidad y la baja del bien. 15. Por el registro de la utilidad por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles. 16. Por el devengado por otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por donativos en efectivo, entre otros.	

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8.1.2.0	Ley de Ingresos por Ejecutar	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Ley de Ingresos -Ley de Ingresos por Ejecutar	Acreedora

Definición

Representa la Ley de Ingresos Estimada que incluyen las modificaciones a ésta, así como, el registro de los ingresos devengados.

CARGO	ABONO
17. Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna a la par, sobre la par o bajo la par. 18. Por el ingreso de fondos de la deuda pública interna y/o externa derivado de la obtención de préstamos. 19. Por los intereses por la recuperación de los préstamos otorgados. 20. Por los intereses ganados derivados de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras. 21. Por el traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos. 22. Por la Ley de Ingresos por Ejecutar no devengada.	

SU SALDO REPRESENTA:

Los ingresos estimados incluyendo las modificaciones por ampliaciones y reducciones autorizadas, así como, los ingresos devengados.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8.1.2.0	Ley de Ingresos por Ejecutar	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Ley de Ingresos -Ley de Ingresos por Ejecutar	Acreedora
Definición			
Representa la Ley de Ingresos Estimada que incluyen las modificaciones a ésta, así como, el registro de los ingresos devengados.			
CARGO		ABONO	
OBSERVACIONES:			

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8.1.3.0	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Ley de Ingresos -Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	Deudora

Definición

Representa el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

CARGO	ABONO
1. Por las modificaciones positivas a la estimación de la Ley de Ingresos. 2. Por el traspaso al cierre de ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.	1. Por las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos. 2. Por el traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

OBSERVACIONES:

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8.1.4.0	Ley de Ingresos Devengada	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Ley de Ingresos -Ley de Ingresos Devengada	Acreedora

Definición

Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

CARGO	ABONO
1. Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de: –Impuestos –Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social –Contribuciones de Mejoras –Derechos –Productos –Aprovechamientos 2. Por la recaudación en efectivo de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma de: –Impuestos –Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social –Contribuciones de Mejoras –Derechos –Productos –Aprovechamientos 3. Por la autorización de la devolución de: –Impuestos –Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social –Derechos –Productos –Aprovechamientos 4. Por las contribuciones, productos y aprovechamientos compensados de:	1. Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recuadados, por concepto de: -Impuestos -Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social -Contribuciones de Mejoras -Derechos -Productos -Aprovechamientos 2. Por el devengado de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables de: –Impuestos –Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social –Contribuciones de Mejoras –Derechos –Productos –Aprovechamientos 3. Por el pago de la devolución de: –Impuestos –Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social –Contribuciones de Mejoras –Derechos –Productos –Aprovechamientos 4. Por las contribuciones, productos y aprovechamientos compensados de: –Impuestos

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8.1.4.0	Ley de Ingresos Devengada	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Ley de Ingresos -Ley de Ingresos Devengada	Acreedora

Definición

Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

CARGO	ABONO
–Impuestos –Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social –Contribuciones de Mejoras –Derechos –Productos –Aprovechamientos 5. Por la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para pago de: –Impuestos –Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social –Derechos 6. Por la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de: –Impuestos –Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social –Derechos 7. Por el cobro en especie de la resolución judicial definitiva de: –Impuestos –Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social 8. Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago de: 9. Por la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento del	–Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social –Contrubuciones de Mejoras –Derechos –Productos –Aprovechamientos 5. Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de contribuciones (incluye los accesorios determinados) de: –Impuestos –Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social –Derechos 6. Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de contribuciones (incluye los accesorios determinados) de: –Impuestos –Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social –Derechos 7. Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago de: –Impuestos 8. Por el devengo por deudores morosos por incumplimiento de pago de contribuciones (incluye los accesorios determinados) de: –Impuestos

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8.1.4.0	Ley de Ingresos Devengada	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Ley de Ingresos -Ley de Ingresos Devengada	Acreedora

Definición

Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

CARGO	ABONO
pago de: –Impuestos –Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social –Derechos 10. Por el devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables. 11. Por la autrización del reintegro a la Tesorería de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables. 12. Por el cobro de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios. 13. Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios. 14. Por el cobro del primer pago de participaciones en las entidades Federativas y en los Municipios, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente. 15. Por la aplicación de ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas, una vez recibidas las constancias de	–Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social –Derechos 9. Por el devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables. 10. Por el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables. 11. Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios, incluye Impuesto al Valor Agregado. 12. Por el pago de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios. 13. Por el cobro del primer pago de participaciones en las Entidades Federativas y en los Municipios, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente. 14. Por la aplicación de ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas, una vez recibidas las constancias de participaciones o documento equivalente. 15. Por el devengado de ingresos por la

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8.1.4.0	Ley de Ingresos Devengada	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Ley de Ingresos -Ley de Ingresos Devengada	Acreedora

Definición

Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

CARGO	ABONO
participaciones o documento equivalente. 16. Por el cobro de la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente. 17. Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente. 18. Por el cobro de ingresos de: –Aportaciones –Convenios –Fondos distintos de Aportaciones –Transferencias Asignaciones –Subsidios y Subvenciones –Pensiones y Jubilaciones –Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo 19. Por la autorización de la devolución de ingresos de: –Aportaciones –Convenios –Transferencias y Asignaciones –Subsidios y Subvenciones 20. Por la autorización del reintegro a la	diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente. 16. Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente. 17. Por el devengado de ingresos de: - Aportaciones - Convenios - Fondos distintos de Aportaciones - Transferencias Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones - Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo 18. Por el pago de la devolución de ingresos de: -Aportaciones -Convenios -Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones 19. Por el pago del reintegro a la Tesorería, en términos de las disposiciones aplicables de ingresos de: -Aportaciones -Convenios

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8.1.4.0	Ley de Ingresos Devengada	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Ley de Ingresos -Ley de Ingresos Devengada	Acreedora

Definición

Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

CARGO	ABONO
Tesorería, en términos de las disposiciones aplicables de ingresos de: -Aportaciones -Convenios -Fondos distintos de Aportaciones -Transferencias y Asignaciones -Subsidios y Subvenciones -Pensiones y Jubilaciones 21. Por el cobro de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles. 22. Por el cobro de otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por donativos en efectivo, entre otros. 23. Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna a la par, sobre la par o bajo la par. 24. Por el ingreso de fondos de la deuda pública interna y/o externa derivado de la obtención de préstamos. 25. Por los intereses por la recuperación de los préstamos otorgados. 26. Por los intereses ganados derivados de la recuperación de recursos al vencimiento de	-Fondos distintos de Aportaciones -Transferencias y Asignaciones -Subsidios y Subvenciones -Pensiones y Jubilaciones 20. Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles a valor en libros, con pérdida o con utilidad y la baja del bien. 21. Por el registro de la utilidad por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmubles, muebles e intangibles. 22. Por el devengado por otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por donativos en efectivo, entre otros. 23. Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna a la par, sobre la par o bajo la par. 24. Por el ingreso de fondos de la deuda pública interna y/o externa derivado de la obtención de préstamos. 25. Por los intereses por la recuperación de los préstamos otorgados. 26. Por los intereses ganados derivados de la

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8.1.4.0	Ley de Ingresos Devengada	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Ley de Ingresos -Ley de Ingresos Devengada	Acreedora

Definición

Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

CARGO	ABONO
las inversiones financieras. 27. Por la Ley de Ingresos devengada no recaudada.	recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8.1.4.0	Ley de Ingresos Devengada	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Ley de Ingresos -Ley de Ingresos Devengada	Acreedora

Definición

Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

CARGO	ABONO

SU SALDO REPRESENTA:

Los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

OBSERVACIONES:

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8.1.5.0	Ley de Ingresos Recaudada	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Ley de Ingresos -Ley de Ingresos Recaudada	Acreedora

Definición

Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

CARGO	ABONO
1. Por el pago de la devolución de: –Impuestos –Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social –Contribuciones de Mejoras –Derechos –Productos –Aprovechamientos 2. Por las contribuciones, productos y aprovechamientos compensados de: –Impuestos –Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social –Contribuciones de Mejoras –Derechos –Productos –Aprovechamientos 3. Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago de: -Impuestos 4. Por el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables. 5. Por el pago de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.	1. Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de: –Impuestos –Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social –Contribuciones de Mejoras –Derechos –Productos –Aprovechamientos 2. Por la recaudación en efectivo de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma de: –Impuestos –Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social –Contribuciones de Mejoras –Derechos –Productos –Aprovechamientos 3. Por las contribuciones, productos y aprovechamientos compensados de: –Impuestos –Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social –Contribuciones de Mejoras –Derechos –Productos

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8.1.5.0	Ley de Ingresos Recaudada	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Ley de Ingresos -Ley de Ingresos Recaudada	Acreedora

Definición

Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

CARGO	ABONO
6. Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente. 7. Por el pago de la devolución de ingresos de: -Aportaciones -Convenios -Transferencias y Asignaciones -Subsidios y Subvenciones 8. Por el pago del reintegro a la Tesorería, en términos de las disposiciones aplicables de ingresos de: -Aportaciones -Convenios -Fondos distintos de Aportaciones -Transferencias y Asignaciones -Subsidios y Subvenciones -Pensiones y Jubilaciones 9. Por el Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Superávit Financiero)/(Déficit Financiero).	–Aprovechamientos 4. Por la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para pago de: –Impuestos –Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social –Contribuciones de Mejoras –Derechos 5. Por la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de: –Impuestos –Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social –Derechos 6. Por el cobro en especie de la resolución judicial definitiva de: –Impuestos –Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social 7. Por la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento de pago de: –Impuestos –Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social –Derechos 8. Por el devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8.1.5.0	Ley de Ingresos Recaudada	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Ley de Ingresos -Ley de Ingresos Recaudada	Acreedora

Definición

Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

CARGO	ABONO
	aplicables. 9. Por el cobro de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios. 10. Por el cobro del primer pago de participaciones en las Entidades Federativas y en los Municipios, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente. 11. Por la aplicación de ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas, una vez recibidas las constancias de participaciones o documento equivalente. 12. Por el cobro de la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente. 13. Por el cobro de: - Aportaciones - Convenios - Fondos distintos de Aportaciones - Transferencias Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones - Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo 14. Por el cobro de aprovechamientos

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8.1.5.0	Ley de Ingresos Recaudada	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Ley de Ingresos -Ley de Ingresos Recaudada	Acreedora

Definición

Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

CARGO	ABONO
	patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles. 15. Por el cobro de otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por donativos en fectivo, entre otros. 16. Por la colocación de títulos y valores fde la deuda pública interna a la par, sobre la par o bajo la par. 17. Por el ingreso de fondos de la deuda pública interna y/o externa derivado de la obtención de préstamos. 18. Por los intereses por la recuperación de los préstamos otorgados. 19. Por los intereses ganados derivados de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8.1.5.0	Ley de Ingresos Recaudada	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Ley de Ingresos -Ley de Ingresos Recaudada	Acreedora

Definición

Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

CARGO	ABONO

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8.1.5.0	Ley de Ingresos Recaudada	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Ley de Ingresos -Ley de Ingresos Recaudada	Acreedora

Definición

Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

CARGO	ABONO

SU SALDO REPRESENTA:

El cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y de otros ingresos por parte del ente público.

OBSERVACIONES:

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8.2.1.0	Presupuesto de Egresos Aprobado	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Presupuesto de Egresos -Presupuesto de Egresos Aprobado	Acreedora

Definición

Representa el importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

CARGO	ABONO
1. Por las reducciones liquidas al presupuesto original autorizado que se realicen en el ejercicio. 2. Del traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.2.0 Presupuesto de Egresos por Ejercer. 3. Por el saldo acreedor de esta cuenta para el cierre contable.	1. Por el presupuesto de egresos aprobado.

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de las asignaciones presupuestaris que se autorizan mediate el Presupuesto de Egresos.

OBSERVACIONES:

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8.2.2.0	Presupuesto de Egresos por Ejercer	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Presupuesto de Egresos -Presupuesto de Egresos por Ejercer	Deudora

Definición

Representa el Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

CARGO	ABONO
1. Por el presupuesto de egresos aprobado. 2. Por las ampliaciones/adiciones liquidas al presupuesto aprobado. 3. Por las ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado. 4. Del traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de la cuenta a la 8.2.4.0 Presupuesto de Egresos Comprometido. 5. Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 8.2.3.0 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado.	1. Por las reducciones liquidas al presupuesto aprobado. 2. Por las reducciones compensadas al presupuesto aprobado. 3. Por el presupuesto comprometido. 4. Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.3.0 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado. 5. Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 8.2.1.0 Presupuesto de Egresos Aprobado.

SU SALDO REPRESENTA:

El Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

OBSERVACIONES:

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8.2.3.0	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Presupuesto de Egresos -Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	Acreedora

Definición

Representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

CARGO	ABONO
1. Por las reducciones liquidas al presupuesto autorizado aprobado. 2. Por las reducciones compensadas al presupuesto aprobado. 3. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 8.2.2.0 Presupuesto de Egresos por Ejercer.	1. Por las ampliaciones/adiciones liquidas al presupuesto aprobado. 2. Por las ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

OBSERVACIONES:

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8.2.4.0	Presupuesto de Egresos Comprometido	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Presupuesto de Egresos -Presupuesto de Egresos Comprometido	Deudora

Definición

Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

CARGO	ABONO
1. Por el registro del presupuesto comprometido. 2. Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro	1. Por el devengado por: –Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) –Cuotas y Aportaciones Patronales –Adquisición de materiales y suministros –Servicios generales –Transferencias internas y asignaciones al sector público –Transferencias al resto del sector público –Subsidios y subvenciones –Ayudas sociales –Pensiones y jubilaciones –Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos –Transferencias al exterior –Adquisición de mobiliario y equipo de administración –Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo –Adquisición de equipo e instrumental Médico y de laboratorio –Adquisición de vehículos y equipo de transporte –Adquisición de equipo de defensa y seguridad –Adquisición de maquinaria, otros equipos

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8.2.4.0	Presupuesto de Egresos Comprometido	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Presupuesto de Egresos -Presupuesto de Egresos Comprometido	Deudora

Definición

Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

CARGO	ABONO
	y herramientas –Adquisición de activos biológicos –Adquisición de bienes inmuebles –Adquisición de activos intangibles –Obras públicas en bienes de dominio Público y propio –Proyectos productivos y acciones de fomento –Participaciones y aportaciones de capital. –Compra de títulos y valores –Concesión de préstamos –Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos –Participaciones –Aportaciones –Convenios –Amortización de la deuda pública –Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública –Costos de cobertura –Apoyos financieros 2. Por el devengado de: - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8.2.4.0	Presupuesto de Egresos Comprometido	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Presupuesto de Egresos -Presupuesto de Egresos Comprometido	Deudora

Definición

Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

CARGO	ABONO
	3. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta a la 8.2.2.0 Presupuesto de Egresos por Ejercer.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8.2.4.0	Presupuesto de Egresos Comprometido	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Presupuesto de Egresos -Presupuesto de Egresos Comprometido	Deudora

Definición

Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

CARGO	ABONO
OBSERVACIONES:	

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8.2.5.0	Presupuesto de Egresos Devengado	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Presupuesto de Egresos -Presupuesto de Egresos Devengado	Deudora

Definición

Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

CARGO	ABONO
1. Por el devengado por: – Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) – Cuotas y Aportaciones Patronales – Adquisición de materiales y suministros – Servicios generales – Transferencias internas y asignaciones al sector público – Transferencias al resto del sector público – Subsidios y subvenciones – Ayudas sociales – Pensiones y jubilaciones – Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos – Transferencias al exterior – Adquisición de mobiliario y equipo de administración – Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo – Adquisición de equipo e instrumental Médico y de laboratorio – Adquisición de vehículos y equipo de transporte – Adquisición de equipo de defensa y seguridad – Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas – Adquisición de activos biológicos	1. Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de: –Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) –Cuotas y Aportaciones Patronales –Adquisición de materiales y suministros –Servicios generales –Transferencias internas y asignaciones al sector público –Transferencias al resto del sector público –Subsidios y subvenciones –Ayudas sociales –Pensiones y jubilaciones –Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos –Transferencias al exterior –Adquisición de mobiliario y equipo de administración –Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo –Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio –Adquisición de vehículos y equipo de Transporte –Adquisición de equipo de defensa y seguridad –Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8.2.5.0	Presupuesto de Egresos Devengado	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Presupuesto de Egresos -Presupuesto de Egresos Devengado	Deudora

Definición

Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

CARGO	ABONO
– Adquisición de bienes inmuebles – Adquisición de activos intangibles – Obras públicas en bienes de dominio público y propio – Proyectos productivos y acciones de fomento – Participaciones y aportaciones de capital. – Compra de títulos y valores – Concesión de prestamos – Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos – Participaciones – Aportaciones – Convenios – Amortización de la deuda pública – Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública – Costos de cobertura – Apoyos financieros 3. Por el devengado por: - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas. 4. Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro.	–Adquisición de activos biológicos –Adquisición de bienes inmuebles –Adquisición de activos intangibles –Obras públicas en bienes de dominio público y propio –Proyectos productivos y acciones de fomento –Participaciones y aportaciones de capital. –Compra de títulos y valores –Concesión de prestamos –Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos –Participaciones –Aportaciones –Convenios –Amortización de la deuda pública –Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública –Costos de cobertura –Apoyos financieros –Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios –Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles –Anticipos a contratistas. 2. Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de: –Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8.2.5.0	Presupuesto de Egresos Devengado	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Presupuesto de Egresos -Presupuesto de Egresos Devengado	Deudora

Definición

Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

CARGO	ABONO
	–Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles –Anticipos a contratistas. 3. Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro. 4. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta a la 9.3.0.0 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

OBSERVACIONES:

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8.2.5.0	Presupuesto de Egresos Devengado	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Presupuesto de Egresos -Presupuesto de Egresos Devengado	Deudora

Definición	
Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.	
CARGO	ABONO

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8.2.6.0	Presupuesto de Egresos Ejercido	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Presupuesto de Egresos -Presupuesto de Egresos Ejercido	Deudora

Definición

Representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

CARGO	ABONO
1. Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de: - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) - Cuotas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Transferencias al resto del sector público - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Transferencias al exterior - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de equipo de defensa y seguridad - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos biológicos	1. Por el pago de: - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) - Cuotas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Transferencias al resto del sector público - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Transferencias al exterior - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de equipo de defensa y seguridad - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos biológicos - Adquisición de bienes inmuebles

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8.2.6.0	Presupuesto de Egresos Ejercido	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Presupuesto de Egresos -Presupuesto de Egresos Ejercido	Deudora

Definición

Representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

CARGO	ABONO
- Adquisición de bienes inmuebles - Adquisición de activos intangibles - Obras públicas en bienes de dominio público y propio - Proyectos productivos y acciones de fomento - Participaciones y aportaciones de capital. - Compra de títulos y valores - Concesión de prestamos - Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos - Participaciones - Aportaciones - Convenios - Amortización de la deuda pública - Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública - Costos de cobertura - Apoyos financieros 2. Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de: - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas. 3. Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro	- Adquisición de activos intangibles - Obras públicas en bienes de dominio público y propio - Proyectos productivos y acciones de fomento - Participaciones y aportaciones de capital. - Compra de títulos y valores - Concesión de prestamos - Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos - Participaciones - Aportaciones - Convenios - Amortización de la deuda pública - Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública - Costos de cobertura - Apoyos financieros 2. Por el pago de: - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación deservicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas. 3. Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro 4. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta a la 9.3.0.0 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8.2.6.0	Presupuesto de Egresos Ejercido	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Presupuesto de Egresos -Presupuesto de Egresos Ejercido	Deudora

Definición
Representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

CARGO	ABONO

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

OBSERVACIONES:

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8.2.7.0	Presupuesto de Egresos Pagado	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Presupuesto de Egresos -Presupuesto de Egresos Pagado	Deudora

Definición

Representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

CARGO	ABONO
1. Por el pago de: - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) - Cuotas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Transferencias al resto del sector público - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Transferencias al exterior - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de equipo de defensa y seguridad - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos biológicos - Adquisición de bienes inmuebles - Adquisición de activos intangibles	1. Por la devolución de Materiales y suministros. 2. Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro 3. Por el registro del saldo deudor de esta cuenta para la determinación del superávit o déficit presupuestario.

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8.2.7.0	Presupuesto de Egresos Pagado	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Presupuesto de Egresos -Presupuesto de Egresos Pagado	Deudora

Definición

Representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

CARGO	ABONO
- Obras públicas en bienes de dominio público y propio. - Proyectos productivos y acciones de fomento - Compra de títulos y valores - Concesión de prestamos - Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos - Participaciones - Aportaciones - Convenios - Amortización de la deuda pública - Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública - Costos de cobertura - Apoyos financieros 3. Por el pago de: - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas. Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro	

SU SALDO REPRESENTA:

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
8.2.7.0	Presupuesto de Egresos Pagado	-Cuentas de Orden Presupuestarias -Presupuesto de Egresos -Presupuesto de Egresos Pagado	Deudora

Definición	
Representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.	
CARGO	ABONO
La cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.	
OBSERVACIONES:	

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
9.1.0.0	Superávit Financiero	-Cuentas Cierre Presupuestario -Superávit Financiero -Superávit Financiero	Deudora

Definición

Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.

CARGO	ABONO
1. Por el saldo deudor de la cuenta 8.1.1.0 Ley de Ingresos Estimada al cierre del ejercicio. 2. Por el saldo deudor de la cuenta 8.2.7.0 Presupuesto de Egresos Pagado al cierre del ejercicio. 3. Por el saldo deudor de la cuenta 9.3.0.0 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores al cierre del ejercicio.	1. Por el saldo acreedor de la cuenta 8.1.5.0 Ley de Ingresos Recaudada al cierre del ejercicio. 2. Por el saldo acreedor de la cuenta 8.2.1.0 Presupuesto de Egresos Aprobado al cierre del ejercicio

SU SALDO REPRESENTA:

El importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.

OBSERVACIONES:

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
9.2.0.0	Déficit Financiero	-Cuentas Cierre Presupuestario -Déficit Financiero -Déficit Financiero	Deudora

Definición

Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.

CARGO	ABONO
1. Por el saldo deudor de la cuenta 8.1.1.0 Ley de Ingresos Estimada al cierre del ejercicio. 2. Por el saldo deudor de la cuenta 8.2.7.0 Presupuesto de Egresos Pagado al cierre del ejercicio. 3. Por el saldo deudor de la cuenta 9.3.0.0 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores al cierre del ejercicio.	1. Por el saldo acreedor de la cuenta 8.1.5.0 Ley de Ingresos Recaudada al cierre del ejercicio. 2. Por el saldo acreedor de la cuenta 8.2.1.0 Presupuesto de Egresos Aprobado al cierre del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

El importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.

OBSERVACIONES:

Número de Cuenta	Título	Clasificación	Naturaleza
9.3.0.0	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-Cuentas Cierre Presupuestario -Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores -Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Deudora

Definición

Cuenta de cierre que comprende el importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

CARGO	ABONO
1. Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.5.0 Presupuesto de Egresos Devengado. 2. Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.6.0 Presupuesto de Egresos Ejercido.	1. Al cierre del ejercicio por el registro del saldo deudor de esta cuenta para la determinación del superávit o déficit financiero.

SU SALDO REPRESENTA:

El importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

OBSERVACIONES:

3. GUÍAS CONTABILIZADORAS

El propósito de las guías contabilizadoras es orientar al registro de las operaciones contables a quienes tienen la responsabilidad de su ejecución, así como para todos aquellos que requieran conocer los criterios que se utilizan en cada operación.

Las guías contabilizadoras que se presentan en el Manual de Contabilidad de la Administración Pública Central, muestran los momentos de registro contable de cada proceso y los asientos que se generan a partir de aquéllos, indicando para cada uno de ellos el documento soporte de los mismos.

Ante el surgimiento de operaciones no previstas no incluidas en este documento o por cambios normativos posteriores a la aprobación del Manual, se requerirá de su actualización.

Las guías contabilizadoras para las operaciones de la Administración Pública Central, son:

1. Asientos de apertura
2. Registro presupuestario de la ley de ingresos estimada
3. Registro presupuestario, modificaciones a la ley de ingresos
4. Registro presupuestario del gasto por el presupuesto de egresos aprobado
5. Registro presupuestario del gasto por las ampliaciones/adiciones líquidas al presupuesto de egresos aprobado
6. Registro presupuestario del gasto por las reducciones liquidas al presupuesto de egresos aprobado
7. Registro presupuestario del gasto por las ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto de egresos aprobado
8. Registro presupuestario del gasto por las reducciones compensadas al presupuesto de egresos aprobado
9. Registro de la recaudación de impuestos en oficinas recaudadoras
10. Registro de la recaudación de contribuciones de mejoras en oficinas recaudadoras
11. Registro de la recaudación de derechos en oficinas recaudadoras
12. Registro de la recaudación de productos en oficinas recaudadoras
13. Registro de la recaudación de aprovechamientos en oficinas recaudadoras
14. Registro del fondo general de participaciones
15. Registro de Participaciones
16. Registro de los Fondos de Aportaciones Federales
17. Registro de los ingresos por Convenios Federales
18. Contratación de financiamientos
19. Créditos fiscales
20. Enajenación de bienes
21. Devolución de contribuciones, productos y aprovechamientos
22. Responsabilidades por faltantes de bienes recibidos en dación en pago adjudicados.

23. Responsabilidades por pago superior en la devolución de la contribución, producto o aprovechamiento correspondiente
24. Registro de donativos en efectivo
25. Servicios personales (capítulo 1000)
26. Nómina de Asimilables a Salarios (capítulo 1000)
27. Liquidación de impuestos y descuentos derivados del pago de la nómina
28. Reintegros al presupuesto del año en curso
29. Reintegros de servicios personales del año anterior
30. Materiales y Suministros (capítulo 2000)
31. Servicios Generales (capítulo 3000)
32. Operaciones con fondo revolvente
33. Viáticos
34. Gastos por comprobar
35. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (capítulo 4000)
36. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (capítulo 5000)
37. Inversión Pública (capítulo 6000)
38. Estudios y proyectos de preinversión de obra pública
39. Fondo Rotatorio por Obra Pública (capítulo 6000)
40. Registro de obra terminada
41. Aportaciones a Fideicomisos (capítulo 7000)
42. Inversiones en Empresas de Participación Estatal Mayoritaria (capítulo 7000)
43. Anticipo de participaciones a Municipios (capítulo 8000)
44. Entrega de participaciones a Municipios (capítulo 8000)
45. Entrega de Aportaciones a Municipios (capítulo 8000)
46. Amortizaciones, intereses y comisiones de Deuda Pública (Capítulo 9000)
47. Amortizaciones, intereses y comisiones de prestamos bancarios a corto plazo (Capítulo 9000)
48. Otros préstamos a Municipios, Dependencias y Unidades Administrativas
49. Préstamos a Organismos Descentralizados
50. Cadenas Productivas
51. Fondo de Inversión (Fondo Quintana Roo)
52. Cierre de cuentas de ingresos y gastos
53. Cierre de cuentas patrimoniales
54. Cierre de cuentas presupuestales (Superávit Financiero)
55. Cierre de cuentas presupuestales (Déficit Financiero)

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

1.- Asientos de apertura

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	Auxiliar contable del ejercicio inmediato anterior.	Al inicio del año	1.1.1.1 Efectivo 1.1.1.2 Bancos/Tesorería 1.1.1.4 Inversiones temporales(hasta 3 meses) 1.1.1.5 Fondos con afectación especifica 1.1.1.6 Depósito de fondos de terceros en garantía y/o administración 1.1.1.9 Otros efectivos y equivalentes 1.1.2.1 Inversiones financieras de corto	2.1.1.1 Servicios personales por pagar a corto plazo 2.1.1.2 Proveedores por pagar a corto plazo 2.1.1.3 Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo 2.1.1.4 Participaciones y aportaciones por pagar a cp 2.1.1.5 Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo 2.1.1.6 Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública por		

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

1.- Asientos de apertura

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				plazo	pagar a corto plazo		
	(Continuación de la operación número 1)			1.1.2.2 Cuentas por cobrar a corto plazo 1.1.2.3 Deudores diversos por cobrar a corto plazo 1.1.2.4 Ingresos por recuperar a corto plazo 1.1.2.6 Préstamos otorgados a corto plazo 1.1.2.9 Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	2.1.1.7 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo 2.1.1.8 Devoluciones de la ley de ingresos por pagar a corto plazo 2.1.1.9 Otras cuentas por pagar a corto plazo 2.1.3.1 Porción a corto plazo de la deuda pública interna 2.1.4.1 Títulos y valores de la deuda pública interna a corto plazo		

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

1.- Asientos de apertura

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	(Continuación de la operación número 1)			1.1.3.1 Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo 1.1.3.2 Anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles a corto plazo 1.1.3.3 Anticipo a proveedores por adquisición de bienes intangibles a corto plazo 1.1.3.4 Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo	2.1.6.2 Fondos en administración a corto plazo 2.1.7.1 Provisión para demandas y juicios a corto plazo 2.1.7.2 Provisión para contingencias a corto plazo 2.1.7.9 Otras provisiones a corto plazo 2.1.9.1 Ingresos por clasificar 2.1.9.2 Recaudación por participar		

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

1.- Asientos de apertura

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	(Continuación de la operación número 1)			1.1.3.9 Otros derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo 1.1.6.1 Estimaciones para cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes 1.1.9.1 Valores en garantía 1.1.9.2 Bienes en garantía (excluye depósitos de fondos) 1.1.9.3 Bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago	2.1.9.9 Otros pasivos circulantes 2.2.1.1 Proveedores por pagar a largo plazo 2.2.1.2 Contratistas por obras públicas por pagar a largo plazo 2.2.2.1 Documentos comerciales por pagar a largo plazo 2.2.2.2 Documentos con contratistas por obras públicas por pagar a largo plazo 2.2.2.9 Otros documentos por pagar a largo		

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

1.- Asientos de apertura

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	(Continuación de la operación número 1)			1.2.1.3 Fideicomisos, mandatos y contratos análogos 1.2.1.4 Participaciones y aportaciones de capital 1.2.2.9 Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo 1.2.3.1 Terrenos 1.2.3.2 Viviendas 1.2.3.3 Edificios no habitacionales	plazo 2.2.3.1 Títulos y valores de la deuda pública interna a largo plazo 2.2.3.3 Prestamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo 2.2.3.5 Arrendamiento financiero por pagar a largo plazo 2.2.5.1 Fondos en garantía a largo plazo		

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

1.- Asientos de apertura

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	(Continuación de la operación número 1)			1.2.3.4 Infraestructura 1.2.3.5 Construcciones en proceso en bienes de dominio público 1.2.3.6 Construcciones en procesos en bienes propios 1.2.3.9 Otros bienes inmuebles 1.2.4.1 Mobiliario y equipo de administración 1.2.4.2 Mobiliario y equipo educacional y			

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

1.- Asientos de apertura

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				recreativo 1.2.4.3 Equipo e instrumental médico y de laboratorio 1.2.4.4 Equipo de transporte 1.2.4.5 Equipo de defensa y seguridad 1.2.4.6 Maquinaria, otros equipos y herramientas 1.2.4.7 Colecciones, obras de arte y objetos valiosos 1.2.4.8 Activos biológicos			

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

1.- Asientos de apertura

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	(Continuación de la operación número 1)			1.2.5.1 Software 1.2.5.2 Patentes, marcas y derechos 1.2.5.3 Concesiones y franquicias 1.2.5.4 Licencias 1.2.5.9 Otros activos intangibles 1.2.6.1 Depreciación acumulada de bienes inmuebles 1.2.6.2 Depreciación			

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

1.- Asientos de apertura

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	(Continuación de la operación número 1)			acumulada de infraestructura 1.2.6.3 Depreciación acumulada de bienes muebles 1.2.6.4 Deterioro acumulado de activos biológicos 1.2.6.5 Amortización acumulada de activos intangibles 1.2.7.1 Estudios, formulación y evaluación de proyectos 1.2.9.1 Bienes en concesión 1.2.9.2 Bienes en arrendamiento			

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

1.- Asientos de apertura

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	(Continuación de la operación número 1)			financiero 1.2.9.3 Bienes en comodato 3.2.1.0[1] Resultados del ejercicio (ahorro/ desahorro) 3.2.2.0[1] Resultados de ejercicios anteriores	3.1.1 Aportaciones 3.1.2 Donaciones de capital 3.1.3 Actualización de la hacienda pública/patrimonio 3.2.1[1] Resultados del ejercicio (ahorro/ desahorro)		

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

1.- Asientos de apertura

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	(Continuación de la operación número 1)			3.2.5.1[1] Cambios en políticas contables 3.2.5.2[1] Cambios por errores contables 7[2] Cuentas de orden contable	3.2.2[1] Resultados de ejercicios anteriores 3.2.5.1[1] Cambios en políticas contables 3.2.5.2[1] Cambios por errores contables 7[2] Cuentas de orden contable		

[1]La naturaleza del saldo en su apertura dependerá de los resultados de las operaciones en la cuenta.
[2]Las cuentas de orden se aperturaran por el saldo deudor y acreedor acumulado.

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

2.- Registro presupuestario de la Ley de Ingresos Estimada

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Ley de Ingresos Estimada.	Ley de Ingresos Aprobada.	Anual			**8.1.1** Ley de ingresos estimada 8.1.1.1 Impuestos 8.1.1.3 Contribuciones de mejoras 8.1.1.0 Derechos 8.1.1.0 Productos 8.1.1.0 Aprovechamiento 8.1.1.0008 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones 8.1.1.0010	**8.1.2** Ley de ingresos por ejecutar 8.1.2.1 Impuestos 8.1.2.3 Contribuciones de mejoras 8.1.2.0 Derechos 8.1.2.0 Productos 8.1.2.0 Aprovechamiento 8.1.2.0008 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones 8.1.2.0010 Ingresos derivados

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central							
2.- Registro presupuestario de la Ley de Ingresos Estimada							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
						Ingresos derivados de financiamientos	de financiamientos

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

3.- Registro presupuestario, modificaciones a la Ley de Ingresos

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Modificaciones positivas a la Ley de ingresos.	Modificación de la Ley de Ingresos.	Eventual			**8.1.3** Modificaciones a la ley de ingresos 8.1.3.0001 Impuestos 8.1.3.0003 Contribuciones de mejoras 8.1.3.0004 Derechos 8.1.3.0005 Productos 8.1.3.0006 Aprovechamiento 8.1.3.0008 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos	**8.1.2** Ley de ingresos por ejecutar 8.1.2.0001 Impuestos 8.1.2.0003 Contribuciones de mejoras 8.1.2.0004 Derechos 8.1.2.0005 Productos 8.1.2.0006 Aprovechamiento 8.1.2.0008 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

3.- Registro presupuestario, modificaciones a la Ley de Ingresos

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
						Distintos de Aportaciones 8.1.3.0010 Ingresos derivados de financiamientos	y Fondos Distintos de Aportaciones 8.1.2.0010 Ingresos derivados de financiamientos

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

3.- Registro presupuestario, modificaciones a la Ley de Ingresos

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

3.- Registro presupuestario, modificaciones a la Ley de Ingresos

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2	Modificaciones negativas a la Ley de ingresos.	Modificación de la Ley de Ingresos.	Eventual			**8.1.2** Ley de ingresos por ejecutar 8.1.2.0001 Impuestos 8.1.2.0003 Contribuciones de mejoras 8.1.2.0004 Derechos 8.1.2.0005 Productos	**8.1.3** Modificaciones a la ley de ingresos 8.1.3.0001 Impuestos 8.1.3.0003 Contribuciones de mejoras 8.1.3.0004 Derechos 8.1.3.0005 Productos

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

3.- Registro presupuestario, modificaciones a la Ley de Ingresos

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
						8.1.2.0-0006 Aprovechamiento 8.1.2.0008 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones 8.1.2.0010 Ingresos derivados de financiamientos	8.1.3.0006 Aprovechamiento 8.1.3.0008 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones 8.1.3.0010 Ingresos derivados de financiamientos

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

4.- Registro presupuestario del gasto por el Presupuesto de Egresos Aprobado

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el Presupuesto de Egresos aprobado.	Presupuesto de Egresos Aprobado.	Anual			**8.2.2** Presupuesto de egresos por ejercer 8.2.2.1000 Servicios personales 8.2.2.2000 Materiales y suministros 8.2.2.3000 Servicios generales 8.2.2.4000 Transferencias, asignaciones , subsidios y otras ayudas 8.2.2.5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles 8.2.2.6000 Inversión publica 8.2.2.7000 Inversiones	**8.2.1** Presupuesto de egresos aprobado 8.2.1.1000 Servicios personales 8.2.1.2000 Materiales y suministros 8.2.1.3000 Servicios generales 8.2.1.4000 Transferencias, asignaciones , subsidios y otras ayudas 8.2.1.5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles 8.2.1.6000 Inversión publica 8.2.1.7000

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

4.- Registro presupuestario del gasto por el Presupuesto de Egresos Aprobado

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	(Continuación de la operación número 1)					financieras y otras provisiones 8.2.2.8000 Participaciones y aportaciones 8.2.2.9000 Deuda pública	Inversiones Financieras y otras provisiones 8.2.1.8000 Participaciones y aportaciones 8.2.1.9000 Deuda pública

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

4.- Registro presupuestario del gasto por el Presupuesto de Egresos Aprobado

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

5.- Registro presupuestario del gasto por las ampliaciones/adiciones líquidas al presupuesto de egresos aprobado

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por las ampliaciones / adiciones líquidas al Presupuesto de Egresos Aprobado.	Oficio de adecuación presupuestaria.	Eventual			**8.2.2** Presupuesto de egresos por ejercer 8.2.2.1000 Servicios personales 8.2.2.2000 Materiales y suministros 8.2.2.3000 Servicios generales 8.2.2.4000 Transferencias, asignaciones , subsidios y otras ayudas 8.2.2.5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles 8.2.2.6000 Inversión publica	**8.2.3** Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado 8.2.3.1000 Servicios personales 8.2.3.2000 Materiales y suministros 8.2.3.3000 Servicios generales 8.2.3.4000 Transferencias, asignaciones , subsidios y otras ayudas 8.2.3.5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles 8.2.3.6000 Inversión publica

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

5.- Registro presupuestario del gasto por las ampliaciones/adiciones líquidas al presupuesto de egresos aprobado

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	(Continuación de la operación número 1)					8.2.2.7000 Inversiones financieras y otras provisiones 8.2.2.8000 Participaciones y aportaciones 8.2.2.9000 Deuda pública	8.2.3.7000 Inversiones financieras y otras provisiones 8.2.3.8000 Participaciones y aportaciones 8.2.3.9000 Deuda pública

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

6.- Registro presupuestario del gasto por las reducciones liquidas al presupuesto de egresos aprobado

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por las reducciones liquidas al Presupuesto de Egresos Aprobado.	Oficio de adecuación presupuestaria.	Eventual			**8.2.3** Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado 8.2.3.1000 Servicios personales 8.2.3.2000 Materiales y suministros 8.2.3.3000 Servicios generales 8.2.3.4000 Transferencias, asignaciones , subsidios y otras ayudas 8.2.3.5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles 8.2.3.6000 Inversión publica	**8.2.2** Presupuesto de egresos por ejercer 8.2.2.1000 Servicios personales 8.2.2.2000 Materiales y suministros 8.2.2.3000 Servicios generales 8.2.2.4000 Transferencias, asignaciones , subsidios y otras ayudas 8.2.2.5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles 8.2.2.6000 Inversión publica

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

6.- Registro presupuestario del gasto por las reducciones liquidas al presupuesto de egresos aprobado

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	(Continuación de la operación número 1)					8.2.3.7000 Inversiones financieras y otras provisiones 8.2.3.8000 Participaciones y aportaciones 8.2.3.9000 Deuda pública	8.2.2.7000 Inversiones financieras y otras provisiones 8.2.2.8000 Participaciones y aportaciones 8.2.2.9000 Deuda pública

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

7.- Registro presupuestario del gasto por las ampliaciones/ adiciones compensadas al presupuesto de egresos aprobado

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por las ampliaciones/adiciones compensadas al Presupuesto de Egresos Aprobado.	Oficio por adecuación presupuestaria.	Eventual			**8.2.2** Presupuesto de egresos por ejercer 8.2.2.1000 Servicios personales 8.2.2.2000 Materiales y suministros 8.2.2.3000 Servicios generales 8.2.2.4000 Transferencias, asignaciones , subsidios y otras ayudas 8.2.2.5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles 8.2.2.6000 Inversión publica	**8.2.3** Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado 8.2.3.1000 Servicios personales 8.2.3.2000 Materiales y suministros 8.2.3.3000 Servicios generales 8.2.3.4000 Transferencias, asignaciones , subsidios y otras ayudas 8.2.3.5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles 8.2.3.6000 Inversión publica

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

7.- Registro presupuestario del gasto por las ampliaciones/ adiciones compensadas al presupuesto de egresos aprobado

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	(Continuación de la operación número 1)					8.2.2.7000 Inversiones financieras y otras provisiones 8.2.2.8000 Participaciones y aportaciones 8.2.2.9000 Deuda pública	8.2.3.7000 Inversiones financieras y otras provisiones 8.2.3.8000 Participaciones y aportaciones 8.2.3.9000 Deuda pública

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

8.- Registro presupuestario del gasto por las reducciones compensadas al presupuesto de egresos aprobado

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por las reducciones compensadas al Presupuesto de Egresos Aprobado.	Oficio por adecuación presupuestaria.	Eventual			**8.2.3** Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado 8.2.3.1000 Servicios personales 8.2.3.2000 Materiales y suministros 8.2.3.3000 Servicios generales 8.2.3.4000 Transferencias, asignaciones , subsidios y otras ayudas 8.2.3.5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles 8.2.3.6000 Inversión publica	**8.2.2** Presupuesto de egresos por ejercer 8.2.2.1000 Servicios personales 8.2.2.2000 Materiales y suministros 8.2.2.3000 Servicios generales 8.2.2.4000 Transferencias, asignaciones , subsidios y otras ayudas 8.2.2.5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles 8.2.2.6000 Inversión publica

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

8.- Registro presupuestario del gasto por las reducciones compensadas al presupuesto de egresos aprobado

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	(Continuación de la operación número 1)					8.2.3.7000 Inversiones financieras y otras provisiones 8.2.3.8000 Participaciones y aportaciones 8.2.3.9000 Deuda pública	8.2.2.7000 Inversiones financieras y otras provisiones 8.2.2.8000 Participaciones y aportaciones 8.2.2.9000 Deuda pública

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

9.- Registro de la recaudación de impuestos en oficinas recaudadoras

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado y recaudado por impuestos autodeterminables.	Informe diario de recaudación y su glosa correspondien-te.	Diario	1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.1.1 Impuestos s/ingresos 4.1.1.3 Impuestos s/producción, el consumo y las transacciones 4.1.1.5 Impuesto s/ nómina y asimilables 4.1.1.6 Impuestos ecológicos 4.1.1.7 Accesorios de impuestos	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada
1.1				1.1.1.2 Bancos/Tesorería	1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central							
9.- Registro de la recaudación de impuestos en oficinas recaudadoras							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	Nota: en caso del pliego de responsabilidades derivado por faltantes de efectivo en el corte de caja de recaudación.	Pliego de responsabilidades, reporte diario de recaudación.	Eventual	**1.1.2.3** Deudores diversos por cobrar a corto plazo	Plazo		
1.2	Cobro de pliegos de responsabilidades.	Ficha de depósito.	Eventual	**1.1.1.2** Bancos/Tesorería	**1.1.2.3** Deudores diversos por cobrar a corto plazo		

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

10.- Registro de la recaudación de contribuciones de mejoras en oficinas recaudadoras

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado y recaudado por contribuciones de mejoras autodeterminables.	Informe diario de recaudación y su glosa correspondien-te.	Frecuente	**1.1.2.4** Ingresos por recuperar a corto plazo	**4.1.3.1** Contribuciones de mejoras por obras públicas	**8.1.2** Ley de ingresos por ejecutar	**8.1.4** Ley de ingresos devengada
1.1	**Nota:** en caso del pliego de responsabilidades derivado por faltantes de efectivo en el corte de caja de recaudación.	Pliego de responsabilidades, reporte diario de recaudación.	Eventual	**1.1.1.2** Bancos/Tesorería **1.1.2.3** Deudores diversos por cobrar a corto plazo	**1.1.2.4** Ingresos por recuperar a corto plazo	**8.1.4** Ley de ingresos devengada	**8.1.5** Ley de ingresos recaudada
1.2	Cobro de pliegos de responsabilidades.	Ficha de depósito.	Eventual	**1.1.1.2** Bancos/Tesorería	**1.1.2.3** Deudores diversos por cobrar a corto plazo		

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

11.- Registro de la recaudación de derechos en oficinas recaudadoras

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado y recaudado de derechos autodeterminables.	Informe diario de recaudación y su glosa correspondien-te.	Diario	**1.1.2.4** Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	**4.1.4.3** Derechos por prestación de servicios **4.1.4.4** Accesorios de derechos **4.1.4.9** Otros derechos	**8.1.2** Ley de Ingresos por Ejecutar	**8.1.4** Ley de Ingresos Devengada
1.1	**Nota:** en caso del pliego de responsabilidades derivado por faltantes de efectivo en el corte de caja de recaudación.	Pliego de responsabilidades, reporte diario de recaudación.	Eventual	**1.1.1.2** Bancos/Tesorería **1.1.2.3** Deudores diversos por cobrar a corto plazo	**1.1.2.4** Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	**8.1.4** Ley de Ingresos Devengada	**8.1.5** Ley de Ingresos Recaudada
1.2	Cobro de pliegos de responsabilidades.	Ficha de depósito.	Eventual	**1.1.1.2** Bancos/Tesorería	**1.1.2.3** Deudores diversos por cobrar a corto plazo		

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

12.- Registro de la recaudación de productos en oficinas recaudadoras

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado y recaudado de productos autodeterminables.	Informe diario de recaudación y su glosa correspondien-te.	Diario	**1.1.2.4** Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	**4.1.5.1** Productos **4.1.5.4** Productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	**8.1.2** Ley de Ingresos por Ejecutar	**8.1.4** Ley de Ingresos Devengada
1.1	**Nota:** en caso del pliego de responsabilidades derivado por faltantes de efectivo en el corte de caja de recaudación.	Pliego de responsabilidades, reporte diario de recaudación.	Eventual	**1.1.1.2** Bancos/Tesorería **1.1.2.3** Deudores diversos por cobrar a corto plazo	**1.1.2.4** Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	**8.1.4** Ley de Ingresos Devengada	**8.1.5** Ley de Ingresos Recaudada
1.2	Cobro de pliegos de responsabilidades.	Ficha de depósito.	Eventual	**1.1.1.2** Bancos/Tesorería	**1.1.2.3** Deudores diversos por cobrar a corto		

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

12.- Registro de la recaudación de productos en oficinas recaudadoras

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
					plazo		

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

13.- Registro de la recaudación de aprovechamientos en oficinas recaudadoras

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado y recaudado de aprovechamientos autodeterminables.	Informe diario de recaudación y su glosa correspondien-te.	Diario	**1.1.2.4** Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	**4.1.6.2** Multas **4.1.6.3** Indemnizaciones **4.1.6.5** Aprovechamientos provenientes de obras públicas **4.1.6.6** Aprovechamientos por participaciones derivadas de la aplicación de leyes **4.1.6.8** Accesorios de aprovechamientos **4.1.6.9** Otros aprovechamien-tos	**8.1.2** Ley de Ingresos por Ejecutar	**8.1.4** Ley de Ingresos Devengada
1.1				**1.1.1.2** Bancos/Tesorería	**1.1.2.4** Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	**8.1.4** Ley de Ingresos Devengada	**8.1.5** Ley de Ingresos Recaudada

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central							
13.- Registro de la recaudación de aprovechamientos en oficinas recaudadoras							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	Nota: en caso del pliego de responsabilidades derivado por faltantes de efectivo en el corte de caja de recaudación.	Pliego de responsabilidades, reporte diario de recaudación.	Eventual	1.1.2.3 Deudores diversos por cobrar a corto plazo			
1.2	Cobro de pliegos de responsabilidades.	Ficha de depósito.	Eventual	1.1.1.2 Bancos/Tesorería	1.1.2.3 Deudores diversos por cobrar a corto plazo		

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

14.- Registro del fondo general de participaciones

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del anticipo del fondo general de participaciones.	Recibo de caja, tarjeta informativa de disponibilidad del recurso emitida por la subsecretaría de ingresos y comprobante bancario.	Quincena	1.1.1.2 Bancos/Tesorería	4.2.1.1 Participaciones	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada
	- Descuento por saldo a favor de la TESOFE del mes anterior, ajustes cuatrimestrales a cargo.			4.2.1.1 Participaciones		8.1.4 Ley de Ingresos Devengada 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada
	- Actualizaciones y recargos de la TESOFE.			5.1 Gastos de funcionamiento		8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido 8.2.5 Presupuesto de egresos devengado 8.2.6 Presupuesto de	8.2.2 Presupuesto de egresos por ejercer 8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido 8.2.5 Presupuesto de

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

14.- Registro del fondo general de participaciones

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
						egresos ejercido	egresos devengado
						8.2.7 Presupuesto de egresos pagado	8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido
	- Distribución del anticipo en los Fideicomisos.			1.2.1.3 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos			
2	Registro de la liquidación periódica que origina la constancia de compensación.	Constancia de compensación de participaciones, recibo de pago de cuotas del INDETEC.	Mensual				
	- Cancelación del anticipo.			4.2.1.1 Participaciones		8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar
						8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada
	- Registro de la participación estimada.				4.2.1.1 Participaciones	8.1.2 Ley de Ingresos por	8.1.4 Ley de Ingresos

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

14.- Registro del fondo general de participaciones

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
						Ejecutar	Devengada
				1.1.2.9 Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo		8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada
				5.1 Gastos de funcionamiento (por las cuotas correspondientes al INDETEC)		8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido 8.2.5 Presupuesto de egresos devengado 8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido 8.2.7 Presupuesto de egresos pagado	8.2.2 Presupuesto de egresos por ejercer 8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido 8.2.5 Presupuesto de egresos devengado 8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido
3	Registro de la constancia de recaudación.	Constancia de recaudación de impuestos federales	Mensual	2.1.9.2 Recaudación por participar	4.2.1.4 Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal	8.1.2 Ley de ingresos por ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

14.- Registro del fondo general de participaciones

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
		coordinados/ autoliquidación, informe de recaudación de ingresos por coordinación, oficio detallado por multas administrativas federales no fiscales y ZOFEMAT.				8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada
				5.3 Participaciones y aportaciones (participaciones a municipios por actos de vigilancia: ZOFEMAT y multas administrativas federales no fiscales)		8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido	8.2.2 Presupuesto de egresos por ejercer
						8.2.5 Presupuesto de egresos devengado	8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido
						8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido	8.2.5 Presupuesto de egresos devengado
						8.2.7 Presupuesto de egresos pagado	8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

14.- Registro del fondo general de participaciones

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
4	Registro del saldo a favor del Estado.	Recibo de caja, comprobante bancario.	Eventual	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo 1.1.1.2 Bancos/Tesorería	4.2.1.1 Participaciones 1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	8.1.2 Ley de ingresos por ejecutar 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central							
14.- Registro del fondo general de participaciones							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
5	Registro de ajustes cuatrimestrales o definitivos a favor del Estado.	Recibo oficial de caja, tarjeta informativa de disponibilidad del recurso emitida por la subsecretaría de ingresos, comprobante bancario.	Eventual	**1.1.1.2** Bancos/Tesorería	**4.2.1.1** Participaciones	**8.1.2** Ley de ingresos por ejecutar **8.1.4** Ley de Ingresos Devengada	**8.1.4** Ley de Ingresos Devengada **8.1.5** Ley de Ingresos Recaudada

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

15.- Registro de Participaciones

(Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, Fondo de Compensación del ISAN, Fondo de Compensación de REPECOS e Intermedios, Participaciones de Gasolina y Diésel, Fondo de Impuesto sobre la Renta)

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del devengado y cobro de Participaciones.	Recibo de caja, tarjeta informativa de disponibilidad del recurso emitida por la Subsecretaría de Ingresos y comprobante bancario.	Mensual	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.2.1.1 Participaciones	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada
				1.1.1.2 Bancos/Tesorería	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada
1.1	Por el ajuste en contra de Participaciones	Oficio informativo de la Subsecretaría de Ingresos	Eventual	4.2.1.1 Participaciones	2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada
				2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo		8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

16.- Registro de los Fondos de Aportaciones Federales

(Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, Fondo de Aportaciones Múltiples, Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas)

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del devengado y cobro de los Fondos de Aportaciones Federales.	Recibo de caja, Oficio informativo de disponibilidad de recursos y comprobante bancario.	Mensual	1.1.2.2 Cuentas por cobrar a corto plazo 1.1.1.2 Bancos/Tesorería	4.2.1.2 Aportaciones 1.1.2.2 Cuentas por cobrar a corto plazo	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada
1.2	Registro de la devolución de Aportaciones Federales.	Solicitud de Pago Múltiple, Línea de captura, orden de pago, SPEI	Eventual	4.2.1.2 Aportaciones 2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo 1.1.1.2 Bancos/Tesorería	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

16.- Registro de los Fondos de Aportaciones Federales

(Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, Fondo de Aportaciones Múltiples, Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas)

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1.3	Registro de la autorización y pago del reintegro de Aportaciones Federales.	Solicitud de Pago Múltiple, Línea de captura, orden de pago, SPEI	Eventual	4.2.1.2 Aportaciones ó 3.2.2 Resultados de ejercicios anteriores 2.1.1.9 Otras cuentas por pagar a corto plazo	2.1.1.9 Otras cuentas por pagar a corto plazo 1.1.1.2 Bancos/Tesorería	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

16.- Registro de los Fondos de Aportaciones Federales

(Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, Fondo de Aportaciones Múltiples)

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del ingreso-gasto (virtual) de los Fondos de Aportaciones Federales FONE y FASSA.	Recibo del ejecutor del Fondo, informe del ejercicio de los recursos del FONE de la SEP, recibos del Sindicato (FASSA).	Mensual	5.2.1.2 Transferencias internas al sector público	4.2.1.2 Aportaciones	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

16.- Registro de los Fondos de Aportaciones Federales

(Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, Fondo de Aportaciones Múltiples)

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2	Registro del Ingreso-Gasto (virtual) del 25% del Fondo de Aportaciones Múltiples entregado al Fideicomiso (Escuelas al Cien).	Ficha informativa de la SHCP y recibo del fiduciario.	Mensual	5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	4.2.1.2 Aportaciones	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

16.- Registro de los Fondos de Aportaciones Federales

(Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, Fondo de Aportaciones Múltiples)

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2.1	Registro del remanente del 25% del FAM.	Recibo de caja, oficio del ejecutor y comprobante bancario.	Eventual	4.2.1.2 Aportaciones	5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado
				1.1.2.2 Cuentas por cobrar a corto plazo 1.1.1.2 Bancos/Tesorería	4.2.1.2 Aportaciones 1.1.2.2 Cuentas por cobrar	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar 8.1.4 Ley de Ingresos	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada 8.1.5 Ley de Ingresos

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

16.- Registro de los Fondos de Aportaciones Federales

(Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, Fondo de Aportaciones Múltiples)

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
					a corto plazo	Devengada	Recaudada

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

17.- Registro de los ingresos por Convenios Federales

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del Devengado y Recaudado de los Convenios Federales.	Recibo de caja, comprobante bancario.	Eventual	1.1.2.2 Cuentas por cobrar a corto plazo 1.1.1.2 Bancos/Tesorería	4.2.1.3 Convenios 1.1.2.2 Cuentas por cobrar a corto plazo	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada
1.1	Registro de la devolución de Convenios.	Solicitud de Pago Múltiple, Línea de captura, orden de pago, SPEI	Eventual	4.2.1.3 Convenios 2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo 1.1.1.2 Bancos/Tesorería	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada
1.2	Registro de la autorización y pago del reintegro de Convenios.	Solicitud de Pago Múltiple, Línea de captura, orden de pago, SPEI	Eventual	4.2.1.3 Convenios ó 3.2.2 Resultados de ejercicios anteriores 2.1.1.9 Otras cuentas por pagar a corto plazo	2.1.1.9 Otras cuentas por pagar a corto plazo 1.1.1.2 Bancos/Tesorería	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

18.- Contratación de financiamientos

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de empréstitos a corto plazo.	Copia del pagaré, comprobante bancario.	Eventual	1.1.1.2 Bancos/Tesorería	2.1.3.1 Porción a corto plazo de la deuda pública interna	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada
2	Endeudamiento neto del año fiscal.	Estado de situación financiera del año actual y del anterior.	Anual			8.1.2 Ley de ingresos por ejecutar 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada
3	Registro de empréstitos a largo plazo.	Copia del pagaré, comprobante bancario.	Eventual	1.1.1.2 Bancos/Tesorería	2.2.3.3 Préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

19.- Créditos fiscales

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de la determinación del crédito fiscal y/o imposición de multa de auditoría. (En el caso de que en crédito fiscal no exceda sus pagos 12 meses).	Convenio de pago.	Eventual	**1.1.2.4** Ingresos por recuperar a corto plazo	**4.1** Ingresos de Gestión	**8.1.2** Ley de ingresos por ejecutar	**8.1.4** Ley de Ingresos Devengada
1.1	En el caso de determinarse descuentos y condonaciones al crédito fiscal.			**4.1** Ingresos de Gestión	**1.1.2.4** Ingresos por recuperar a corto plazo	**8.1.4** Ley de Ingresos Devengada	**8.1.2** Ley de ingresos por ejecutar
2	Si los pagos del crédito fiscal fuera a un plazo mayor de 12 meses. Clasificación de la parte circulante del crédito fiscal no circulante.			**1.2.2.3** Ingresos por recuperar a largo plazo **1.1.2.4** Ingresos por recuperar a corto plazo	**4.1** Ingresos de Gestión **1.2.2.3** Ingresos por recuperar a largo plazo	**8.1.2** Ley de ingresos por ejecutar	**8.1.4** Ley de Ingresos Devengada
2.1	Pago de créditos fiscales.	Ficha de depósito.	Eventual	**1.1.1.2** Bancos/Tesorería	**1.1.2.4** Ingresos por recuperar a corto plazo ó **1.2.2.3**	**8.1.4** Ley de Ingresos Devengada	**8.1.5** Ley de Ingresos Recaudada

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

19.- Créditos fiscales

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
					Ingresos por recuperar a largo plazo		
3	Crédito fiscal por cobrar garantizado con bienes.	Documento original de la garantía.	Eventual	**1.1.9.3** Bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago	**1.1.2.4** Ingresos por Recuperar a Corto Plazo		
3.1	Aplicación de garantías con bienes en pago de créditos fiscales.	Documento original de la garantía.	Eventual	**1.2.4.0** Bienes muebles	**1.1.9.3** Bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago	**8.1.4** Ley de Ingresos Devengada **8.2.4** Presupuesto de egresos comprometido **8.2.5** Presupuesto de egresos devengado **8.2.6** Presupuesto de egresos ejercido **8.2.7** Presupuesto de	**8.1.5** Ley de Ingresos Recaudada. **8.2.2** Presupuesto de egresos por ejercer **8.2.4** Presupuesto de egresos comprometido **8.2.5** Presupuesto de egresos devengado **8.2.6** Presupuesto de

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

19.- Créditos fiscales

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
						egresos pagado	egresos ejercido

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

20.- Enajenación de bienes

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Enajenación de bienes dados de baja en los inventarios.	Ficha de depósito, corte de recaudación.	Eventual	1.1.1.2 Bancos/Tesorería	4.1.5.1 Productos	8.1.2 Ley de ingresos por ejecutar 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada
2	Enajenación de bienes inventariados. -Registro de la pérdida o utilidad.	Ficha de depósito y Recibo de cobro.	Eventual	1.1.1.2 Bancos/Tesorería 1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de bienes 5.5.9.9 Otros gastos varios	1.2.3 Bienes inmuebles infraestructura y construcciones en proceso ó 1.2.4 Bienes Muebles 4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios varios	8.1.2 Ley de ingresos por ejecutar 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

21.- Devolución de contribuciones, productos y aprovechamientos

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de devoluciones en efectivo de ingresos de pago de lo indebido.	Solicitud de devolución de impuestos, oficio de autorización, recibo oficial original o copia certificada.	Eventual	**4.1.1** Impuestos **4.1.3** Contribuciones de mejoras **4.1.4** Derechos **4.1.5** Productos **4.1.6** Aprovechamien-tos	**2.1.1.8** Devoluciones de la ley de ingresos por pagar a corto plazo	**8.1.4** Ley de ingresos Devengada	**8.1.2** Ley de Ingresos por Ejecutar
				2.1.1.8 Devoluciones de la ley de ingresos por pagar a corto plazo	**1.1.1.2** Bancos/Tesorería	**8.1.5** Ley de Ingresos Recaudada	**8.1.4** Ley de Ingresos Devengada

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

22.- Responsabilidades por faltantes de bienes recibidos en dación en pago adjudicados.

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de faltantes de bienes derivados de embargo, decomisos y aseguramiento.	Pliego de responsabilidades, acta administrativa.	Eventual	**1.1.2.3** Deudores diversos por cobrar a corto plazo	**1.1.9.3** Bienes derivados de embargo, decomisos, aseguramiento y dación en pago.		
1.1	Cobro de pliegos de responsabilidades.	Ficha de depósito.	Eventual	**1.1.1.2** Bancos/Tesorería	**1.1.2.3** Deudores diversos por cobrar a corto plazo	**8.1.4** Ley de Ingresos Devengada	**8.1.5** Ley de Ingresos Recaudada

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

23.- Devolución de Recursos por Convenios.

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de las devoluciones de recursos federales por Convenios no ejercidos.	Solicitud de devolución del ejecutor, oficio de autorización, línea de captura, transferencia bancaria.	Eventual	4.2.1.3 Convenios 2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo 1.1.1.2 Bancos/Tesorería	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

24.- Registro de donativos en efectivo

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del efectivo donado.	Recibo del donativo, ficha de depósito.	Eventual	1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo 1.1.1.2 Bancos/Tesorería	4.1.6.9 Otros aprovecha-mientos 1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	8.1.2 Ley de ingresos por ejecutar 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central							
25.- Servicios personales (capítulo 1000)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Comprometido de la plantilla del personal del ejercicio.	Plantilla de personal autorizada del ejercicio.	Anual			8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido	8.2.2 Presupuesto de egresos por ejercer
1.1	Emisión de la nómina.	Nómina, solicitud de servicios múltiples.	Quincenal	5.1 Gastos de funcionamiento	2.1.1.1 Servicios personales por pagar a corto plazo 2.1.1.7 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo (ISPT, ISR, impuestos s/nóminas, cuotas al ISSSTE, al FOVISTE, al SAR Pensiones alimenticias, cuotas sindicales, Infonacot, etc.) 2.1.1.9	8.2.5 Presupuesto de egresos devengado	8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central							
25.- Servicios personales (capítulo 1000)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	(Continuación de la operación número 1.1)				Otras cuentas por pagar a corto plazo **2.1.6.2** Fondos en administración a corto plazo (Fondo de ahorro)		
1.2	Instrucción de orden de pago de nóminas.	Orden de pago y/o solicitud de transferencias bancarias.	Quincenal			**8.2.6** Presupuesto de egresos ejercido	**8.2.5** Presupuesto de egresos devengado
1.3	Por el pago de nóminas.	SPEI, póliza cheque.	Quincenal	**2.1.1.1** Servicios personales por pagar a corto plazo	**1.1.1.2** Bancos/Tesorería	**8.2.7** Presupuesto de egresos pagado	**8.2.6** Presupuesto de egresos ejercido

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

26.- Nómina de Asimilables a Salarios (capítulo 1000)

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Comprometido del contrato por la prestación de servicios (asimilables a salarios).	Contrato de prestación de servicios (asimilables a salarios).	Frecuente			8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido	8.2.2 Presupuesto de egresos por ejercer
1.1	Emisión de la nómina.	Recibo de honorarios, solicitud de orden de servicios múltiples.	Quincenal	5.1 Gastos de funcionamiento	2.1.1.1 Servicios personales por pagar a corto plazo 2.1.1.7 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo (ISR, impuestos s/nóminas, Pensiones alimenticias) 2.1.1.9 Otras cuentas por pagar a corto plazo	8.2.5 Presupuesto de egresos devengado	8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido
1.2	Instrucción de orden de pago de nómina de asimilables a salarios.	Orden de pago y/o solicitud de transferencia bancaria.	Quincenal			8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido	8.2.5 Presupuesto de egresos devengado
1.3	Por el pago del recibo de nómina de asimilables a salarios.	SPEI, póliza cheque.	Quincenal	2.1.1.1 Servicios personales por pagar a corto plazo	1.1.1.2 Bancos/Tesorería	8.2.7 Presupuesto de egresos pagado	8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

27.- Liquidación de impuestos y descuentos derivados del pago de la nómina

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Pago de los descuentos y percepciones a favor de terceros.	Recibo oficial, recibo virtual de caja, nómina (en caso de pensiones alimenticias), solicitud de transferencia, SPEI, póliza cheque.	Quincenal/ Mensual	2.1.1.9 Otras cuentas por pagar a corto plazo (Pensiones alimenticias, cuotas sindicales, Infonacot, etc.)	1.1.1.2 Bancos/Tesorería		
2	Pago de los impuestos y cuotas.	Formato de la declaración, recibo oficial, solicitud de transferencia, SPEI, póliza cheque.	Quincenal/ Mensual	2.1.1.7 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo. (ISR, impuestos s/nóminas, cuotas al ISSSTE, al FOVISTE, al SAR, etc.)	1.1.1.2 Bancos/Tesorería		
3	Pago del fondo de ahorro al trabajador.	Nómina, solicitud de transferencia, SPEI, póliza cheque.	Anual	2.1.6.2 Fondos en administración a corto plazo (Fondo de ahorro)	1.1.1.2 Bancos/Tesorería		

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

28.- Reintegros al presupuesto del año en curso

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de los reintegros por concepto de servicios personales.	Recibo de pago de nómina, ficha de depósito, relación de los recibos a reintegrar.	Eventual	1.1.1.2 Bancos/Tesorería 2.1.1.7 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo. (ISR, impuestos s/nóminas, cuotas al ISSSTE, al FOVISTE, al SAR, Pensiones alimenticias, cuotas sindicales, Infonacot, etc.) 2.1.1.9 Otras cuentas por pagar a corto plazo. 2.1.6.2 Fondos en administración a corto plazo (Fondo de ahorro)	5.1	(8.2.4) Presupuesto de egresos comprometido (8.2.5) Presupuesto de egresos devengado	(8.2.2) Presupuesto de egresos por ejercer (8.2.4) Presupuesto de egresos comprometido

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central							
28.- Reintegros al presupuesto del año en curso							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	(Continuación de la Operación Número 1)				Gastos de funcionamiento	(8.2.6) Presupuesto de egresos ejercido (8.2.7) Presupuesto de egresos pagado	(8.2.5) Presupuesto de egresos devengado (8.2.6) Presupuesto de egresos ejercido

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

29.- Reintegros de servicios personales del año anterior

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de los reintegros por concepto de servicios personales del ejercicio anterior.	Recibo de pago de nómina, ficha de depósito, relación de los recibos a reintegrar.	Eventual	1.1.1.2 Bancos/Tesorería	4.3 Otros ingresos y beneficios	8.1.2 Ley de ingresos por ejecutar 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

30.- Materiales y Suministros (capítulo 2000)

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Comprometido para la adquisición de materiales y suministros.	Ordenes de compra autorizada o contrato.	Frecuente			8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido	8.2.2 Presupuesto de egresos por ejercer
1.1	Recepción de materiales y suministros adquiridos.	Factura, solicitud de orden de compra múltiples.	Frecuente	5.1 Gastos de funcionamiento	2.1.1.2 Proveedores por pagar a corto plazo	8.2.5 Presupuesto de egresos devengado	8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido
1.2	Instrucción de orden de pago de los materiales y suministros.	Orden de pago y/o solicitud de transferencia bancaria.	Frecuente			8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido	8.2.5 Presupuesto de egresos devengado
1.3	Por el pago de la adquisición de los materiales y suministros.	SPEI, póliza cheque.	Frecuente	2.1.1.2 Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2 Bancos/Tesorería	8.2.7 Presupuesto de egresos pagado	8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

31.- Servicios Generales (capítulo 3000)

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Comprometido por concepto de servicios generales.	Orden de servicio autorizada o contrato de servicio.	Frecuente			**8.2.4** Presupuesto de egresos comprometido	**8.2.2** Presupuesto de egresos por ejercer
1.1	Por la recepción de conformidad de los servicios contratados.	Factura, solicitud de orden de servicios múltiples.	Frecuente	**5.1** Gastos de funcionamiento	**2.1.1.2** Proveedores por pagar a corto plazo	**8.2.5** Presupuesto de egresos devengado	**8.2.4** Presupuesto de egresos comprometido
1.2	Solicitud de orden de pago de los servicios adquiridos.	Orden de pago y/o solicitud de transferencia bancaria.	Frecuente			**8.2.6** Presupuesto de egresos ejercido	**8.2.5** Presupuesto de egresos devengado
1.3	Por el pago de los servicios recibidos.	SPEI, póliza cheque.	Frecuente	**2.1.1.2** Proveedores por pagar a corto plazo	**1.1.1.2** Bancos/Tesorería	**8.2.7** Presupuesto de egresos pagado	**8.2.6** Presupuesto de egresos ejercido

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

32.- Operaciones con fondo revolvente

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la creación o reposición del fondo revolvente.	Recibo, solicitud de transferencia, SPEI, póliza cheque.	Eventual	1.1.1.1 Efectivo	1.1.1.2 Bancos/Tesorería		
2	Aplicación de la comprobación del fondo revolvente.	Comprobantes del gasto (facturas, recibos, boletos, etc.), enteré, folio de comprobación con desglose presupuestal.	Eventual	5.1 Gastos de funcionamiento	1.1.1.1 Efectivo	8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido 8.2.5 Presupuesto de egresos devengado 8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido 8.2.7 Presupuesto de egresos pagado	8.2.2 Presupuesto de egresos por ejercer 8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido 8.2.5 Presupuesto de egresos devengado 8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

33.- Viáticos

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Comprometido del presupuesto por concepto de viáticos.	Oficio de comisión, solicitud de ministración de viáticos.	Frecuente			**8.2.4** Presupuesto de egresos comprometido	**8.2.2** Presupuesto de egresos por ejercer
1.1	Registro del devengado para viáticos.	Solicitud de orden de servicios múltiples.	Frecuente	**5.1** Gastos de funcionamiento	**2.1.1.9** Otras cuentas por pagar a corto plazo	**8.2.5** Presupuesto de egresos devengado	**8.2.4** Presupuesto de egresos comprometido
1.2	Solicitud de orden de pago de los viáticos.	Orden de pago.	Frecuente			**8.2.6** Presupuesto de egresos ejercido	**8.2.5** Presupuesto de egresos devengado
1.3	Por el pago de los viáticos.	Póliza cheque.	Frecuente	**2.1.1.9** Otras cuentas por pagar a corto plazo	**1.1.1.2** Bancos/Tesorería	**8.2.7** Presupuesto de egresos pagado	**8.2.6** Presupuesto de egresos ejercido

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

34.- Gastos por comprobar

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la entrega de recursos a comprobar.	Recibo de gastos a comprobar, solicitud de transferencias, SPEI,póliza cheque.	Eventual	**1.1.2.3** Deudores diversos por cobrar a corto plazo	**1.1.1.2** Bancos/Tesorería		
1.1	Comprobación de gastos efectuados.	Comprobantes del gasto (facturas, recibos, boletos, pasajes, etc.), enteré y folio de comprobación con desglose presupuestal.	Eventual	**5.1** Gastos de funcionamiento	**1.1.2.3** Deudores diversos por cobrar a corto plazo	**8.2.4** Presupuesto de egresos comprometido **8.2.5** Presupuesto de egresos devengado **8.2.6** Presupuesto de egresos ejercido **8.2.7** Presupuesto de egresos pagado	**8.2.2** Presupuesto de egresos por ejercer **8.2.4** Presupuesto de egresos comprometido **8.2.5** Presupuesto de egresos devengado **8.2.6** Presupuesto de egresos ejercido

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

35.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas (capítulo 4000)

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Comprometido y devengado de las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	Solicitud del subsidio o apoyo económico, recibos oficiales con desglose presupuestal, en caso de apoyo económico copia de la credencial de elector.	Frecuente	**5.2** Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	**2.1.1.5** Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo.	**8.2.4** Presupuesto de egresos comprometido **8.2.5** Presupuesto de egresos devengado	**8.2.2** Presupuesto de egresos por ejercer **8.2.4** Presupuesto de egresos comprometido
1.1	Solicitud de orden de pago por la transferencia de fondos.	Solicitud del subsidio o apoyo económico, recibos oficiales con desglose presupuestal, en caso de apoyo económico copia de la credencial de elector.	Frecuente			**8.2.6** Presupuesto de egresos ejercido	**8.2.5** Presupuesto de egresos devengado
1.2	Expedición de Cheque o transferencia de fondos.	Solicitud del subsidio o apoyo económico, recibos oficiales con desglose presupuestal, en caso de apoyo económico copia de la credencial de elector, solicitud de transferencia, SPEI.	Frecuente	**2.1.1.5** Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo.	**1.1.1.2** Bancos/Tesorería	**8.2.7** Presupuesto de egresos pagado	**8.2.6** Presupuesto de egresos ejercido

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

36.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (capítulo 5000)

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la autorización de la adquisición de bienes.	Orden de compra o contrato o promesa de compraventa (inmuebles).	Frecuente			**8.2.4** Presupuesto de egresos comprometido	**8.2.2** Presupuesto de egreso por ejercer
1.1	Por la recepción de conformidad de los bienes o cuando se traslade la propiedad del bien en el caso de los inmuebles. - Por la amortización de los anticipos otorgados.	Solicitud de orden de compra múltiples, factura, en el caso de CLC copia de la misma y copia de la factura.	Frecuente	**1.2.3** Bienes inmuebles infraestructura y construcciones en proceso ó **1.2.4** Bienes muebles ó **1.2.5** Activos intangibles	**2.1.1.2** Proveedores por pagar a corto plazo. **1.1.3.2** Anticipo a Proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles a corto plazo ó **1.1.3.3** Anticipo a Proveedores por adquisición de bienes intangibles a	**8.2.5** Presupuesto de egresos devengado	**8.2.4** Presupuesto de egresos comprometido

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

36.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (capítulo 5000)

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
					corto plazo		
1.2	Por la instrucción de pago.	Orden de pago y/o solicitud de transferencia bancaria.	Frecuente			8260 Presupuesto de egresos ejercido	8250 Presupuesto de egresos devengado
1.3	Por el pago de la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles.	SPEI y póliza cheque.	Frecuente	2.1.1.2 Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2 Bancos/Tesorería	8.2.7 Presupuesto de egresos pagado	8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido
2	Por la aplicación de la política contable de capitalización de bienes muebles adquiridos cuyo importe es menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Médida y Actualización (UMA)	Copia de la factura del proveedor.	Mensual	5.5.9.9 Otros gastos varios	1.2.4 Bienes muebles ó 1.2.5 Activos intangibles		
3	Registro de la depreciación de los bienes.	Papeles de trabajo.	Mensual	5.5.1 Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	1.2.6 Depreciación, deterioro, amortización acumulada de bienes		
4	Registro de las bajas de los bienes muebles por inservibles, dañados u obsoletos.	Oficio de autorización de baja de los bienes muebles.	Eventual	5.5.9.9 Otros gastos varios 1.2.6.3	1.2.4 Bienes muebles		

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

36.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (capítulo 5000)

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				Depreciación acumulada de bienes muebles			
5	Registro de los bienes muebles donados a otros Entes públicos.	Contrato de donación, copia de la factura.	Eventual	5.5.9.9 Otros gastos varios 1.2.6.3 Depreciación acumulada de bienes muebles	1.2.4 Bienes muebles		
6	Registro de los bienes muebles en comodato.	Contrato de comodato, copia de la factura.	Eventual	1.2.9.3 Bienes en comodato	1.2.4 Bienes muebles		
7	Registro de los bienes inmuebles de dominio público.	Escritura notarial.	Eventual	7.8.3 Bienes de dominio público gobierno central	7.8.4 Bienes de gobierno central de dominio público		
8	Registro de bienes muebles adquiridos por las dependencias con recursos de convenios no controlados por la tesorería de la Secretaría de Finanzas y Planeación.	Copia de la factura.	Eventual	1.2.4 Bienes Muebles	4.3.9.9 Otros ingresos y beneficios varios		
9	Registro de bienes muebles	Factura o avalúo y	Eventual	1.2.4	4.1.6.9	8.1.2	8.1.4

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

36.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (capítulo 5000)

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	donados al Gobierno del Estado.	contrato de donación, recibo oficial de donación.		Bienes Muebles	Otros aprovechamien-tos	Ley de ingresos por ejecutar 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada 8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido 8.2.5 Presupuesto de egresos devengado 8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido 8.2.7 Presupuesto de egresos pagado	Ley de Ingresos Devengada 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada 8.2.2 Presupuesto de egresos por ejercer 8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido 8.2.5 Presupuesto de egresos devengado 8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido
10	Registro de bienes muebles adjudicados al Gobierno del Estado.	Copia de la factura y convenio.	Eventual	1.2.4 Bienes Muebles	1.1.9.3 Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada 8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido 8.2.5 Presupuesto de egresos devengado	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada 8.2.2 Presupuesto de egresos por ejercer 8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

36.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (capítulo 5000)

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	- Por venta de los bienes adjudicados. - Dependiendo de la pérdida o utilidad por la venta del Activo. Nota: Ver Créditos Fiscales (CF1) de la Guía Contabilizadora de Ingresos			1.1.1.2 Bancos/Tesorería 5.5.9.9 Otros Gastos Varios	1.2.4 Bienes Muebles 4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios	8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido 8.2.7 Presupuesto de egresos pagado	8.2.5 Presupuesto de egresos devengado 8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

37.- Inversión Pública (capítulo 6000)

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Comprometido para estimaciones de avance de obra.	Contrato de obra o equipamiento.	Frecuente			**8.2.4** Presupuesto de egresos comprometido	**8.2.2** Presupuesto de egresos por ejercer
2	Pago de CLC´s por pago de anticipos de obra pública.	Copia de la factura, cuenta por liquidar certificada, solicitud de transferencia bancaria, SPEI, póliza cheque.	Frecuente	**1.1.3.4** Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo	**1.1.1.2** Bancos/Tesorería		
3	Aceptación de estimación por avance de obra.	Copia de la factura, cuenta por liquidar certificada relación de estimaciones de avance de obra,	Frecuente	**1.2.3.5** Construcciones en proceso en bienes de dominio público ó **1.2.3.6** Construcciones en proceso en bienes propios	**2.1.1.3** Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo **2.1.1.7** Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo. (5 al millar, CMIC, etc.) **1.1.3.4** Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo	**8.2.5** Presupuesto de egresos devengado	**8.2.4** Presupuesto de egresos comprometido

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central							
37.- Inversión Pública (capítulo 6000)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
3.1	Solicitud de orden de pago por estimación de avance de obra pública.	Orden de pago y/o solicitud de transferencias bancarias.	Frecuente			**8.2.6** Presupuesto de egresos ejercido	**8.2.5** Presupuesto de egresos devengado
3.2	Pago de estimaciones de avance de obra pública.	SPEI, póliza cheque.	Frecuente	**2.1.1.3** Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	**1.1.1.2** Bancos/Tesorería	**8.2.7** Presupuesto de egresos pagado	**8.2.6** Presupuesto de egresos ejercido
4	Pago de retenciones por descuentos e impuestos de obra pública.	Transferencia de fondos, cuenta por liquidar certificada, solicitud de orden de compra y/o servicios múltiples, SPEI, póliza cheque.	Frecuente	**2.1.1.7** Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.	**1.1.1.2** Bancos/Tesorería		

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

38.- Estudios y proyectos de preinversión de obra pública

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Comprometido de los estudios de preinversión de obra pública.	Contrato por estudios y proyectos de preinversión.	Frecuente			**8.2.4** Presupuesto de egresos comprometido	**8.2.2** Presupuesto de egresos por ejercer
1.1	Aceptación de estimación por estudios de preinversión de obra pública.	Cuenta por liquidar certificada por estudios y proyectos de preinversión, solicitud de orden de compra y/o servicios múltiples.	Frecuente	**1.2.7.1** Estudios, formulación y evaluación de proyectos	**2.1.1.3** Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	**8.2.5** Presupuesto de egresos devengado	**8.2.4** Presupuesto de egresos comprometido
1.2	Solicitud de orden de pago por estimación por estudios y proyectos de preinversión.	Orden de pago y/o solicitud de transferencia bancaria.	Frecuente			**8.2.6** Presupuesto de egresos ejercido	**8.2.5** Presupuesto de egresos devengado
1.3	Pago de estudios de preinversión de obra pública.	SPEI, póliza cheque.	Frecuente	**2.1.1.3** Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	**1.1.1.2** Bancos/Tesorería	**8.2.7** Presupuesto de egresos pagado	**8.2.6** Presupuesto de egresos ejercido

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

39.- Fondo Rotatorio por Obra Pública (capítulo 6000)

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	pago por la creación o reposición de fondo rotatorio.	Recibo, solicitud de transferencia, SPEI, póliza cheque.	Eventual	1.1.1.1 Efectivo	1.1.1.2 Bancos/Tesorería		
2	Comprobación de fondo rotatorio.	Comprobantes del gasto (facturas, recibos, boletos, etc.), enteré, folio de comprobación con desglose presupuestal.	Eventual	1.2.3.5 Construcciones en proceso en bienes de dominio público ó 1.2.3.6 Construcciones en proceso en bienes propios	1.1.1.1 Efectivo	8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido 8.2.5 Presupuesto de egresos devengado 8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido 8.2.7 Presupuesto de egresos pagado	8.2.2 Presupuesto de egresos por ejercer 8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido 8.2.5 Presupuesto de egresos devengado 8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

40.- Registro de obra pública terminada y transferida

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de obras públicas recibidas de los contratistas.	Acta de terminación de obra.	Frecuente	**1.2.3.2** Viviendas ó **1.2.3.3** Edificios no Habitacionales ó **1.2.3.4** Infraestructura ó **1.2.3.9** Otros Bienes Inmuebles	**1.2.3.5** Construcciones en proceso en bienes de dominio público ó **1.2.3.6** Construcciones en proceso en bienes propios ó **1.2.7.1** Estudios, formulación y evaluación de proyectos		
2	Obra pública transferida a otros entes públicos u otros sectores de la población. -Por la inversión que	Acta del responsable de su operación, conservación y mantenimientode la obra.	Frecuente		**1.2.3.2** Viviendas ó **1.2.3.3** Edificios no Habitacionales ó **1.2.3.4** Infraestructura ó **1.2.3.9** Otros Bienes Inmuebles		

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

40.- Registro de obra pública terminada y transferida

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	corresponde al presupuesto del mismo ejercicio.			5.5.9.9 Otros Gastos y/ó			
	-por la inversión que corresponde a erogaciones de presupuestos de años anteriores			3.2.2 Resultados de ejercicios anteriores Varios			

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central							
41.- Aportaciones a Fideicomisos (capítulo 7000)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Comprometido de las aportaciones a Fideicomisos.	Contrato o convenio del fideicomiso.	Eventual			**8.2.4** Presupuesto de egresos comprometido	**8.2.2** Presupuesto de egresos por ejercer
1.1	Registro del devengado por la entrega de recursos a los fideicomisos.	Solicitud de orden de servicios múltiples.	Eventual	**1.2.1.3** Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	**2.1.6.4** Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos a corto plazo	**8.2.5** Presupuesto de egresos devengado	**8.2.4** Presupuesto de egresos comprometido
1.2	Solicitud de orden de pago a Fideicomisos.	Orden de pago y/o solicitud de transferencia bancaria.	Eventual			**8.2.6** Presupuesto de egresos ejercido	**8.2.5** Presupuesto de egresos devengado
1.3	Registro de la entrega de recursos a fideicomisos.	SPEI. Póliza cheque.	Eventual	**2.1.6.4** Fondos de fideicomisos, mandatos y	**1.1.1.2** Bancos/Tesorería	**8.2.7** Presupuesto de egresos pagado	**8.2.6** Presupuesto de egresos ejercido

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central							
41.- Aportaciones a Fideicomisos (capítulo 7000)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				contratos análogos a corto plazo			

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

42.- Inversiones en Empresas de Participación Estatal (capítulo 7000)

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Comprometido de las inversiones en empresas de participación estatal.	Acta de asamblea de accionistas.	Eventual			**8.2.4** Presupuesto de egresos comprometido	**8.2.2** Presupuesto de egresos por ejercer
1.1	Registro del devengado por la adquisición de acciones en empresas de participación estatal.	Solicitud de orden de servicios múltiples.	Eventual	**1.2.1.4** Participaciones y Aportaciones de Capital	**2.1.1.9** Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	**8.2.5** Presupuesto de egresos devengado	**8.2.4** Presupuesto de egresos comprometido
1.2	Solicitud de orden de pago por la adquisición de acciones en empresas de participación estatal.	Orden de pago y/o solicitud de transferencia bancaria.	Eventual			**8.2.6** Presupuesto de egresos ejercido	**8.2.5** Presupuesto de egresos devengado
1.3	Expedición de cheque por la adquisición de acciones en empresas de participación estatal.	SPEI. Póliza cheque.	Eventual	**2.1.1.9** Otras cuentas por pagar a corto plazo	**1.1.1.2** Bancos/Tesorería	**8.2.7** Presupuesto de egresos pagado	**8.2.6** Presupuesto de egresos ejercido

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central							
43.- Anticipo de participaciones a Municipios (capítulo 8000)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Pago por la entrega de anticipo de participaciones a Municipios.	Recibo oficial del municipio, solicitud de transferencias, SPEI, póliza cheque.		1.1.2.9 Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	1.1.1.2 Bancos/Tesorería		

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central							
44.- Entrega de participaciones a Municipios (capítulo 8000)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del comprometido y devengado de las participaciones a los municipios.	Recibo oficial del Municipio.	Mensual	**5.3.1** Participaciones	**2.1.1.4** Participaciones y aportaciones por pagar a corto plazo **1.1.2.9** Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo (por los anticipos otorgados)	**8.2.4** Presupuesto de egresos comprometido **8.2.5** Presupuesto de egresos devengado	**8.2.2** Presupuesto de egresos por ejercer **8.2.4** Presupuesto de egresos comprometido
1.1	Emisión de orden de pago para entrega de participaciones a Municipios.	Orden de pago y/o solicitud de transferencia bancaria.	Mensual			**8.2.6** Presupuesto de egresos ejercido	**8.2.5** Presupuesto de egresos devengado
1.2	Expedición de cheque para entrega de participaciones a Municipios.	SPEI, póliza cheque.	Mensual	**2.1.1.4** Participaciones y aportaciones por pagar a corto plazo	**1.1.1.2** Bancos/Tesorería	**8.2.7** Presupuesto de egresos pagado	**8.2.6** Presupuesto de egresos ejercido

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

45.- Entrega de Aportaciones a Municipios (capítulo 8000)

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del comprometido de las aportaciones a los Municipios.	Decreto del presupuesto de egresos.	Mensual			**8.2.4** Presupuesto de egresos comprometido	**8.2.2** Presupuesto de egresos por ejercer
1.1	Registro del devengado de las aportaciones a los Municipios.	Recibo oficial, Solicitud de orden de compra y/o de servicios múltiples.	Mensual	**5.3.2** Aportaciones	**2.1.1.4** Participaciones y aportaciones por pagar a corto plazo	**8.2.5** Presupuesto de egresos devengado	**8.2.4** Presupuesto de egresos comprometido
1.2	Emisión de orden de pago para entrega de aportaciones a Municipios.	Orden de pago y/o solicitud de transferencia bancaria.	Mensual			**8.2.6** Presupuesto de egresos ejercido	**8.2.5** Presupuesto de egresos devengado
1.3	Pago por la entrega de aportaciones a Municipios.	SPEI, póliza cheque.	Mensual	**2.1.1.4** Participaciones y aportaciones por pagar a corto plazo	**1.1.1.2** Bancos/Tesorería	**8.2.7** Presupuesto de egresos pagado	**8.2.6** Presupuesto de egresos ejercido

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central							
46.- Traspaso de la deuda pública a largo plazo (Capítulo 9000)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el registro de la porción de la deuda publica a largo plazo a la deuda pública a corto plazo.	Contrato y tabla de amortización del crédito.	Mensual	2.2.3.3 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	2.1.3.1 Porción a corto plazo de la deuda pública interna		

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

47.- Amortizaciones, intereses y comisiones de Deuda Pública (Capítulo 9000)

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el registro del comprometido de amortizaciones.	Decreto del presupuesto de egresos y tabla de amortización del crédito.	Anual			**8.2.4** Presupuesto de egresos comprometido	**8.2.2** Presupuesto de egresos por ejercer
1.2	Registro del pago de amortizaciones de Deuda Pública a largo plazo.	Ficha o comprobante de pago, estado de cuenta bancario.	Mensual	**2.1.3.1** Porción a corto plazo de la deuda pública interna	**1.2.1.3** Fideicomisos, mandatos y contratos análogos	**8.2.5** Presupuesto de egresos devengado **8.2.6** Presupuesto de egresos ejercido **8.2.7** Presupuesto de egresos pagado	**8.2.4** Presupuesto de egresos comprometido **8.2.5** Presupuesto de egresos devengado **8.2.6** Presupuesto de egresos ejercido
2	Por el registro del comprometido de los intereses.	Decreto del presupuesto de egresos y tabla de amortización del crédito.	Anual			**8.2.4** Presupuesto de egresos comprometido	**8.2.2** Presupuesto de egresos por ejercer
2.1	Por el pago de los intereses de la Deuda Pública a largo plazo.	Solicitud de orden de servicio múltiples, orden de pago.	Mensual	**5.4.1.1** Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	**2.1.1.6** Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública por pagar a corto plazo	**8.2.5** Presupuesto de egresos devengado **8.2.6** Presupuesto de egresos ejercido	**8.2.4** Presupuesto de egresos comprometido **8.2.5** Presupuesto de egresos devengado
	(Continuación de la Operación Número 2.1)			**2.1.1.6** Intereses,	**1.2.1.3** Fideicomisos,	**8.2.7** Presupuesto de egresos pagado	**8.2.6** Presupuesto de egresos ejercido

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

47.- Amortizaciones, intereses y comisiones de Deuda Pública (Capítulo 9000)

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				comisiones y otros gastos de la deuda pública por pagar a corto plazo	mandatos y contratos análogos		
3	Provisión de los intereses de la Deuda Pública de largo plazo. (En los casos en que la fecha de pago sea el último día del mes y éste sea inhábil).	Carta de instrucción del banco.	Eventual	**5.4.1.1** Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	**2.1.1.6** Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública por pagar a corto plazo	**8.2.5** Presupuesto de egresos devengado **826** Presupuesto de egresos ejercido	**8.2.4** Presupuesto de egresos comprometido **8.2.5** Presupuesto de egresos devengado
3.1	Por el pago de la provisión de los intereses de la Deuda Pública de largo plazo.	Estado de cuenta del fideicomiso.	Eventual	**2.1.1.6** Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública por pagar a corto plazo	**1.2.1.3** Fideicomisos, mandatos y contratos análogos	**8.2.7** Presupuesto de egresos pagado	**8.2.6** Presupuesto de egresos ejercido
4	Por el registro del comprometido de las comisiones.	Contrato de deuda.	Eventual			**8.2.4** Presupuesto de egresos comprometido	**8.2.2** Presupuesto de egresos por ejercer
4.1	Por el devengo de las comisiones de la Deuda Pública de largo plazo.	Estado de cuenta.	Eventual	**5.4.1.1** Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	**2.1.1.6** Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública por pagar a corto plazo	**8.2.5** Presupuesto de egresos devengado	**8.2.4** Presupuesto de egresos comprometido
	Emisión de la orden de pago de las comisiones de la Deuda Pública de largo plazo.	Orden de pago.	Eventual			**8.2.6** Presupuesto de egresos ejercido	**8.2.5** Presupuesto de egresos devengado

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central							
47.- Amortizaciones, intereses y comisiones de Deuda Pública (Capítulo 9000)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
4.3	Por el pago de las comisiones de la Deuda Pública de largo plazo.	Póliza cheque.	Eventual	2.1.1.6 Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública por pagar a corto plazo	1.1.1.2 Bancos/Tesorería	8.2.7 Presupuesto de egresos pagado	8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

48.- Amortizaciones, intereses y comisiones de prestamos bancarios a corto plazo (Capítulo 9000)

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Contratación de prestamos bancarios a corto plazo	Contrato de crédito.	Eventual	**1.1.1.2** Bancos/Tesorería	**2.1.4.1** Títulos y valores de la deuda pública interna a corto plazo		
1.1	Registro la de los préstamos a corto plazo.	Instrucción de pago, estado de cuenta bancario.	Eventual	**2.1.4.1** Títulos y valores de la deuda pública interna a corto plazo	**1.1.1.2** Bancos/Tesorería		
2	Por el registro del comprometido de los intereses.	Contrato de crédito.	Mensual			**8.2.4** Presupuesto de egresos comprometido	**8.2.2** Presupuesto de egresos por ejercer
2.1	Por el registro de los intereses devengados del mes.	Estado de cuenta.	Mensual	**5.4.1.1** Intereses de la Deuda Pública Interna	**2.1.1.6** Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública por pagar a corto plazo	**8.2.5** Presupuesto de egresos devengado	**8.2.4** Presupuesto de egresos comprometido
2.2	Emisión de la orden de pago de los intereses de los préstamos a corto plazo.	Orden de pago.	Mensual			**8.2.6** Presupuesto de egresos ejercido	**8.2.5** Presupuesto de egresos devengado
2.3	Por el pago de los intereses de los préstamos a corto plazo.	Póliza de cheque.	Mensual	**2.1.1.6** Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda	**1.1.1.2** Bancos/Tesorería	**8.2.7** Presupuesto de egresos pagado	**8.2.6** Presupuesto de egresos ejercido

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central							
48.- Amortizaciones, intereses y comisiones de prestamos bancarios a corto plazo (Capítulo 9000)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				pública por pagar a corto plazo			
3	Por el registro del comprometido de las comisiones por la disposición de crédito.	Contrato o pagaré.	Eventual			**8.2.4** Presupuesto de egresos comprometido	**8.2.2** Presupuesto de egresos por ejercer
3.1	Por el pago de las comisiones de los préstamos a corto plazo.	Estado de cuenta.	Eventual	**5.4.2.1** Comisiones de la deuda pública interna **2.1.1.6** Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública por pagar a corto plazo	**2.1.1.6** Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública por pagar a corto plazo **1.1.1.2** Bancos/Tesorería	**8.2.5** Presupuesto de egresos devengado **8.2.6** Presupuesto de egresos ejercido **8.2.7** Presupuesto de egresos pagado	**8.2.4** Presupuesto de egresos comprometido **8.2.5** Presupuesto de egresos devengado **8.2.6** Presupuesto de egresos ejercido

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

49.- Por Otros Adeudos de Municipios, Dependencias y Unidades Administrativas

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por otros adeudos de municipios, dependencias y unidades administrativas.	Constancia de compensación.	Eventual	1.1.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/Tesorería		

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

50.- Préstamos a Organismos Descentralizados

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Préstamos otorgados a Organismos.	Solicitud de préstamo, convenio o contrato, recibo del organismo.	Eventual	1.1.2.6 Préstamos otorgados a corto plazo	1.1.1.2 Bancos/Tesorería		

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

51.- Pago a través de Cadenas Productivas

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de la notificación por la cesión de derechos de los proveedores por pagar al intermediario financiero.	Notificación del factoraje a favor de mipyme.	Diario	2.1.1.2 Proveedores por pagar a corto plazo (Proveedor de bienes o servicios)	2.1.1.2 Proveedores por pagar a corto plazo (Proveedor cadenas productivas)	8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido 8.2.7 Presupuesto de egresos pagado	8.2.5 Presupuesto de egresos devengado 8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido
1.1	Pago al intermediario financiero por cadenas productivas.	Orden de pago, estado de cuenta.	Frecuente	2.1.1.2 Proveedores por pagar a corto plazo (Proveedor cadenas productivas)	1.1.1.2 Bancos/Tesorería		

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

52.- Fondo de Inversión (Fondo Quintana Roo)

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de la inversión de recursos financieros al Fondo Quintana Roo realizada por las Entidades.	Estado de cuenta, formato de transferencia de fondos interbancarios.	Diario	**1.1.1.4** Inversiones temporales (hasta tres meses) (bancos) **1.1.1.4** Inversiones temporales (hasta tres meses) (casa bolsa)	**2.1.6.2** Fondos en Administración a Corto Plazo **1.1.1.4** Inversiones temporales (hasta tres meses) (bancos)		
2	Registro de la inversión de recursos de la Secretaría de Finanzas y Planeación.	Estado de cuenta, formato de transferencia de fondos interbancarios.	Diario	**1.1.1.4** Inversiones temporales (hasta tres meses) (bancos) **1.1.1.4** Inversiones temporales (hasta tres meses) (casa bolsa)	**1.1.1.2** Bancos/Tesorería 1.1.1.4 Inversiones temporales (hasta tres meses) (bancos)		
3	Registro de los rendimientos financieros por la inversión de los recursos financieros de las Entidades.	Estado de cuenta, reporte de rendimientos emitido por la casa de bolsa.	Frecuente	**1.1.1.4** Inversiones temporales (hasta tres meses) (casa bolsa)	**2.1.6.2** Fondos en Administración a Corto Plazo		

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

52.- Fondo de Inversión (Fondo Quintana Roo)

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
4	Registro de los rendimientos financieros por la inversión de los recursos financieros de la Secretaría de finanzas y Planeación.	Estado de cuenta, reporte de rendimientos emitido por la casa de bolsa.	Diario	**1.1.1.4** Inversiones temporales (hasta tres meses) (casa bolsa)	**4.3.1.1** Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros.	**8.1.2** Ley de ingresos por ejecutar **8.1.4** Ley de ingresos devengada	**8.1.4** Ley de ingresos devengada **8.1.5** Ley de ingresos recaudada
5	Devolución de la inversión de los recursos financieros de las Entidades.	Estado de cuenta, formato de transferencia de fondos interbancarios.	Diario	**1.1.1.4** Inversiones temporales (hasta tres meses) (bancos) **2.1.6.2** Fondos en Administración a Corto Plazo	**1.1.1.4** Inversiones temporales (hasta tres meses) (casa bolsa) **1.1.1.4** Inversiones temporales (hasta tres meses) (bancos)		
6	Devolución de la inversión de los recursos financieros de la Secretaría de Finanzas y Planeación.	Estado de cuenta, formato de transferencia de fondos interbancarios.	Diario	**1.1.1.4** Inversiones temporales (hasta tres meses) (bancos) **1.1.1.2** Bancos/Tesorería	**1.1.1.4** Inversiones temporales (hasta tres meses) (casa bolsa) **1.1.1.4** Inversiones temporales (hasta		

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central							
52.- Fondo de Inversión (Fondo Quintana Roo)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
					tres meses) (bancos)		

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

53.- Cierre de cuentas de ingresos y gastos

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el cierre de cuentas de ingresos	Pólizas de diario	Anual	**4.1.1.1** Impuestos sobre los ingresos **4.1.1.3** Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones **4.1.1.5** Impuestos Sobre nómina y asimilables **4.1.1.7** Accesorios de impuestos **4.1.3.1** Contribuciones de mejora de obras públicas **4.1.4.3** Derechos por prestación de servicios **4.1.4.4** Accesorios de derechos	**6.1** Resumen de ingresos y gastos		

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

53.- Cierre de cuentas de ingresos y gastos

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	(Continuación de la operación número 1)			**4.1.4.9** Otros derechos **4.1.5.1** Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público **4.1.5.3** Accesorios de productos **4.1.5.9** Otros productos que generan ingresos corrientes **4.1.6.1** Incentivos derivados de la colaboración fiscal. **4.1.6.2** Multas			

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

53.- Cierre de cuentas de ingresos y gastos

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	(Continuación de la operación número 1)			**4.1.6.3** Indemnizaciones **4.1.6.5** Aprovechamien-tos provenientes de obras públicas **4.1.6.6** Aprovechamien-tos por participaciones derivadas de la aplicación de leyes **4.1.6.8** Accesorios de aprovechamien-tos **4.1.6.9** Otros aprovechamien-tos **4.2.1.1** Participaciones **4.2.1.2** Aportaciones **4.2.1.3** Convenios			

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

53.- Cierre de cuentas de ingresos y gastos

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	(Continuación de la operación número 1)			4.3.1.1 Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros. 4.3.9.3 Diferencias de cambio a favor en efectivo y equivalentes 4.3.9.6 Utilidad por participación patrimonial 4.3.9.9 Otros ingresos y beneficios varios			

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

53.- Cierre de cuentas de ingresos y gastos

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2	Por el cierre de cuentas de gasto (Continuación de la operación número 2)	Póliza de diario	Anual	6.1 Resumen de ingresos y gastos	5.1.1.1 Remuneraciones al personal de carácter permanente 5.1.1.2 Remuneraciones al personal de carácter transitorio 5.1.1.3 Remuneraciones adicionales y especiales 5.1.1.4 Seguridad social 5.1.1.5 Otras prestaciones sociales y económicas. 5.1.1.6 Pago de estímulos a servidores públicos		

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

53.- Cierre de cuentas de ingresos y gastos

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
					5.1.2.1 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales 5.1.2.2 Alimentos y utensilios 5.1.2.3 Materias primas y materiales de producción y comercializa- ción 5.1.2.4 Materiales y artículos de construcción y de reparación 5.1.2.5 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio 5.1.2.6		

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

53.- Cierre de cuentas de ingresos y gastos

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	(Continuación de la operación número 2)				Combustibles, lubricantes y aditivos 5.1.2.7 Vestuarios, blancos, prendas de protección y artículos deportivos 5.1.2.8 Materiales y suministros para seguridad 5.1.2.9 Herramientas, refacciones y accesorios menores 5.1.3.1 Servicios básicos 5.1.3.2 Servicios de arrendamiento 5.1.3.3 Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios.		

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

53.- Cierre de cuentas de ingresos y gastos

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	(Continuación de la operación número 2)				5.1.3.4 Servicios financieros, bancarios y comerciales 5.1.3.5 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación. 5.1.3.6 Servicios de Comunicación social y publicidad 5.1.3.7 Servicios de traslado y viáticos 5.1.3.8 Servicios oficiales 5.1.3.9 Otros servicios generales 5.2.1.1		

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

53.- Cierre de cuentas de ingresos y gastos

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	(Continuación de la operación número 2)				Asignaciones al sector público 5.2.1.2 Transferencias internas al sector público 5.2.2.1 Transferencias a entidades paraestatales 5.2.2.2 Transferencias a entidades federativas y municipios 5.2.3.1 Subsidios 5.2.3.2 Subvenciones 5.2.4.1 Ayudas sociales a personas 5.2.4.2		

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

53.- Cierre de cuentas de ingresos y gastos

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	(Continuación de la operación número 2)				Becas 5.2.4.3 Ayudas sociales a instituciones 5.2.4.4 Ayudas sociales por desastres naturales y otros siniestros 5.2.5.1 Pensiones 5.2.5.2 Jubilaciones 5.2.5.9 Otras pensiones y jubilaciones 5.2.6.1 Transferencias a fideicomisos , mandatos y contratos análogos al gobierno 5.2.6.2 Transferencias a fideicomisos,		

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

53.- Cierre de cuentas de ingresos y gastos

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	(Continuación de la operación número 2)				mandatos y contratos análogos a entidades paraestatales 5.2.7.1 Transferencias por obligación de ley 5.2.8.1 Donativos a instituciones sin fines de lucro 5.2.8.2 Donativos a entidades federativas y municipios 5.2.8.3 Donativos a fideicomisos, mandatos y contratos análogos privados		

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

53.- Cierre de cuentas de ingresos y gastos

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
					5.2.8.4 Donativos a fideicomisos, mandatos y contratos análogos estatales 5.2.8.2 Donativos internacionales 5.2.9.1 Transferencias al exterior a gobiernos extranjeros y organismos internacionales 5.2.9.2 Transferencias al sector privados externo 5.3.1.1 Participaciones de la federación a entidades federativas y municipios		

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

53.- Cierre de cuentas de ingresos y gastos

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	(Continuación de la operación número 2)				5.3.1.2 Participaciones de las entidades federativas a los municipios 5.3.2.1 Aportaciones de la federación a entidades federativas y municipios 5.3.2.2 Aportaciones de las entidades federativas a los municipios 5.3.3.1 Convenios de reasignación 5.3.3.2 Convenios de descentraliza-ción y otros		

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

53.- Cierre de cuentas de ingresos y gastos

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	(Continuación de la operación número 2)				**5.4.1.1** Intereses de la deuda pública interna **5.4.2.1** Comisiones de la deuda pública interna **5.4.3.1** Gastos de la deuda pública interna **5.4.4.1** Costos por coberturas **5.4.5.1** Apoyos financieros a intermediarios **5.4.5.2** Apoyo financiero a ahorradores y deudores del sistema financiero		

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

53.- Cierre de cuentas de ingresos y gastos

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	(Continuación de la operación número 2)				nacional 5.5.9.1 Gastos de ejercicios anteriores 5.5.9.2 Pérdidas por responsabili-dades 5.5.9.4 Diferencias de cambio negativo en efectivo y equivalentes 5.5.9.7 Pérdidas por participación patrimonial 5.5.9.9 Otros gastos varios		

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

53.- Cierre de cuentas de ingresos y gastos

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
3	Por el ahorro en la hacienda pública/ patrimonio Ó Por el desahorro en la hacienda pública/ patrimonio	Póliza diario Póliza diario	Anual	6.1 Resumen de ingresos y gastos 6.3 Desahorro de la gestión	6.2 Ahorro de la gestión 6.1 Resumen de ingresos y gastos		

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

54.- Cierre de cuentas patrimoniales

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el cierre de cuenta ahorro en la gestión	Póliza diario	Anual	6.2 Ahorro de la gestión	3.2 Patrimonio generado 3.2.1 Resultado del ejercicio: ahorro/ (desahorro)		
	Ó						
	Por el cierre de cuenta desahorro en la gestión	Póliza diario		3.2 Patrimonio generado 3.2.1 Resultado del ejercicio: ahorro/ (desahorro)	6.3 Desahorro de la gestión		

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

55.- Cierre de cuentas presupuestales (Superávit Financiero)

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el saldo en Ley de ingresos devengada no recaudada	Póliza de diario	Anual			8.1.4 Ley de ingresos devengada	8.1.2 Ley de ingresos por ejecutar
2	Traspasos al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la ley de ingresos Ó Traspasos al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la ley de ingresos	Póliza de diario Póliza de diario	Anual Anual			8.1.2 Ley de ingresos por ejecutar 8.1.3 Modificaciones de la ley de ingresos estimada	8.1.3 Modificaciones a la ley de ingresos estimada 8.1.2 Ley de ingresos por ejecutar
3	Por el saldo en Ley de ingresos por ejecutar no devengada	Póliza de diario	Anual			8.1.2 Ley de ingresos por ejecutar	8.1.1 Ley de ingresos estimada
4	Por el saldo en el presupuesto de egresos comprometido no devengado	Póliza de diario	Anual			8.2.2 Presupuesto de egresos por ejercer	8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido
5	Traspasos al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas al presupuesto aprobado Ó Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas al presupuesto aprobado	Póliza de diario Póliza de diario	Anual Anual			823 Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado 8.2.2 Presupuesto de egresos por ejercer	8.2.2 Presupuesto de egresos por ejercer 8.2.3 Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado
6	Por el saldo en el presupuesto de egresos por ejercer no	Póliza de diario	Anual			8.2.1 Presupuesto de	8.2.2 Presupuesto de

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central							
55.- Cierre de cuentas presupuestales (Superávit Financiero)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	comprometido					egresos aprobado	egresos por ejercer
7	Asiento final de los gastos durante el ejercicio – determinación de adeudos de ejercicios fiscales anteriores-	Póliza de diario	Anual			9.3 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	8.2.5 Presupuesto de egresos devengados 8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido
8	Por el cotejo entre los saldos de La Ley de ingresos recaudada, Presupuesto de egresos pagado y Adeudos ejercicios fiscales anteriores para determinar el Superávit financiero -Por el superávit Financiero	Póliza de diario	Anual			8.1.5 Ley de ingresos recaudada	8.2.7 Presupuesto de egresos pagado 9.3 Adeudos ejercicios fiscales anteriores 9.1 Superávit Financiero
9	Por el cotejo entre los saldos de Ley de ingresos estimada y el Presupuesto de egresos aprobado con superávit Financiero	Póliza de diario	Anual			8.2.1 Presupuesto de egresos aprobado 9.1 Superávit financiero	8.1.1 Ley de ingresos estimada

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

56.- Cierre de cuentas presupuestales (Déficit Financiero)

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el saldo en Ley de ingresos devengada no recaudada	Póliza de diario	Anual			8.1.2 Ley de ingresos por ejecutar	8.1.4 Ley de ingresos devengada
2	Traspasos al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la ley de ingresos Ó Traspasos al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la ley de ingresos	Póliza de diario Póliza de diario	Anual Anual			8.1.2 Ley de ingresos por ejecutar 8.1.3 Modificaciones de la ley de ingresos estimada	813 Modificaciones a la ley de ingresos estimada 8.1.2 Ley de ingresos por ejecutar
3	Por el saldo en Ley de ingresos por ejecutar no devengada	Póliza de diario	Anual			8.1.2 Ley de ingresos por ejecutar	8.1.1 Ley de ingresos estimada
4	Por el saldo en el presupuesto de egresos comprometido no devengado	Póliza de diario	Anual			8.2.2 Presupuesto de egresos por ejercer	8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido
5	Traspasos al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas al presupuesto aprobado Ó Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas al presupuesto aprobado	Póliza de diario Póliza de diario	Anual Anual			8.2.3 Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado 8.2.2 Presupuesto de egresos por ejercer	8.2.2 Presupuesto de egresos por ejercer 8.2.3 Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado
6	Por el saldo en el presupuesto de egresos por ejercer no comprometido.	Póliza de diario	Anual			8.2.2 Presupuesto de egresos por ejercer	8.2.1 Presupuesto de egresos aprobado

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central

56.- Cierre de cuentas presupuestales (Déficit Financiero)

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
7	Asiento final de los gastos durante el ejercicio – determinación de adeudos de ejercicios fiscales anteriores-	Póliza de diario	Anual			9.3 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	8.2.5 Presupuesto de egresos devengados 8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido
8	Por el cotejo entre los saldos de La Ley de ingresos recaudada, Presupuesto de egresos pagado y Adeudos ejercicios fiscales anteriores para determinar el déficit financiero -Por el Déficit Financiero	Póliza de diario	Anual			8.1.5 Ley de ingresos recaudada 9.2 Déficit Financiero	8.2.7 Presupuesto de egresos pagado 9.3 Adeudos ejercicios fiscales anteriores
9	Por el cotejo entre los saldos de la Ley de ingresos estimada y el Presupuesto de egresos aprobado -Déficit Financiero	Póliza de diario	Anual			8.1.1 Ley de ingresos estimada	8.2.1 Presupuesto de egresos aprobado 9.2 Déficit

Guía Contabilizadora de la Administración Pública Central							
56.- Cierre de cuentas presupuestales (Déficit Financiero)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
							financiero